



50 AÑOS DE HISTORIA:

**de una experiencia en Matanzas al
perfeccionamiento del sistema del
Poder Popular en Cuba**





50 AÑOS DE HISTORIA:
de una experiencia en Matanzas al
perfeccionamiento del sistema del
Poder Popular en Cuba



© 2024 Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

Paseo del Prado no. 422 entre San José y Dragones. Capitolio Nacional. La Habana Vieja. La Habana. República de Cuba.



A LOS LECTORES

Hace 50 años, en la provincia de Matanzas, comenzó la experiencia de organización y funcionamiento de los órganos locales del Poder Popular, aplicada a plenitud entre los años 1974 y 1975, extendiéndose para algunos temas de organización económica y administrativa hasta los primeros meses del año 1976.

Su resultado se puso de manifiesto en la Resolución del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre los órganos del Poder Popular: «La experiencia ha significado un paso de trascendental importancia en el camino de la institucionalización del país y en la búsqueda de las formas definitivas que asumirá nuestro Estado obrero y campesino, y ha demostrado –una vez más– que la participación de las amplias masas en el gobierno de los asuntos de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales».

En 1976 fue promulgada la Constitución de la República, en la que se distinguía al sistema del Poder Popular como el eslabón más alto de la democracia socialista.

El 2 de diciembre de ese propio año se constituyó la Asamblea Nacional del Poder Popular. En el discurso de clausura, nuestro Comandante en Jefe, recién electo Presidente de Consejo de Estado, expresó: «En este acto trascendental e histórico, del cual todos somos testigos vivientes, cesa el período de provisionalidad



del Gobierno Revolucionario y adopta nuestro Estado socialista formas institucionales definitivas. La Asamblea Nacional se constituye en órgano supremo del Estado y asume las funciones que le asigna la Constitución. Era un deber y es a la vez un gran triunfo de nuestra generación arribar a esta meta».

Desde aquellos años fundacionales hasta la actualidad, el sistema del Poder Popular ha estado caracterizado por ser profundamente popular, sólidamente enraizado en las masas y ha ido experimentando cambios, con el único fin de hacerlo cada vez más democrático y participativo. En definitiva, ha estado en permanente perfeccionamiento, como sistema propio, desarrollado sobre nuestras propias experiencias y emanado del pueblo.

En homenaje al aniversario 50 de la Instauración como Experiencia de los Órganos Locales del Poder Popular en la provincia de Matanzas, presentamos el material *50 Años de Historia: de una experiencia en Matanzas al sistema del Poder Popular en Cuba*.

En este valioso e importante documento, el lector podrá encontrar primeramente memorables discursos de la experiencia en Matanzas: los pronunciados por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en el Acto Central en Conmemoración del XXI Aniversario del Ataque al Cuartel Moncada, el 26 de julio de 1974; por Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular de Matanzas; y por Blas Roca Calderío en la



constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas; respectivamente; así como el pronunciado por los 50 años de ese histórico acontecimiento en el acto nacional celebrado el 30 de junio de 2024.

Además, se sintetiza la historia del perfeccionamiento del sistema del Poder Popular, con énfasis en la última etapa de trabajo; aspecto que resulta una importante fuente de conocimiento, además de un instrumento de trabajo y de consulta permanente para el ejercicio de las atribuciones que nos corresponden.

Sea este también parte del homenaje a los fundadores y continuadores de esta obra profundamente cubana: el Poder Popular, verdadero poder del pueblo.

Esteban Lazo Hernández

**Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del
Consejo de Estado de la República de Cuba.**



CUATRO DISCURSOS MEMORABLES

Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el Acto Central en Conmemoración del XXI Aniversario del Ataque al Cuartel Moncada, efectuado en la explanada frente al Estado Mayor del Ejército Central, en Matanzas, el 26 de julio de 1974, «Año del XXI Aniversario».

(Departamento de Versiones Taquigráficas del Gobierno Revolucionario)

Compañeros de la Dirección del Partido y del Gobierno;

Compañeros invitados;

Compañeros héroes y heroínas del Trabajo;

Compañeros delegados a los Poderes Populares;

Matanceros;

Cubanos:

Es verdaderamente conmovedor el entusiasmo y la alegría con que los matanceros han recibido este 26 de Julio (APLAUSOS).

¿Por qué se escogió a Matanzas para conmemorar este 26 de Julio? La provincia ha trabajado bien, como han trabajado también espléndidamente las demás provincias a lo largo de este año, como por ejemplo la provincia de Las Villas (APLAUSOS), que sobrecumplió el plan azucarero de este año en 110 000 toneladas de azúcar (APLAUSOS), aportando a la economía del país un excedente de más de 40 millones en divisas, dadas las actuales condiciones de precios.



No se trata de una subestimación, un desconocimiento o un olvido del esfuerzo que han realizado nuestros compatriotas en las demás provincias, pero es que la Revolución tiene una vieja deuda con Matanzas, que en 1970 cumplió su programa azucarero y produjo más de un millón de toneladas de azúcar (APLAUSOS).

Y otra razón muy importante: el énfasis que la Revolución le quiere dar a este importantísimo experimento revolucionario que se lleva a cabo en la provincia de Matanzas con la constitución de los Poderes Populares, que ustedes los matanceros han acogido con tanto entusiasmo y han apoyado tan calurosamente.

Es un gran honor para todos nosotros la presencia en este acto de la delegación del hermano pueblo de Viet Nam del Sur (APLAUSOS), representada aquí por la compañera Nguyen Thi Dinh, vicecomandante de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Viet Nam del Sur, e integrada por un grupo de heroínas y patriotas vietnamitas.

Nuestro pueblo sabe admirar el heroísmo y sabe apreciar cuán extraordinaria ha sido la lucha del pueblo vietnamita contra el enemigo común, el imperialismo yanqui, que si a nosotros nos agredió y nos acosó durante todos estos años, también ellos, a 10 000 kilómetros de distancia, fueron acosados y criminalmente agredidos por ese mismo imperialismo.

Es igualmente alentador y satisfactorio que en este acto se encuentren los Héroes y las Heroínas del Trabajo (APLAUSOS) que con su sudor y con su esfuerzo, de modo especialmente destacado, contribuyen al desarrollo de nuestra economía; las magníficas brigadas millonarias "56 Aniversario de la Revolución de Octubre" y "Evelio Rodríguez Curbelo" (APLAUSOS), que cortaron 10 millones y 9 millones de arrobas respectivamente, conjunto de hombres que sin llegar el número de macheteros a 50, han cortado la caña de 10 combinadas cada una de las brigadas (APLAUSOS). Así como la presencia de los jóvenes estudiantes de la Escuela Secundaria Básica en el Campo "Carlos Liebknecht", que después de trabajar arduamente desde el pasado curso, pero sin desmayar, sin desalentarse, alcanzaron este año al fin el primer lugar nacional en



la emulación de estas escuelas de estudio y de trabajo (APLAUSOS).

Y es especialmente significativo que en este acto se encuentren presentes todos los Delegados a los Poderes Populares electos por el pueblo en la provincia de Matanzas (APLAUSOS).

Nuestro pueblo, con fervor creciente, cada año conmemora esta fecha.

Un día como hoy se recuerda en especial a los hombres que cayeron en el Moncada. Lejos de ser olvidados con el transcurrir del tiempo, sus nombres, sus vidas ejemplares, su desinterés, su heroísmo, se recuerdan. Se les ve renacer y destacarse en el firmamento de la patria. Se les ve revivir en la obra de la Revolución, y sobre todo en la conciencia y en los corazones de los cubanos (APLAUSOS).

Pero un día como hoy no se recuerda solamente a los que murieron el 26 de julio: se recuerda a todos los caídos por la patria a lo largo de nuestra historia.

Cada conmemoración es como una síntesis misma de la historia gloriosa de nuestro pueblo, que no se escribió sino con mucho sacrificio, muchas vidas valiosas, y mucha sangre.

Aquí, en esta misma provincia, es preciso recordar que aun antes de 1895, antes de 1868, unos hombres esclavizados se levantaron en armas, se rebelaron enérgicamente contra sus opresores y sus amos. Fue precisamente en esta provincia de Matanzas donde a mediados del pasado siglo había 100 000 esclavos, y donde en 1868 el 46,8% de la población era esclava. En esta misma provincia tuvieron lugar las más enérgicas y heroicas sublevaciones de esclavos. En sitios que no están distantes de aquí, en la zona de Cárdenas, en marzo de 1843, se produjo el primer alzamiento de esclavos en el ingenio Alcancía, que arrastró consigo a las dotaciones de otros muchos ingenios (APLAUSOS). Y ese mismo año, en noviembre, se levantaron los esclavos del ingenio Triunvirato, en esta jurisdicción de Matanzas (APLAUSOS), precisamente donde hoy se ha edificado un hermoso pueblo y



donde se encuentra una de las escuelas primarias más bellas del país.

Allí, en el siglo pasado, miles de esclavos de toda la región se levantaron por su libertad, por la justicia. Cientos de ellos perecieron, y muchos que no perecieron en los combates murieron después en la horca, o lo que es todavía más impresionante, muchos, muchísimos, se suicidaron para no caer en manos de sus verdugos y de sus amos.

Esa fue una página heroica y hermosa de la historia de nuestra patria, porque no podemos olvidar que hace prácticamente menos de un siglo todavía había esclavitud en Cuba. Y podemos decir que aquellos hombres fueron como precursores de nuestras revoluciones sociales. Y algún día habrá que erigir también un monumento a la memoria de aquellos heroicos esclavos (APLAUSOS).

En esta provincia, no lejos de aquí, a principios de 1895, se levantó en armas el patriota Juan Gualberto Gómez, cumpliendo las orientaciones de Martí de iniciar la Guerra de Independencia (APLAUSOS).

En esta provincia tuvieron lugar, cuando la campaña de la Invasión, los heroicos combates de Coliseo y Calimete (APLAUSOS).

En esta provincia, ya en la etapa de la falsa república, murieron Antonio Guiteras, Aponte, y otros revolucionarios (APLAUSOS), que cayeron combatiendo las hordas asesinas de la tiranía.

En la ciudad de Matanzas, en nuestra lucha revolucionaria de liberación, tuvo lugar el heroico asalto al cuartel Goicuría (APLAUSOS).

Muchos revolucionarios matanceros murieron en esos años de lucha.

Un contingente de jóvenes matanceros integró la fuerza que atacó el Moncada el 26 de Julio de 1953 (APLAUSOS), y otros jóvenes



matanceros participaron en el desembarco del Granma y en los inicios de la lucha en la Sierra Maestra (APLAUSOS).

Y después del triunfo de la Revolución, aquí, en este mismo sitio donde están ustedes, formaron sus filas los alumnos de la Escuela de Oficiales que, en horas de la madrugada, el 17 de abril, cumpliendo las instrucciones del mando superior, formaron la primera tropa que inició la ofensiva contra los mercenarios que desembarcaron en Girón (APLAUSOS), sosteniendo los primeros combates y sacrificando numerosas vidas.

Los campos de Matanzas fueron testigos, los años subsiguientes, de la dura lucha contra las bandas mercenarias organizadas por la CIA, que asesinaban campesinos, maestros, trabajadores, administradores de granjas; que sabotaban las comunicaciones y las plantaciones cañeras en esta región.

Esta provincia conoce, pues, a lo largo de su historia, los episodios de la lucha por la justicia, por la libertad y contra la explotación.

No ha sido corto el camino, y no hemos llegado hasta aquí sin grandes sufrimientos, sin grandes esfuerzos, sin grandes sacrificios. Para conmemorar este XXI Aniversario del Asalto al Moncada, fue necesario que nuestro pueblo librara una dura lucha contra las agresiones y el bloqueo imperialista.

En los primeros años nuestros enemigos creían que la Revolución no podría conmemorar muchos aniversarios del 26 de Julio. Hoy ya no lo dudan. Y en el ámbito de este continente lo que se derrumba no es la Revolución Cubana, sino el imperio yanqui (APLAUSOS). El instrumento internacional de agresión contra Cuba, la OEA, es ya hoy un cadáver putrefacto (APLAUSOS). Quien fue gestor de la invasión mercenaria de Girón contra nuestra patria, el actual Presidente de Estados Unidos, no está seguro siquiera de poder concluir su actual mandato (EXCLAMACIONES DE: "¡Fuera!"). Mercenarios entrenados por la CIA en el espionaje, el sabotaje, la subversión y la agresión contra Cuba, fueron empleados después para espiar y robar documentos en la sede del Partido Demócrata de Estados Unidos. Esta acción, el escándalo a que dio lugar y las



complicaciones que originó, demuestran que la CIA y sus mercenarios eran mucho más aptos para arruinar la Presidencia de Estados Unidos que para derrocar a la Revolución Cubana (APLAUSOS PROLONGADOS Y EXCLAMACIONES DE: "¡Fidel, seguro, a los yankis dales duro!"). ¡Criaron cuervos, y los cuervos les están devorando las entrañas!

Por otro lado, los pueblos de América Latina en grado creciente desacatan al imperio. Ejemplos: Perú, Argentina y Panamá (APLAUSOS). El Presidente de México, en su reciente gira continental, no dejó de condenar en ningún sitio el criminal bloqueo a nuestra patria (APLAUSOS). Las naciones libres del Caribe desarrollan las relaciones más fraternales con nuestro pueblo.

Y una prueba de lo que cambian los tiempos es que hoy en Venezuela se habla abiertamente ya de nacionalizar el petróleo (APLAUSOS). Y ese país hermano, que fue cuna del libertador Simón Bolívar (APLAUSOS), se encamina hoy en esa dirección, digna y justa.

También algunos voceros del Gobierno de Venezuela se han expresado públicamente en favor de la normalización de las relaciones con nuestro país (APLAUSOS). El Gobierno Revolucionario de Cuba, por su parte, está dispuesto a trabajar también en ese sentido, y acoge con sincera satisfacción esa posibilidad (APLAUSOS).

Es de esperar que sobre bases de absoluto respeto recíproco y de colaboración fraternal, en los próximos meses varios otros gobiernos latinoamericanos restablezcan las relaciones diplomáticas y económicas con nuestro país (APLAUSOS).

Digámoslo con toda franqueza: los gobiernos de este hemisferio se dividen hoy entre una minoría de lacayos, incondicionales todavía a los dictados del imperialismo, y una mayoría de gobiernos que no están dispuestos a seguir obedeciendo esos dictados (APLAUSOS). Con esa mayoría de gobiernos, capaces de llevar a cabo una política exterior independiente, nuestro país está dispuesto a colaborar constructivamente en todo aquello que tienda a la



integración económica y a la defensa de los intereses de los pueblos de América Latina, sin olvidar, por supuesto, a Canadá y a los países de habla inglesa del Caribe (APLAUSOS).

El aislamiento de Cuba se va desmoronando, y el propio bloqueo económico contra nuestra patria no podrá durar mucho tiempo. En las actuales condiciones de distensión internacional, ese bloqueo criminal aparece cada vez más ante los ojos del mundo como un acto injusto, ridículo e insostenible.

De todos modos, es un hecho cierto que ya hoy nadie duda de la realidad y de la irreversibilidad de la Revolución Cubana. Todo lo más que puede pasar es que la Revolución sea cada año más fuerte. ¡Y lo será! (APLAUSOS).

Asentadas las bases de la Revolución en una tremenda unidad y solidez política interna, enraizada en lo más profundo del corazón de nuestro pueblo, sustentada en principios revolucionarios científicos, y apoyándose exteriormente en la firme e indestructible amistad con la Unión Soviética (APLAUSOS PROLONGADOS) y demás países del campo revolucionario, la Revolución Cubana es sencillamente invulnerable.

Conmemoramos este XXI aniversario avanzando en todos los terrenos: en la educación, la salud pública, las construcciones, la agricultura y la industria.

En educación, este año se han elevado extraordinariamente las promociones, que son cada vez más altas. Mejora la calidad de nuestra educación, y se construye un cuantioso número de escuelas cada año.

Podemos decir con íntima satisfacción que por cada uno de los hombres que murió en el Moncada la Revolución ha educado a decenas de miles de cubanos (APLAUSOS). Y a tal ritmo avanza el proceso educacional de Cuba, que en 1980 tendremos ya un millón de estudiantes en los niveles medios. Ahora ya pasan de 300 000, y eran solo 70 000 al triunfo de la Revolución.



En la salud pública, los índices de mortalidad infantil, que son ya los más bajos del continente, alcanzan el 27,4 por 1 000 nacidos vivos; en otros países, como Brasil, mueren en el mismo período 140 por cada 1 000 niños nacidos vivos.

La edad promedio se ha elevado, de 54 años antes del triunfo de la Revolución, hasta casi 70 años en la actualidad.

Y de la misma forma, podemos decir que por cada uno de los hombres que cayó en el Moncada la Revolución ha salvado decenas de miles de vidas de cubanos (APLAUSOS).

Hay enfermedades totalmente erradicadas y otras en vías de erradicación.

La construcción ha crecido extraordinariamente en los últimos años, y está llenando nuestros campos de caminos, de presas, de escuelas, de lecherías, de hospitales, de construcciones de todo tipo.

La agricultura mejora también notablemente. Crecen las producciones cañeras; se desarrolla la producción avícola, porcina, lechera, arroceras; avanza con ímpetu el gigantesco plan de cítricos, a lo largo de todo el país. Las zafras son cada vez más eficientes; la productividad de los macheteros, más alta. Cada año empleamos menos macheteros en los cortes, y cada año crece el porcentaje de caña mecanizada. Y por eso, ahora disponemos de más fuerzas para otras actividades.

Y la industria se ha venido desarrollando con un alto ritmo. Entre 1970 y 1973, la economía en su conjunto creció alrededor de un 26%, y los ritmos satisfactorios alcanzados se mantendrán en 1974 y en 1975.

Ya estamos trabajando en la elaboración del Plan Quinquenal de 1976 a 1980, con la experiencia, la organización y los conocimientos de nuestra economía que hemos adquirido en estos años. Y los ritmos de crecimiento de un 6% promedio para los próximos 10 años de que hablamos en 1973, se podrán cumplir sin grandes dificultades.



Actualmente y por primera vez, lo que constituye también una novedad, se está discutiendo en las unidades de producción, con los trabajadores, el plan que les corresponde para 1975, en cada centro de trabajo. Y lo mismo se hará con relación al Plan Quinquenal 1976-1980.

Nuestras organizaciones de masas han avanzado extraordinariamente desde 1970. Y nuestro Partido hoy cuenta con una organización, una eficiencia y una capacidad de dirección muy superior.

Miles de cuadros políticos y administrativos están cursando estudios, y puede asegurarse que el estudio se ha convertido en un hábito de los cuadros dirigentes. En este país no solo estudian los alumnos de la "Carlos Liebknecht"; en este país todo el mundo puede asegurarse que está estudiando (APLAUSOS).

Y en este 26, ya podemos hablar de la experiencia que se lleva a cabo para la constitución de los Poderes Populares en la provincia de Matanzas.

Como ustedes saben, se decidió llevar a cabo en esta provincia ese experimento. Experimento en un sentido, no en cuanto a la decisión ni a la seguridad de nuestro Partido de llevar adelante estas ideas en todo el país; el experimento es precisamente para poner a prueba los métodos, los mecanismos, las regulaciones y todo lo que concierne a la constitución de los Poderes Populares antes de aplicarlo nacionalmente. Es decir, el experimento nos enseñará a perfeccionar la idea; pero la idea es aplicar estos principios a todo el país.

De modo que los matanceros han estado de elecciones. ¡Y qué interesantes resultan estas primeras experiencias!

Voy a referir, a mencionar, algunos datos: del total de electores en las reuniones para elegir a los presidentes de las asambleas de nominación de candidatos, participó el 71,1 % del total. En las asambleas de nominación de candidatos, participó el 72,1 %. En las circunscripciones ordinarias fueron nominados 4 712 candidatos, y fueron elegidos 1 014.



De estos 1 014, el 46,1 % y el 13,1 % son militantes del Partido y de la Juventud respectivamente. Y alrededor del 41 % no son militantes del Partido. Esto refleja la amplitud de las postulaciones, de las elecciones, y la participación de todo el pueblo.

En la primera vuelta, votó el 93,6% de los electores; y en la segunda vuelta, el 91,4%. En ambas ocasiones, más del 90%.

Del total de los elegidos, sólo el 20 % tiene menos de sexto grado. El resto tiene un nivel de instrucción de sexto grado hacia arriba. De los 1 014 candidatos electos, estudian actualmente el 41%, y no estudian el 59%.

Ha sido notabilísima la participación de las masas en este proceso electoral. Las diversas movilizaciones masivas que se hicieron: primero para la elección de los presidentes que dirigieron las asambleas de nominación de los candidatos; luego para nominar los candidatos; después para el estudio de los materiales. Reuniones de vecinos para dar lectura a las biografías de los candidatos; para ver el documental didáctico sobre los Poderes Populares; para votar en la primera vuelta, para votar en la segunda vuelta; en los actos masivos municipales en que fueron presentados los componentes de la asamblea municipal del Poder Popular; en los actos masivos de regiones en que fueron presentados los componentes de la asamblea regional respectiva; y la labor de contribución que durante todo el proceso brindó la población, con relación a la solicitud del Carné de Identidad, para la confección del listado de electores, embellecimiento y limpieza de las cuadras, locales, etcétera.

Y hoy, en esta asamblea de presentación del Comité Ejecutivo del Poder Popular Provincial de Matanzas, y, por supuesto, para conmemorar el 26 de Julio (APLAUSOS).

Estos datos se referían a la elección de los delegados por circunscripción. En la elección subsiguiente, para elegir a los miembros de las asambleas regionales del Poder Popular. Se me olvidaba un dato, con relación a la elección en las circunscripciones. Solo un 3% de los candidatos electos eran mujeres.



Para las asambleas del Poder Popular regional, fueron elegidos 151 delegados. Ya el por ciento de mujeres en este nivel se elevó a un 6,9 %. Ya el grado de escolaridad fue también mayor: solo un 7,4% tenía menos de sexto grado. También se elevó la militancia: un 60,3% son militantes del Partido, y un 14,4 son militantes de la Juventud. Un 50% estudia, un 50 % no estudia.

Entiéndase bien que cuando señalamos el dato de la militancia, no consideramos negativo que haya un porcentaje alto en estas asambleas de personas que no son militantes del Partido. No olvidarse que el Partido es una selección, es una vanguardia, y el índice de los que son electos sin ser miembros del Partido, no es un mal índice; es un buen índice de la amplitud y del espíritu democrático de la elección. No podemos olvidar que muchos obreros abnegados que trabajan en los sindicatos, campesinos, miembros de la Federación de Mujeres, de los CDR y de otras organizaciones, no son miembros del Partido, pero son magníficos trabajadores y tienen méritos suficientes para contar con la confianza de la ciudadanía (APLAUSOS).

Debe tenerse presente que el Partido no es una organización de masas, sino una organización de selección.

El pueblo elige a los candidatos, y ha resultado que un porcentaje relativamente alto han sido militantes del Partido, lógicamente, porque el Partido se recluta y se forma de los obreros más conscientes, más avanzados, aunque estamos seguros, sabemos que muchos obreros que tienen condiciones para ser miembros del Partido todavía no están en el Partido por distintas causas, porque no se ha hecho el proceso de crecimiento del Partido o por otras razones.

En cuanto a la asamblea provincial del Poder Popular, fueron elegidos 68 delegados. Volvió a crecer el por ciento de mujeres: esta vez un 16% de mujeres. (Este índice tiene otra significación de la cual hablaremos después.) Aquí también los que tienen menos de sexto grado son solo un 7%. Los militantes del Partido y de la Juventud en su conjunto alcanzan un 75% de los delegados electos a la asamblea provincial.



Esta cuestión del número de mujeres electas es muy importante, porque no hay duda de que el 3 % de mujeres electas en las elecciones de las circunscripciones es realmente un número dolorosamente bajo; sobre todo si se tiene en cuenta que la mitad de la población es femenina, que las mujeres apoyan entusiastamente la Revolución (APLAUSOS), y que las mujeres suelen tener en un grado muy alto las virtudes que se consideran necesarias en un revolucionario y las virtudes que se consideran necesarias en un cuadro dirigente administrativo y político (APLAUSOS).

Es que sencillamente en esto la Revolución no ha avanzado suficientemente. Es que eso demuestra precisamente cómo todavía las mujeres sufren determinadas situaciones de discriminación y desigualdad (APLAUSOS), cómo todavía tenemos atrasos culturales y cómo todavía en los resquicios de nuestras conciencias quedan viejos hábitos de pensar que corresponden al pasado.

Esa es la realidad, y debemos reconocerlo. Lo reconoce nuestro Partido, lo debe reconocer el pueblo, para que todos nos propongamos luchar contra esas reminiscencias de desigualdad y de injusticia (APLAUSOS).

Este mismo año tendrá lugar el Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas (APLAUSOS), y este problema de la desigualdad subsistente es uno de los puntos fundamentales de sus tesis. No olvidemos lo que dijo Lenin de que el proletariado no podrá alcanzar su victoria definitiva hasta que no logre conquistar la plena libertad de la mujer (APLAUSOS PROLONGADOS).

Un ejemplo de la importancia de la mujer en la lucha por la liberación y de las cualidades de las mujeres, ahí lo tenemos en la compañera Nguyen Thi Dinh, vicecomandante de las Fuerzas Armadas de Liberación Popular en Viet Nam del Sur (APLAUSOS). ¡Ahí lo tenemos! ¡Y en esas heroínas combatientes de Viet Nam del Sur aquí presentes, en cuyos pechos no caben las medallas que se han ganado con su heroísmo en los combates y en la lucha por la liberación de su país! (APLAUSOS PROLONGADOS)



Y esos ejemplos los tenemos abundantes en la propia historia de nuestra patria y de nuestra Revolución, y en el propio asalto al Cuartel Moncada y en la propia guerra en la Sierra Maestra (APLAUSOS).

Esto, en cuanto a la autocrítica que podemos hacernos. Claro que eso no lo vamos a superar de un día para otro. Pero debemos estar conscientes de la necesidad de luchar contra estas reminiscencias del pasado, en lo cual debe participar todo el pueblo, los hombres y las mujeres por igual. ¡Y las mujeres en primer lugar! (APLAUSOS).

Hay por ahí ciertas teorías que alegan que a las mujeres no les gusta que las dirijan las mujeres (ABUCHEOS). Nosotros no creemos eso. Pero si hubiera un ápice de verdad, demostraría que precisamente en la mujer y en su propia mentalidad hay que librar una dura batalla para lograr la igualdad de las mujeres —aparte de la batalla que hay que librar con los hombres (APLAUSOS). Si no, que lo digan las discusiones acerca del Código de Familia, sometido ahora a análisis por todo el pueblo.

Pero digamos también las cosas por las que podemos sentirnos justamente regocijados. Las elecciones que acaban de tener lugar en Matanzas han sido las más puras en la historia de nuestro país (APLAUSOS): elecciones sin componendas, sin fraudes, sin demagogia, sin politiquería. Nadie tuvo necesidad de aspirar, porque no fueron las aspiraciones personales las que determinaron la nominación de un candidato sino las aspiraciones colectivas. Sin campañas electorales, porque la campaña electoral aquí es la propia vida del hombre, nominado por el pueblo; su campaña electoral es su propia biografía, su conducta a lo largo de su vida, y su página de servicios a la patria.

¡Jamás se produjeron unas elecciones con tanto entusiasmo! Jamás en Cuba —ni en la época en que votaban hasta los muertos— hubo una participación de más del 90% en las elecciones. Y lo extraordinario es que esa participación de más del 90% se produjo no solo en la primera vuelta, sino también en la segunda vuelta.



Primera vez que en Cuba se celebran unas elecciones sin bayonetas y sin fusiles a las puertas de las escuelas. Y esto es lógico, porque estas no eran elecciones de rapiña, no era una pugna por repartirse un botín, sino las elecciones del pueblo revolucionario, organizadas por el pueblo revolucionario, y para el servicio del pueblo revolucionario (APLAUSOS), con la participación incluso de los pioneros, ayudando a organizar esas elecciones, con un entusiasmo por parte de las masas sin precedentes en ninguna otra elección en la historia de nuestro país.

¡Esas sí son elecciones!

Y estas elecciones tuvieron una gran amplitud. ¿Y por qué tanta amplitud? Algunos se podrán preguntar si al principio de la Revolución, cuando existía la clase de los capitalistas y los terratenientes y todos aquellos explotadores, íbamos a celebrar unas elecciones con derecho a votar y a ser elegidos para todo el mundo. No. No lo habríamos hecho. Nosotros concebimos la Revolución como el gobierno de los revolucionarios, la dictadura del proletariado (APLAUSOS), que priva de esos derechos a los explotadores; pero es que aquí ya no hay terratenientes, aquí ya no hay capitalistas explotadores, grandes industriales, grandes comerciantes, grandes banqueros, grandes importadores, grandes dueños de grandes centrales azucareros. Ya no existen, porque o se fueron o ya no tienen nada de eso: ya no explotan a nadie. Puede haber, por excepción, alguno adaptado a la Revolución, capaz de comprender a la Revolución, y nadie le ha privado del voto. Es que ya no constituyen en sí un problema.

Y por eso las elecciones han sido amplísimas, sin más limitaciones que las que se establecen históricamente, los que se inhabilitan por ley por algunos delitos cometidos, o porque fueron candidatos en la farsa electoral de noviembre de 1958, antes del triunfo de la Revolución. Es decir, que las restricciones han sido mínimas, y por eso en este proceso —que da idea de la unidad y de los avances ideológicos y sociales de la Revolución— ha podido participar prácticamente la totalidad del pueblo, y por eso el carácter universal del voto, del cual hizo uso la población.



Creemos realmente que esta fase del experimento ha sido un éxito extraordinario. Y realmente por ello debemos felicitar al Partido de la provincia de Matanzas (APLAUSOS), a las organizaciones de masas de la provincia, y a los compañeros de la Comisión Nacional que participaron en la organización de este proceso (APLAUSOS).

En el exterior hay muchas interrogaciones, mucho interés y mucha curiosidad por estas elecciones. ¿Y qué creen, que no vamos a hacer elecciones? ¡Sí!: vamos a hacer elecciones revolucionarias, ¡y mucho mejores y mucho más puras que todas las elecciones burguesas! (APLAUSOS) Y, desde luego, no porque nos las exijan los burgueses, o la opinión burguesa internacional —aquí no se hace nada por exigencia de la reacción internacional—, ni tampoco para llenar un expediente. No. ¡Se hacen porque corresponde a los principios de la democracia revolucionaria y del marxismo-leninismo! (APLAUSOS)

Ahora bien: muchos conciudadanos se preguntarán cuáles van a ser las funciones y qué actividades van a desarrollar los Poderes Populares de Matanzas. Y es por eso que nosotros queremos decir algo sobre esto, para que se conozca el contenido de la actividad de los Poderes Populares que se están organizando.

Quedarán responsabilizados con las siguientes actividades:

Del Ministerio de Educación: todas las actividades, centros educacionales y unidades de apoyo que dirige y administra, exceptuando la sede universitaria, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo, municipales, regionales y provincial. Es decir, la administración de todos los centros educacionales pasa a los Poderes Populares.

Del Consejo Nacional de Cultura: todas las actividades, centros culturales y unidades de apoyo que dirige y administra, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Instituto Cubano de Radiodifusión: las dos emisoras de radio que actualmente operan en la provincia, así como la totalidad del personal que labora en la instancia de dirección del organismo.



Del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación: todas las actividades, instalaciones deportivas y unidades de apoyo que actualmente dirige y administra, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Instituto Cubano del Libro: todas las librerías y unidades de apoyo de las mismas que administra y dirige actualmente, así como la totalidad del personal que labora en la instancia de dirección del organismo, delegación provincial.

Del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos: todos los cines, cines móviles, proyectores estacionarios y las unidades de apoyo que actualmente administra y dirige, así como la totalidad del personal que labora en la instancia de dirección del organismo.

Del Instituto Nacional de la Industria Turística (INIT): todas las unidades de gastronomía, hoteles y unidades de apoyo que dirige y administra (exceptuando los complejos turísticos de Varadero y de Ciénaga de Zapata), así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo, delegaciones municipales, regionales y provincial.

Del Ministerio de Comercio Interior: todos los talleres de reparación de efectos electrodomésticos, enseres menores, electrónica, etcétera, las unidades de apoyo a estas actividades, y a partir del primero de enero de 1975, las oficinas de Registro de Consumidores; el personal necesario para la dirección y administración de estas actividades que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Ministerio de la Industria Alimenticia: tres fábricas de galletas, una panadería y unidades de apoyo a las mismas que dirige y administra la delegación provincial de la Empresa de la Harina, así como una parte del personal que actualmente labora en la referida delegación provincial, y cuatro fábricas de hielo, estas últimas administradas y dirigidas por la delegación provincial de la Empresa de Bebidas y Licores.



Aparecen muy pocas panaderías, porque ya la mayoría de las panaderías estaban en manos de las administraciones locales.

Del Ministerio de la Industria Ligera: una imprenta de la Empresa de Artes Gráficas, ubicada en el municipio de Jagüey Grande.

Del Ministerio de Transportes: servicentros, gasolineras, etcétera; talleres de mecánica, chapistería, electromecánica; base de transporte de ómnibus, línea de terminales de ómnibus, bases y piqueras de autos estatales y ANCHAR, y las unidades de apoyo de estas actividades que administra y dirige, exceptuando el transporte ferroviario y el transporte interprovincial de carga y pasajeros por carretera y las unidades de apoyo relacionadas con esta actividad, así como la mayor parte del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Ministerio de Comunicaciones: todas las oficinas de correos, telégrafos y prensa, la ECOFIL y las unidades de apoyo a estas actividades que administra y dirige (exceptuando el Centro de Distribución de Correspondencia), así como la totalidad del personal que labora en la rama de correos, telégrafos y prensa, en las diversas instancias de dirección del organismo. Las actividades y unidades que corresponden a la rama de telefonía y radio continuarán bajo la dirección y administración del organismo central.

Del Desarrollo Agropecuario del país: las actividades y unidades que actualmente dirige y administra el Departamento Provincial de Explotación de Acueductos y Alcantarillados de la Dirección de Hidrología Urbanística, así como la totalidad del personal que labora en el referido departamento en las diversas instancias del organismo.

Del Desarrollo de Edificaciones Sociales y Agropecuarias: las cabañas y demás unidades accesorias que se construyeron en Camarioca.

Del Ministerio de Salud Pública: todas las unidades y actividades que actualmente administra y dirige, incluyendo la preparación de técnicos medios, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo. Es decir que



todos los hospitales de la provincia pasan a la administración de los Poderes Populares.

Del Instituto de la Infancia: todos los círculos infantiles y unidades de apoyo a esta actividad que administra y dirige, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Instituto Nacional de Reforma Agraria: Dirección de Acopio de Viandas, Frutas y Vegetales, todos los centros y subcentros de acopio y unidades de apoyo que actualmente administra y dirige, así como la totalidad del personal que labora en esa actividad en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Transporte Agropecuario: el transporte y las unidades de apoyo que utiliza actualmente para la actividad de acopio de viandas, frutas y vegetales, así como el personal necesario para la operación, dirección y administración de los mismos, que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

De las Agrupaciones Agropecuarias: una fábrica de dulces en conserva, un acueducto, su centro de abasto y seis plantas eléctricas en San Pedro de Mayabón; tres molinos de granos en Máximo Gómez y una fábrica de hielo en Martí.

De Coordinación Nacional de las Administraciones Locales: todas las unidades y actividades que actualmente administra y dirige, así como la totalidad del personal que labora en las diversas instancias de dirección del organismo.

Del Ministerio de Justicia: las oficinas de Reforma Urbana y las actividades que ellas desarrollan.

En conjunto, pasan a los Poderes Populares, de la Coordinación Nacional de Administraciones Locales, es decir las unidades que hoy tienen las administraciones locales, 2 900 unidades de producción y servicios; del Ministerio de Salud Pública, 265 unidades; del Instituto Cubano del Libro, 18; del Ministerio de Comercio Interior, 84. Ya el resto de las tiendas estaban en manos de las administraciones locales.



Del Ministerio de Transportes, 232; ICAIC, 117; INDER, 145; Ministerio de Educación, 1 115; Instituto de la Infancia, 41; Hidrología Urbanística del DAP, 43; INIT, 460; Ministerio de Comunicaciones, 77; Consejo Nacional de Cultura, 34; Transporte Agropecuario, 3; Ministerio de la Industria Alimenticia, 8; Ministerio de la Industria Ligera, 1; INRA, 42; ICR, 2; DESA, 10.

Total provincial: 5 597 unidades de producción y de servicios pasan a los Poderes Populares (APLAUSOS).

El criterio esencial es este: todas las unidades de producción y servicios que trabajan para la comunidad, es decir para la localidad, deben pasar a la localidad (APLAUSOS).

Repitiendo: todas las unidades de producción y servicios que trabajan para el municipio, pasan al municipio; las que trabajan para la región, pasan a la región; las que trabajan para la provincia, pasan a la provincia; y las que trabajan para la nación, quedan en manos de la nación, es decir, de los organismos centrales.

Esto quiere decir que la escuela, el policlínico, las tiendas, las bodegas, los talleres de mantenimiento, los cines, los centros de recreación, todas esas unidades, pasan a la administración de los Poderes Populares de cada localidad.

Ya no habrá un cine administrado centralmente desde La Habana, sin que nadie tenga ninguna autoridad sobre ese cine allí en aquella localidad. No habrá un comercio, no habrá una escuela administrada centralmente, sin que nadie en la comunidad tenga que ver con esa escuela.

De modo que ese es el principio: de acuerdo a los servicios que presta. Si trabaja para el municipio, si trabaja para la región, si trabaja para la provincia, si trabaja para todo el país. Los centrales azucareros trabajan para todo el país, las minas trabajan para todo el país, la Flota Mercante trabaja para todo el país, las industrias básicas trabajan para todo el país, los bancos trabajan para todo el país, la Flota Pesquera trabaja para todo el país, los ferrocarriles trabajan para todo el país, los grandes transportes interprovinciales trabajan para todo el país, pero el transporte local trabaja para la



localidad. Una piquera, en un pueblito, o en una ciudad, trabaja para los vecinos de aquella comunidad.

Yo espero que ustedes comprendan perfectamente el criterio del cual se trata. El Estado es uno. El Estado revolucionario tiene que administrarlo todo, porque desaparecieron los propietarios privados. El pueblo es el dueño, y el Estado del pueblo tiene que administrarlo todo ahora (APLAUSOS).

Es imposible que todo eso tenga que ser administrado centralmente, o pueda ser administrado centralmente. Es imposible.

Por lo tanto, este criterio entraña una profunda descentralización de la administración.

Decíamos eso: que el Estado es uno solo, pero el Estado se organiza en los distintos niveles y administra en los distintos niveles.

Esto no quiere decir, desde luego, que en cada localidad, la comunidad vaya a hacer lo que mejor le parezca con la escuela, con el hospital, con las tiendas, que pueda subir o bajar los precios, subir o bajar los salarios, variar el programa de clases, usar cualquier texto. No. Porque, repetimos, el Estado es uno solo, y todas esas actividades tienen que estar normadas y tienen que ser similares en todas las localidades y tienen que ser similares en todo el país.

No quiere decir que en un hospital, se empiece a hacer en cada localidad una cosa diferente que en la otra; o en una provincia de modo diferente que en otra. No. Se harán de modo exactamente igual: cumplirán su función de brindar la salud al pueblo, mediante determinadas técnicas, en actividades absolutamente normadas, puesto que se definen, se establecen qué funciones les corresponden a los organismos centrales con relación a estas actividades administrativas por los Poderes Populares.

Nadie tema de que el hospital pueda estar peor. El hospital en todo caso puede estar mejor, porque a veces falta personal de servicios, no está completo, por ejemplo, o hay alguna deficiencia, hay que hacer algunos mantenimientos, hay que hacer algunas cosas, y la



localidad no puede hacer nada hoy día porque no está administrado por la localidad. Ahora el Poder Popular Local tendrá que ver con todo lo que pase en ese hospital, y cómo funciona, si tiene personal, cómo se prestan los servicios, cómo se mantiene el hospital. Todo eso. La comunidad no podrá ser ajena ahora al funcionamiento del hospital.

Hoy día la comunidad recibe los servicios del hospital, pero no tiene nada que ver con el funcionamiento del hospital, del policlínico, quién lo atiende, si algo está mal, si algo está regular. Es decir, que la fuerza de la comunidad hoy no puede apoyar el funcionamiento de esa unidad de servicios.

Se establecen las relaciones entre los órganos centrales del Estado y los Poderes Populares.

En esencia, sintéticamente, estas facultades son:

"Sobre normas, procedimientos y principios metodológicos. Las funciones de los organismos centrales: regular los principios organizativos generales del funcionamiento interno de las unidades de su rama o sector de actividad. Determinar los principios metodológicos para la normación de las actividades de su rama y determinar las normas en los casos que procede. Fijar, modificar o canalizar las propuestas de fijación o modificación de los precios y tarifas. Establecer las indicaciones metodológicas necesarias para la fijación de las normas de los insumos de materias primas, materiales, etcétera, y en casos específicos la fijación directa de las normas en su rama. Establecer las indicaciones metodológicas necesarias para la fijación de las normas de los insumos, los combustibles, energía eléctrica, etcétera, en su rama. Establecer las indicaciones metodológicas necesarias para la fijación de las normas de uso de los equipos, instalaciones, o en los casos específicos la fijación directa de estas normas. Establecer las indicaciones metodológicas específicas, o el mecanismo, para el control de inventario dentro de su rama. Establecer las indicaciones metodológicas necesarias para la elaboración del sistema de costo en las unidades de su rama, de acuerdo con el sistema de registro que se haya establecido. Establecer la metodología para llevar las



cuentas del sistema de registro en las unidades de su rama, las que una vez aprobadas no podrán alterarse sin la autorización del organismo. Establecer las indicaciones metodológicas necesarias para la evaluación del personal. Establecer los requisitos para ocupar los diversos cargos de dirección y funciones especializadas, según los cargos propios de su rama de actividad. Establecer o participar en el establecimiento de las normas de trabajo en la rama. Orientar la ejecución de la política salarial en su rama. Supervisar e inspeccionar el cumplimiento de cuantas regulaciones se establezcan dentro de sus facultades y responsabilidades.

"Sobre el asesoramiento técnico. Asesorar técnicamente, a iniciativa de los organismos centrales o a solicitud de los Órganos del Poder Popular, los proyectos de nuevas inversiones, y una vez concluidos los evaluará, velando por la unidad en el desarrollo tecnológico de su rama. Brindar asesoramiento técnico en todos aquellos aspectos de los que la provincia no cuente con elementos suficientes.

"Sobre formación de cuadros especializados y ubicación de personal técnico. Establecer la política de formación de cuadros en la rama que le compete, incorporando a estudios de nivel nacional o en el extranjero al personal que proponga el nivel administrativo del Poder Popular según las normas y metodologías vigentes, o seleccionando directamente por el organismo central, en el caso de personal técnico calificado cuya ubicación esté bajo su control. Ejercer la dirección metodológica sobre los cursos de capacitación y formación de personal de las unidades de su rama en la provincia y aprobar sus planes. Aquellos organismos centrales que disponen de personal técnico especializado que permanece centralizado en su distribución y ubicación nacional, lo situarán al Poder Popular, efectuando este la asignación correspondiente; manteniendo los organismos centrales la determinación sobre la rotación de ese personal, atendiendo a criterios nacionales.

"Sobre investigación y experimentación. Dirigir normativa y metodológicamente la actividad investigativa y de experimentación de su rama, orientando la participación de la provincia en los aspectos en que sea necesario para las investigaciones y experimentos que se desarrollen centralmente, y brindando



asesoría y respaldo en los aspectos en que sea necesario para las que se desarrollen con los recursos de la provincia como resultado de su iniciativa u orientados por el organismo central.

"Sobre planificación y estadística. Establecer la metodología para la recepción de la información a través del Sistema de Información Estadística. Requerir la entrega de la información necesaria para elaborar sus planes nacionales y para homogeneizar la información estadística nacional. Elaborar y desglosar hasta el nivel provincial el plan técnico-económico para su rama, y orientar el trabajo de las direcciones administrativas de los Poderes Populares en este aspecto. Los organismos centrales mantendrán, en el caso de las asignaciones de recursos deficitarios, etcétera, la facultad para su movilización fuera de la provincia, siempre que ello sea necesario a los fines de la economía".

Les hemos leído algunas normas de carácter general que regirán las relaciones entre los organismos centrales y los Poderes Populares. No desanimarse por el tecnicismo de estas normas. No resulta fácil acostumbrarse mucho a ellas, y algunos no nos acostumbramos nunca.

Pero en la práctica, en el ejercicio de las funciones que les corresponden a los Poderes Populares, irán captando todo el sentido que tienen estas normas. Por eso resulta tan importante estudiar, por eso resulta tan importante el nivel de escolaridad. Pero, desde luego, no desanimarse nadie; ni aun aquel que tenga una escolaridad menor de sexto grado. Su deber, desde luego, será tratar de estudiar y superarse, si no está entre ese tanto por ciento que está estudiando; pero estamos seguros de que comprenderá en la práctica el funcionamiento de estas normas.

Esto quiere decir que los organismos centrales no se desentienden completamente. El Ministerio de Salud Pública no se desentiende completamente del funcionamiento de los hospitales. Estos principios generales precisamente regulan las funciones que tendrá el Ministerio de Salud Pública con relación a los hospitales; las que tendrá Educación con relación a las escuelas.



Ahora viene una etapa ulterior. Cada organismo central llegará, con los Poderes Populares, a determinados acuerdos acerca de las formas en que van a regular sus relaciones. Es decir, que todas las relaciones entre los organismos centrales y los Poderes Populares estarán reguladas, en virtud de acuerdos detallados que se van a tomar.

No se convierten estos acuerdos ahora en leyes, porque como se trata precisamente de aprovechar la experiencia, lo queremos hacer en forma de acuerdos, para que cuando ya se aplique este experimento, esta forma, este proceso, a todo el país, se puedan hacer las leyes pertinentes que regulen estas relaciones.

Esto es muy importante, porque los organismos del Poder Popular tienen que aprender ahora a administrar todas esas unidades correctamente, con plenas facultades administrativas, y a la vez saber cumplir todas las normas que regulen el funcionamiento de esos centros y las actividades de esos centros.

Ustedes ahora tendrán realmente una responsabilidad muy importante, una doble responsabilidad: la responsabilidad de desempeñar estas funciones, pero además la responsabilidad adicional de tratar de hacerlo lo mejor posible, porque de los resultados de la experiencia tenemos que sacar las conclusiones de cómo debemos hacerlo en el resto del país.

No quiere decir esto que algunas de estas normas, algunas de estas decisiones, sean inmutables; es decir, que pueden hacerse modificaciones en el futuro, a la luz precisamente de esta experiencia. Pero es el hecho que ustedes pasan a administrar como Poderes Populares, en los municipios, en las regiones y en la provincia, 5 597 unidades de producción y servicios.

Los que en el exterior del país se interesan —y muchos se interesan de buena fe, desde luego, por estas cuestiones— podrán ver el enorme y amplio contenido que tiene la organización de los Poderes Populares en la provincia de Matanzas, y la forma de Estado que pretendemos organizar.



¿Qué hacer ahora? ¿Cuáles son las responsabilidades de ustedes? Adquieren las responsabilidades de la administración de todos esos centros y unidades.

Es necesario tener en cuenta algunos principios básicos. Primero: luchar por el ahorro máximo de recursos materiales y humanos; llevar la más rigurosa contabilidad de todo hasta el último centavo; buscar el máximo de eficiencia económica; evitar el burocratismo.

Evitemos que los municipios se nos llenen de oficinas; evitemos la competencia en la fuerza de trabajo (APLAUSOS); evitemos desde el principio mismo toda tendencia localista o regionalista (APLAUSOS) —a nivel de municipio, a nivel de región o a nivel de provincia—, porque las situaciones de todas las localidades y todos los pueblos no son exactamente iguales, hay municipios ricos y municipios pobres, y los recursos el país debe distribuirlos equitativamente, de acuerdo con las circunstancias.

No olvidarse nunca de que la República es una e indivisible, organizada y no anárquica, socialista y no capitalista (APLAUSOS); que tenemos obligaciones con la comunidad, y con toda la nación. Desarrollar la disciplina y el espíritu de acatamiento a las normas generales que deben regir cada actividad.

Ahora ustedes encontrarán objetivamente muchas dificultades. Hay muchas necesidades, de todo tipo: necesidades de viviendas, de acueductos, de cines, de edificaciones para escuelas primarias, de círculos infantiles, de todo. Si ustedes hacen un inventario, las necesidades son muchas en todas partes. No podemos partir de la utopía, del idealismo, de que, de repente y por el hecho de que estén constituidos los Poderes Populares, esos problemas pueden ser resueltos de hoy a mañana. Los recursos del país son escasos; sobre todo los materiales de construcción son escasos.

Bien sabemos nosotros todo lo que ustedes serían capaces de desarrollar, con la energía de la comunidad, teniendo en sus manos todos esos recursos.

El país actualmente trabaja para disponer de más cemento, de más cabilla, de más materiales de construcción de todo tipo, de más



madera; estamos en proceso de adquisición de plantas para convertir el bagazo en madera mediante determinados procedimientos físico-químicos, que permiten disponer incluso de tableros idóneos para hacer muebles. Estamos en un proceso actualmente de incremento de todos esos recursos materiales; pero en el instante no los tenemos.

La producción total de cemento del país —alrededor de 2 millones de toneladas— está muy comprometida. Los incrementos nuevos serán en 1976, pero todavía habrá una serie de demandas específicas de interés nacional que consumirán los incrementos de cemento de 1976, y no será hasta 1978 que el país dispondrá de cantidades de cemento en abundancia. Ya a principios de 1978 creo que vamos a disponer por lo menos de todo el cemento que necesitamos, con la construcción de dos grandes plantas adicionales ya en proceso de ejecución; vamos a disponer de los aceros de construcción, y así progresivamente. Porque esas plantas no se instalan en un año; desde el momento en que se toma la decisión, se hacen los proyectos, se hacen los contratos y se construyen, transcurre un período de por lo menos cuatro años.

Les advierto, les digo esto no solo a ustedes, sino a la población de Matanzas, para que comprendan estas realidades, no sea que de repente se imaginen que los Poderes Populares pueden hacer milagros y pueden resolver inmediatamente todas esas cuestiones.

Hay otra cosa: ustedes deben trabajar con los recursos de que disponen y los recursos que se les asignen. No se trata de que porque se haga el experimento aquí se vuelquen todos los recursos. No se puede hacer eso, puesto que hay que atender las necesidades generales del país en todas las provincias y en todas las comunidades del país. No se pueden volcar todos los recursos hacia aquí.

Ya sabemos nosotros lo que podrían hacer ustedes, porque lo hemos visto en las microbrigadas, la capacidad de construcción de las microbrigadas, que prácticamente están frenadas, puesto que no alcanzan todos los materiales que ellas son capaces de utilizar con sus energías en la construcción.



El país en este momento tiene que responder a construcciones de tipo económico importantes. Las fábricas nuevas hay que construirlas, los almacenes, las lecherías, las presas, los caminos, los sistemas de regadío, los hospitales, las escuelas de nivel medio. Hay un programa grande de escuelas de nivel medio —que como ustedes conocen es muy grande, y que se está llevando a cabo en toda la isla—, pero ni siquiera alcanzan, a pesar de que se está construyendo el equivalente a 175 módulos de 500 alumnos por año; no alcanzan. Porque —como les explicaba anteriormente— la proyección del crecimiento de los estudiantes de nivel medio tiende a alcanzar un millón de estudiantes en 1980; se incorporan casi 100 000 nuevos estudiantes en este momento por año al nivel medio. Son los hijos de ustedes, son los hijos de los trabajadores, que ya pasan del sexto grado, y entran en las secundarias, entran en el politécnico, entran en el preuniversitario, entran en la vocacional, entran en las escuelas militares. Van a estudiar. Y la Revolución no se puede quedar cruzada de brazos, no puede mandar para sus casas a esos muchachos. ¡La Revolución tiene que educar a la juventud, y por lo tanto tiene que priorizar ahora, por encima de todo, la construcción de esas escuelas! (APLAUSOS).

Esas escuelas están vinculadas —como ustedes saben— al trabajo, todas las escuelas que se están construyendo, son prácticamente centros de trabajo; en los planes agrícolas, en los planes industriales, en todas partes. Se están haciendo politécnicos en los centrales azucareros, para formar todo el personal que maneje después los centrales azucareros con máxima eficiencia.

De modo que ahora es imposible dedicar esos mismos materiales que necesitamos para las escuelas de nivel medio, en construir las escuelas primarias. Estoy seguro de que en muchos lugares hay una escuela primaria vieja, un bohío convertido en escuela, una instalación muy mala; pero, hoy por hoy, nosotros les expresamos con toda franqueza que no se pueden dedicar los recursos escolares en hacer escuelas primarias, porque esas escuelas, mal que bien, funcionan. Hay que tratar de que tenga un buen maestro, de que tenga libros, de que tenga materiales; si está fea hay que pintarla, si está averiada, hay que arreglarla; hay que evitar que se caiga la escuela; pero ahora, en estos años, tenemos que



arreglárnoslas con estas escuelas. De lo contrario, perdemos la masa de los muchachos que entran en el nivel medio, y el país no se puede dar ese lujo. Nosotros estamos seguros de que ustedes comprenden eso perfectamente (APLAUSOS).

Les llegará su momento, les llegará su hora también a las escuelas primarias. Les llegará la hora en que podremos construir todas las que nos dé la gana —entiéndase bien—, como ahora prácticamente estamos construyendo tantas escuelas de nivel medio como jamás se soñó en Cuba. De hecho, para darles un ejemplo, cada año aquí se crean cuatro veces más capacidades para escuelas internas de nivel medio que en los 50 y tantos años de República antes del triunfo de la Revolución (APLAUSOS). Las escuelas de nivel medio que se construyen —repito— son cuatro veces más por año que toda la capacidad instalada antes del triunfo de la Revolución. Es una suma ya impresionante, no es poca cosa.

Pero también el avance de la masa de nuestra juventud y de nuestros estudiantes de nivel medio es impresionante, y hay que darle respuesta a eso. Y por eso hay que dedicar las energías ahora a eso y arreglárnoslas todavía con las actuales escuelas primarias; sobre todo mantenerlas, repararlas, cuidar las condiciones higiénicas de esas escuelas. Ustedes saben perfectamente bien que a veces con poca cosa se puede cambiar un poco el ambiente y ganar tiempo. Y les aseguro que llegará el día en que podremos hacer todas las escuelas primarias que nos dé la gana, tan bellas como la escuela de Triunvirato.

Ahora hacemos las escuelas primarias donde se hace un pueblo nuevo, donde se hace un barrio nuevo, donde van a vivir los niños y no tienen ninguna escuela es donde hacemos una de las escuelas primarias; pero para satisfacer la vieja necesidad acumulada, ahora ese programa no tiene prioridad y no tenemos recursos para hacerlo.

Sabemos también las grandes necesidades de círculos infantiles que tienen en todas las provincias. También todavía tenemos limitados los recursos de círculos infantiles. Y nuestro desarrollo económico requiere círculos para que las mujeres puedan



incorporarse al trabajo, para que esas instituciones atiendan a los niños, y hasta para demostrar, cuando las mujeres tengan círculos para sus hijos, que ellas pueden realizar muchas actividades que hoy les niegan los hombres (APLAUSOS).

¡No tenemos olvidados los círculos infantiles! Actualmente hay solo dos brigadas de construcción de círculos; el año que viene habrá cuatro. Pero en el año 1976, a principios del año 1976, ya tendremos 24 brigadas haciendo círculos. No pueden hacer todos los que necesitamos, pero ya es un comienzo.

De la misma forma, sabemos que tenemos necesidad de escuelas diferenciales, y nos duele mucho que no tenga el país todavía todas las escuelas necesarias para niños que tienen algunas dificultades; escuelas especiales. En el año 1976 se van a crear ya algunas brigadas para construcción de escuelas diferenciales.

Sabemos también que hacen falta hogares de ancianos. En el año 1976 se van a crear también algunas brigadas ya para la construcción de hogares de ancianos.

Desde luego, volviendo a repetir que no será hasta 1978 cuando estas necesidades, con las necesidades de vivienda, las podamos abordar con toda la fuerza.

Sabemos las enormes necesidades de viviendas que hay, pero hasta ahora se está haciendo un número que oscila entre 25 000 a 30 000 viviendas. ¡No alcanzan! Es la tercera parte de lo que se necesita para empezar, pero el gobierno está tomando las medidas precisamente para poder, en su momento, abordar también el problema de la vivienda con toda la fuerza necesaria, para empezar a resolver los problemas.

Les hago esta explicación porque ustedes, en sus nuevas obligaciones, en sus responsabilidades, se van a encontrar con peticiones, solicitudes; lo hago para que las masas comprendan esas realidades y para que ustedes las comprendan también. Eso es muy importante.



Pero lo que no se le puede dejar de hacer es dar una explicación a cada ciudadano que vaya a pedir algo o a solicitar algo; explicarle con honestidad, con franqueza, si se puede, si no se puede; no hay que engañar a nadie nunca.

Además, ustedes deben crear en todos esos centros de producción, y sobre todo de servicios —porque ustedes van a tener muchos centros de servicios—, el hábito de tratar esmeradamente, exquisitamente al público (APLAUSOS). Esa es una de las cuestiones fundamentales.

Ahora ustedes podrán ver que cada unidad de producción y de servicios que hay en el país no es de nadie en particular, es del pueblo, es de todos y cada uno de ustedes. Si funciona mal, ustedes sufren las consecuencias; si funciona bien, ustedes reciben los beneficios. Pero ahora, administrándolas ustedes, ustedes tienen la oportunidad de hacer mucho, de hacer bastante, de hacer el máximo para que funcionen bien.

Claro que la administración de todas esas unidades tiene que mejorar. ¿Por qué? Porque tiene que fallar mucha gente para que funcionen mal. Hoy, si falla el Ministerio de Salud Pública, o el funcionario de Salud Pública en la provincia o en algún lugar, falla el centro. Ahora, si anda mal un policlínico, es porque falló el municipio, porque falló la región, porque falló la provincia, porque falló el Ministerio de Salud Pública, que tiene también la obligación de velar porque funcionen bien esos centros, aunque no los administre, y por último, porque el Partido falló a nivel municipal, regional, provincial y nacional. Tiene que fallar demasiada gente para que un policlínico funcione mal en esta forma, o una escuela funcione mal (APLAUSOS).

Ustedes todos, los delegados, van a tener sus seminarios, donde les van a explicar todo esto con calma, y mucho mejor de lo que se lo estoy explicando yo.

Abordamos este tema porque creo que este tema interesa a ustedes, interesa a todos los matanceros e interesa a todo el país, que ha estado siguiendo de cerca este proceso de Matanzas; pero



ustedes van a recibir detallada y minuciosa explicación de todo, que los ayudará a desempeñarse perfectamente bien en sus funciones.

Yo insisto en aquellos principios generales que es muy importante que se tengan en cuenta, porque hay que desarrollar el máximo de cooperación entre todos, entre el municipio y la región, la región y la provincia, la provincia y los órganos centrales.

No se puede hacer el socialismo sin sujeción a normas, a métodos, sin la coordinación entre todos y en todas las instancias, sin la cooperación de todos.

Digamos: un buen ejemplo de cooperación son esas sillas donde están ustedes sentados, porque esas sillas estaban anoche en el carnaval de La Habana; hoy están aquí, en la conmemoración del acto de Matanzas (APLAUSOS), y mañana por la noche estarán otra vez en La Habana. ¡No se puede explotar más a una silla! (RISAS) Si las cuidan ustedes y las cuidan los habaneros y las cuidan los que las transportan y las cuidan los que las recogen y los que las instalan y los que las guardan y los que las mantienen, podemos tener sillas durante mucho tiempo, empleándolas de manera óptima.

Nuestro país, desgraciadamente, no tiene sillas suficientes para atender el carnaval en La Habana, aquí, en Las Villas y en todas partes, y hay que mudar las sillas. Pero este es un buen ejemplo de cooperación entre dos provincias.

Repetimos que ustedes van a tener seminarios próximamente sobre todo esto. De modo que no tenemos duda de que ustedes van a estar en condiciones de asumir las responsabilidades que la Revolución y el pueblo les entregan.

Ahora bien: aquí no se trata solo de la cuestión relacionada con la centralización y la descentralización, no se trata solo de que en el municipio esté lo del municipio, y así sucesivamente hasta la nación. Este experimento implica un paso de trascendental importancia práctica y teórica de la Revolución: son los pasos que deben conducirnos a la institucionalización definitiva del Estado socialista de Cuba.



El Gobierno Revolucionario es un gobierno de carácter provisional. ¿Qué quiere decir esto? Había que tomar el poder revolucionario, había que empezar a hacer la Revolución, y como la única manera en que se podía hacer era tomando el Estado y constituyendo un gobierno revolucionario, se tomó el poder del Estado, se hizo el gobierno revolucionario, que empezó a llevar adelante la Revolución.

Pero ese carácter de provisionalidad ha durado ya más de 15 años.

Es necesario ir ya pensando en la forma definitiva que tendrá el Estado socialista de Cuba. Y por supuesto, ese Estado se tiene que constituir sobre bases estrictamente democráticas y verdaderamente democráticas.

Porque ese criterio aplicado al municipio, a la región, a la provincia, se extenderá después a todo el país y se aplicará también nacionalmente. De la misma forma en que se han constituido los poderes municipales, regionales y provinciales, se constituirán los poderes centrales del país, es decir, el gobierno nacional, exactamente con este mismo procedimiento.

Se elegirán los delegados por las circunscripciones. Y ellos eligen los delegados de las regiones, eligen los delegados de la provincia, y elegirán los delegados al Poder Popular Nacional. Y de la misma forma que se constituye el Comité Ejecutivo Provincial, se constituirá en el futuro el Ejecutivo Nacional, es decir, el Gobierno Nacional.

Ya esto tiene que estar bien estudiado realmente para que nuestras instituciones no tengan que estar siendo modificadas después, sino que las hagamos ya con una gran solidez. Y todo esto está aparejado con las formas constitucionales del país, con la definitiva constitución del país.

Ustedes saben que estamos entrando en una fase intensa de legalidad. Las revoluciones y los revolucionarios se caracterizan en una fase porque destruyen todas las leyes, porque eran las leyes de los opresores, de los explotadores, de los dominadores. Pero junto con el hábito de destruir las leyes, muchas veces se desarrolla



paralelamente el hábito de no respetar ninguna ley. Y la Revolución significa destruir todo viejo orden social y todas las viejas leyes que rigen la vida de una sociedad, y sustituirlas por leyes nuevas. Lo que equivale a decir que hay que sustituir el espíritu destructor de las leyes viejas, por el espíritu de disciplina y de acatamiento a las leyes nuevas (APLAUSOS).

¡Enemigos de la vieja ley, y baluartes de la ley nueva! ¡Eso deben ser los revolucionarios!

La legalidad socialista es imprescindible. Y mientras más nos organicemos y más desarrollemos la Revolución, más será necesario crear en la mentalidad de todo el pueblo el conocimiento de la ley y el hábito de acatamiento y de respeto a las leyes.

De modo que esto nos permitirá ya, en el proceso revolucionario, metas a mediano plazo y muy claras.

Ya se ha planteado para el próximo año el Congreso del Partido (APLAUSOS).

Ustedes saben cuál es el papel del Partido, de acuerdo con los principios del marxismo-leninismo, que rige, que dirige la sociedad y el Estado. El Partido no administra el Estado. El Estado tienen que administrarlo las masas a través de sus órganos de Poder Popular. El Partido tiene otras funciones.

Nosotros, como marxista-leninistas, partimos del principio de la imprescindible necesidad del Partido, de la máxima calidad y autoridad del Partido, y, a la vez, la necesidad del Estado para llevar adelante, como instrumento de los revolucionarios, el proceso hacia el socialismo y hacia el comunismo.

De modo que del Partido y del Estado no se puede prescindir.

Pero el Partido, como decíamos antes, es una vanguardia, una selección, que aspiramos que se vaya nutriendo de los elementos más avanzados, más revolucionarios de la sociedad. Una trinchera de trabajo y de sacrificio.



Y tendremos ya para el año que viene, en el segundo semestre, el Congreso del Partido.

Queremos y solicitamos de ustedes esto: que cuando se celebre el Congreso del Partido, ya podamos evaluar el resultado de la experiencia y de todo el trabajo de los Poderes Populares de Matanzas (APLAUSOS). De modo que el Congreso del Partido evaluará toda esta experiencia, y estará en condiciones de tomar la decisión de aplicar toda esa experiencia al conjunto de la nación.

Desde luego, es propósito firme y decidido del Partido llevar adelante ese proceso. Pero estará en condiciones de disponer de todos los elementos de juicio para saber cómo hacerla, y cómo debemos aplicar ese principio al resto del país.

En esa situación ya podríamos proponernos para el año 1976, realizar en el resto del país este mismo proceso, exactamente igual, enriquecido por la experiencia, y constituir en 1976, de acuerdo con estos principios, las formas definitivas del Estado Socialista de Cuba (APLAUSOS).

Respecto a la provincia de Matanzas, aparte de este proceso, de esta experiencia, sobre sus perspectivas queremos decir que la gran limitante para el desarrollo futuro de Matanzas está en sus recursos humanos, está en su disponibilidad de fuerza de trabajo.

Los periódicos, las revistas, en estos días han publicado lo que la Revolución ha hecho en estos años en la provincia de Matanzas. Y ciertamente se ven muchas cosas. Sin embargo, en realidad todavía a nosotros nos parece poco.

Pero, ¿qué limita el mayor desarrollo de Matanzas? Su fuerza de trabajo. Algunas de las obras de Matanzas incluso han requerido el empleo de fuerza de otras provincias. Digamos, la Autopista del sur, la presa de Canímar, algunas escuelas secundarias básicas.

Por eso a nosotros nos gustó mucho una consigna que leí en el periódico, expresada por el compañero Rizo, que consistía en aspirar a convertir a los matanceros en los hombres y mujeres más



productivos de Cuba (APLAUSOS). En realidad, eso es muy necesario.

En la caña, marcha rápidamente el proceso de mecanización de la cosecha. Eso nos permitirá liberar recursos humanos para dedicarlos a otras actividades. Pero necesitamos las fuerzas para construir nuevas fábricas si queremos hacer nuevas fábricas, y necesitamos la fuerza de trabajo para hacer funcionar esas fábricas. De ahí que resulte tan necesaria la productividad del trabajo.

Por eso nosotros les decíamos: tengan cuidado con el burocratismo, no exageren las plantillas. Porque cualquier hombre que esté innecesariamente utilizado en un punto, es un hombre de menos que tendremos para satisfacer otra necesidad. Por eso nosotros debemos tener una conciencia muy, muy clara de que no debemos subutilizar los recursos humanos.

Les decíamos que las posibilidades constructivas ahora están limitadas por los materiales, pero en un momento dado vamos a tener mayores posibilidades constructivas. Llegará el momento de abordar en serio muchas de las cosas que hoy nos apremian. ¡Necesitamos la fuerza de trabajo para hacerlas! y para disponer de ella hay que saberla ahorrar.

De alguna de las brigadas que hay que organizar en la provincia, por lo menos una para 1976 —es decir, principios de 1976, fines de 1975 ya—, una para hospitales, según el cálculo de hospitales que hay que hacer en Matanzas. Hay que hacer por lo menos dos de círculos infantiles. Hay que hacer cuatro de hoteles. ¿Acaso porque tengan prioridad los hoteles sobre los hospitales? No. Los hospitales tienen prioridad sobre los hoteles. Pero, ¿por qué cuatro de hoteles? Porque ustedes son los poseedores de ese extraordinario recurso natural de Cuba que es la playa de Varadero (APLAUSOS).

Y la provincia tiene ahora dos importantes planes agrícolas, que son el plan de Girón, el plan de cítricos de Girón, y el plan de la Agrupación Genética de Matanzas. Esos son planes importantes



que realmente creo que van a contribuir al desarrollo económico de esta provincia.

El plan de cítricos es posiblemente el más grande del mundo. Ahí se está desarrollando, aprovechando las condiciones naturales de ese lugar —la tierra que estaba subutilizada, el agua subterránea—, la más grande plantación de cítricos del mundo. Esa plantación se apoya en el trabajo de los estudiantes-trabajadores, es decir, de las escuelas en el campo, los preuniversitarios en el campo. Gracias a esa base de recursos humanos podemos desarrollar ese plan de cítricos.

El plan de la Agrupación Genética se desarrolla en parte con el apoyo de la fuerza de trabajo de la propia zona, y en parte con recursos de la provincia. Pero eso es una prueba de que se pueden ir buscando nuevos recursos constructivos.

Aparte de eso están los planes arroceros, los demás planes ganaderos de la provincia, los planes de aves, de cerdos, y por supuesto los planes de viandas, de vegetales, y los de caña —que no los podemos olvidar ni un minuto.

Pero tenemos que tomar en nuestras manos matanceras —me autocalifico de matancero con eso (APLAUSOS) —, tenemos que tomar en nuestras manos matanceras, desde luego con la ayuda del país, la tarea de desarrollar Varadero, porque esa es una mina de oro que tiene el país. Para disfrute, en primer término, de los cubanos; desarrollar un Varadero para recreación del pueblo de Cuba (APLAUSOS). Y en el futuro, si las circunstancias lo requieren, si la decisión se toma, como los cubanos una parte del año no se bañan en el mar (RISAS), podríamos usarlo también con visitantes. Esa es una posibilidad, un recurso que tiene el país. Pero creemos que Varadero es el tercer plan importante de ustedes, y este comenzaremos a desarrollarlo —porque no tenemos ahora recursos— con fuerza, sobre todo, a partir del año 1976. Y desde ahora hay que ir pensando de dónde sacamos las fuerzas para hacer todo eso.



Desde luego, ustedes tienen un importante programa constructivo. Están haciendo las secundarias, las vaquerías, politécnicos. Ahí están haciendo la Escuela de Maestros Primarios de Matanzas. Ya está escogido el lugar y se están haciendo los movimientos de tierra para la Escuela de Iniciación Deportiva, que va a estar instalada en la ciudad de Matanzas y va a liberar un número de viviendas que tienen en Varadero. Ya está proyectado construir la Escuela de Profesores de Educación Física. Están construyendo ustedes un magnífico estadio; para el tamaño de la población de ustedes, el más grande de Cuba, porque ustedes tienen 70 000 habitantes y van a tener 25 000 asientos allí. Vamos a ver si los llenan. Esperamos que no hagan quedar mal a los padrinos del estadio, y llenen ese estadio —cuando valga la pena llenarlo, desde luego. Pero están haciendo un magnífico estadio.

Hay necesidad de arreglar las calles de Matanzas, hay que hacer un puente más. Y me estoy refiriendo solo a la ciudad. Tienen ustedes un programa en general de desarrollo constructivo interesante, amplio; pero a nuestro juicio, desde luego, no les va a alcanzar.

Vemos que ya van a empezar a construir el primer edificio de 12 plantas de Matanzas, con lo cual Matanzas va a perder esa apariencia de aldea que tiene a veces; igual que la ciudad de Santa Clara que va a empezar también a tener algunos edificios altos. La tierra hay que ahorrarla, porque la necesitamos para producir alimentos; hay que crecer hacia arriba y hacer edificios altos.

Vemos que las microbrigadas avanzan. Hay algunas construcciones industriales también haciéndose.

Pero como todo eso es insuficiente, es necesario que la población de Matanzas se prepare en el futuro para un desarrollo más impetuoso todavía. Y esos recursos solo pueden salir de la racionalidad del trabajo, de que ustedes empleen los recursos humanos de forma racional y óptima, y ustedes obtengan el máximo de productividad.



Pero a esta provincia combativa, entusiasta, revolucionaria, le decimos como una vez le decíamos a Oriente, que Oriente tendría todo lo que fuera capaz de utilizar. También le decimos a Matanzas que Matanzas tendrá, para sus inversiones de desarrollo, todo lo que la provincia sea capaz de construir y sea capaz de hacer funcionar (APLAUSOS).

Compañeros y compañeras: he sido un poco extenso, y quiero concluir (EXCLAMACIONES DE: "¡No!").

Han pasado 21 años desde el ataque al Cuartel Moncada, el 26 de julio de 1953. Bien: algo se ha hecho. Hemos dado un importante paso de avance hacia adelante; hemos creado estas condiciones que poseemos hoy; hemos creado una solidez política tremenda, fundida con el esfuerzo, el sacrificio y el sudor de nuestro pueblo, defendida por nuestros combatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (APLAUSOS); hemos conquistado, en dos palabras, el porvenir. Nos hemos convertido en dueños del porvenir, y tendremos el porvenir que nosotros mismos seamos capaces de crear.

Cierto es que en los primeros años de la Revolución la tarea principal fue sobrevivir; pero en estos últimos años la Revolución se dedica no solo ya a sobrevivir, sino a avanzar, a construir, a desarrollarse. Ese futuro está en nuestras manos enteramente.

Claro que el futuro no es fácil para ningún país, ni aun con una revolución; el camino no será sencillo, el camino no será fácil, las dificultades siempre serán grandes. Pero hemos tenido grandes dificultades, el caso mismo del bloqueo, las agresiones de Estados Unidos, y eso no impidió la consolidación y el avance de la Revolución.

Hay problemas objetivos: nuestro país no es un país rico, nuestro país tiene que ganarse el pan partiendo de la agricultura, partiendo de la caña —que es un trabajo duro—, nuestro país ha tenido que partir de una situación de pobreza muy grande, de ignorancia muy grande; pero tiene un amplio camino por delante.



Una de nuestras tareas principales es y será siempre preparar a las nuevas generaciones, prestarles a la juventud y a los pioneros una atención cada vez mayor, transmitirles una conciencia pura y sólida, un sentido profundo del deber con la patria y con la humanidad (APLAUSOS). ¡Y la conciencia siempre perenne de los sacrificios que costó conquistar el presente! (APLAUSOS)

Tenemos que preparar esas nuevas generaciones para el mundo del futuro, que no será un mundo fácil, porque se agudizan las contradicciones entre el mundo capitalista desarrollado y los países subdesarrollados; se agudiza la crisis de la economía capitalista mundial. Por delante tenemos un gran trabajo de integración con nuestros hermanos latinoamericanos, de unión, puesto que algún día tendremos que formar parte de una gran comunidad latinoamericana, presupuesta, desde luego, la Revolución.

¡Nuestro recurso natural más importante es nuestro pueblo, y a ese pueblo hay que prepararlo para el futuro! (APLAUSOS)

Si cuando hacemos un recuento de los puntos de partida de esta generación de 1953 hasta hoy podemos sentir alguna satisfacción y algún aliento del camino recorrido y de los éxitos logrados, eso nos debe servir, sobre todo, de estímulo para mirar hacia el porvenir y para trabajar por el porvenir de nuestro pueblo y por el porvenir de la humanidad.

Esa es la conclusión más justa que podemos sacar del recuento de todos estos años.

Nunca como ahora hemos tenido una convicción tan completa de que nuestro pueblo marchará exitosamente, marchará victoriosamente hacia adelante. No habrá obstáculos, no habrá dificultades que no sea capaz de vencer (APLAUSOS).

Este es un pueblo magnífico, y ustedes, matanceros, en estos meses y en estos días lo han demostrado, con ese caudal inagotable de entusiasmo, de energía, de cooperación, de espíritu revolucionario (APLAUSOS). La actitud de ustedes consolida nuestra confianza en la Revolución.



Por eso, compañeros del Partido de Matanzas, compañeros de las organizaciones de masas, compañeros y compañeras, matanceros y matanceras, los felicitamos por el brillante trabajo que han realizado en este camino revolucionario de constituir los Poderes Populares de Matanzas (APLAUSOS), y los exhortamos a seguir trabajando y luchando con el mismo entusiasmo, con la misma energía, con el mismo tesón y con la misma fe incommovible en el futuro.

¡Gloria eterna a los héroes que cayeron el 26 de Julio y a todos los que consagraron, antes del 26 y después del 26, su vida a la patria!
(APLAUSOS PROLONGADOS)

¡Patria o Muerte!

¡Venceremos!

(OVACIÓN)



Discurso de Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular de Matanzas, el 22 de agosto de 1974.

Concluimos en la noche de hoy, este seminario que se ha extendido por 17 días en total, con 13 días netos de intenso trabajo por parte de ustedes y de los compañeros profesores que, para poder atender a todos los grupos, se han visto precisados a permanecer ocho horas en el aula, durante cada día de trabajo, sin contar las horas necesarias de preparación de sus clases.

En este período ustedes se han visto sometidos a un estudio duro para vencer todos los temas y examinar todos los materiales previstos.

Pero se trata de un esfuerzo que era necesario e indispensable realizar, para poder enfrentar debidamente preparados, la parte más importante de esta experiencia, que se lleva a cabo en la provincia de Matanzas.

Las fases anteriores de preparación, primero, de las condiciones iniciales, de explicación general a las masas, y después denominación de candidatos, de las elecciones, de la constitución de las asambleas municipales, regionales y provinciales del Poder Popular, han transcurrido con completo éxito y, por tal motivo, el pueblo de Matanzas, el Partido, las organizaciones de masas de esta provincia y la Comisión Nacional que ha trabajado en todo este proceso, se hicieron acreedores al reconocimiento y a la felicitación de la Dirección del Partido y del Gobierno, expresada por el compañero Fidel en su discurso del pasado 26 de Julio.

Pero la parte más importante y difícil de esta experiencia se inicia ahora. Todo lo anterior sólo tiene un verdadero significado, en la medida en que está vinculado, como un paso indispensable, para desarrollar esta otra parte, que es la relativa al funcionamiento y las actividades prácticas de los órganos de Poder Popular en esta provincia.

La importancia del proceso electoral, de su carácter profundamente democrático, de la amplia y entusiasta participación de las masas



en la nominación de los candidatos y luego en la elección de sus representantes, está dada por el hecho de que esos representantes van a ejercer el poder estatal, van a dirigir y orientar la administración de las actividades económicas, culturales, recreativas y de servicios en general, de los municipios, regiones y la provincia de Matanzas.

En la medida en que esos representantes van a ejercer gobierno, a intervenir en todas las decisiones estatales que afectan a la comunidad, que van a tener facultades para apoyar y contribuir al desarrollo de todas las actividades económicas y sociales de trascendencia nacional, que tienen lugar en esta provincia, en la medida en que, a través de esos representantes, las masas van a participar sistemática y regularmente en los asuntos del gobierno de la sociedad y en la discusión y solución de todos los problemas estatales, es significativa y trascendente esta experiencia.

Y todo ese contenido de trabajo de los órganos del Poder Popular, todas esas decisivas funciones, todas esas facultades, toda esa participación de las masas se va a concretar en la realidad, en la etapa que se inicia ahora, y que deberá ofrecernos sus resultados para ser evaluados dentro de un año, por el Primer Congreso de nuestro Partido. De ahí que esta sea la etapa más importante de la experiencia de Matanzas y se hace necesario que todos tomemos conciencia de ello.

Nosotros hemos revisado los siete temas que se les han impartido a ustedes, los guiones de las clases dadas por los profesores, los materiales bibliográficos que estudiaron; estamos informados del desenvolvimiento de los seminarios, de las intervenciones de ustedes, y no cabe la menor duda de que este Seminario, en su conjunto, puede calificarse también de exitoso. Estamos seguros de que con él, se ha logrado lo que planteara Fidel el 26 de Julio, acerca de que, en esta actividad, ustedes recibirían una “detallada y minuciosa explicación de todo, que los ayudará a desempeñarse perfectamente bien en sus funciones”, y que, producto de este seminario, también como esperaba Fidel, “ustedes van a estar en condiciones de asumir las responsabilidades que la Revolución y el pueblo les entregan”. Por ello los felicitamos a ustedes, a los



compañeros que han dirigido la organización del Seminario y, en especial, a los profesores que han desarrollado este arduo e intenso trabajo, sin afectar por ello su calidad y eficiencia.

Asimismo, tenemos conocimientos bastante detallado de cuáles son las preocupaciones fundamentales que ustedes han manifestado, cuáles las preguntas que han hecho, los criterios que en relación a numerosas cuestiones, han expuesto. La casi totalidad de sus preguntas se refieren a cuestiones de fondo, las opiniones vertidas son racionales y bien fundamentadas, sus preocupaciones justas y lógicas.

Algunas de las interrogantes planteadas era posible responderlas y aclararlas y, por la información que hemos recibido, en cada ocasión fueron acertadamente respondidas por los profesores.

Respecto a la mayor parte de los criterios, las sugerencias y las preguntas que ustedes han formulado, deben ser contestadas y resueltas por la propia experiencia y por el trabajo que van a iniciar. No obstante, parece lógico tener en cuenta, desde ahora, algunas propuestas, como es la hecha por un gran número de participantes en el Seminario de crear una Dirección de Suministros o Abastecimientos en cada instancia del Poder Popular. Así también parece lógica la proposición sobre la necesidad de crear en los municipios clasificados convencionalmente como A y específicamente en el municipio de Colón, una Dirección de Transportes, Correos, Telégrafos y Prensa.

Sin embargo, no debe olvidarse que tal y como se plantea en uno de los materiales que ustedes estudiaron; "Uno de los objetivos de la experiencia de Matanzas sobre los órganos de Poder Popular, consistente en determinar cuántas y cuáles Direcciones Administrativas deben establecerse en cada instancia, de modo que se logre la óptima eficacia y eficiencia de estas, por ello queda prevista la posibilidad, de que se hagan modificaciones en cuanto a las Direcciones Administrativas."

Ustedes plantearon muchas preguntas para las cuales no tenemos una respuesta en estos momentos, o por lo menos no tenemos una



respuesta definitiva. Preguntas a las que debe dar respuesta el desarrollo de la propia experiencia, preguntas a las que tienen encontrarles las respuestas ustedes mismos. Preguntaron, por ejemplo, acerca de cuál debe ser el mecanismo de entrega de las viviendas, el mecanismo de entrega materiales de construcción a la población, el mecanismo para decidir las prioridades en la reparación de las viviendas; preguntaron sobre las estructuras internas de la direcciones administrativas, sobre los problemas de capacitación del personal, sobre los problemas de las actividades de control y atención de cuadros, que actualmente existen en los organismos, acerca de los problemas de fuerza de trabajo, sobre las cuestiones concretas referidas a las actividades de Reforma Urbana; preguntaron en forma sugerente acerca de la conveniencia de crear agencias bancarias en algunos municipios; preguntaron por qué en las granjas agrícolas se venden algunos artículos de consumo personal, sólo a los campesinos y no a los obreros agrícolas; preguntaron por qué hay radios y televisores que no se arreglan aun cuando hay piezas para ello, y muchas otras preguntas más. A todas estas y a muchas otras cuestiones, son ustedes los encargados de encontrarles una respuesta, una solución; para esto es la experiencia.

Se han establecido los principios generales, las cuestiones normativas fundamentales, las reglas básicas para el funcionamiento de la experiencia, pero incluso muchas de estas cuestiones normativas y de estas reglas pueden resultar, y seguramente resultarán, modificadas producto de la experiencia.

Son ustedes –que se enfrentan directamente a los problemas– que estarán en contacto diario y directo con la población, que pueden recoger sistemáticamente sus opiniones y sus sugerencias, los que deben reunirse, analizar cada problema, tratar de ver todos los aspectos posibles del mismo, las posibilidades reales y concretas de solucionarlo, proponer las soluciones y elevar sus propuestas a los niveles correspondientes. Ésta es una de sus tareas, una de sus responsabilidades. La responsabilidad de los delegados no es solamente la de trasladarlas quejas y problemas de las masas, sino principalmente la de estudiar su solución, la de resolverlos o proponer cómo resolverlos. Esta es precisamente, una de las



formas en las que debe, manifestarse la participación de las masas y de sus delegados, en la solución y en la decisión de los asuntos estatales.

En sus asambleas deben analizar todos los reglamentos que se hayan establecido, todas las cuestiones que tentativamente hayan sido normadas por los organismos centrales, discutir sobre todos estos reglamentos y normas, franca y críticamente. Decirnos lo que consideran incorrecto, proponer que se cambie y se modifique todo lo que entiendan qué debe ser cambiado y que sea reglamentado, todo lo que entiendan que debe ser reglamentado.

En mis conclusiones no voy a abordar ante ustedes, nada nuevo; todo lo fundamental que en relación a los Poderes Populares debía ser expuesto, se halla planteado en primer lugar, en el discurso del compañero Fidel, pronunciado el pasado 26 de Julio; en la intervención del compañero Blas Roca, en ocasión del Acto de Constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular; en la Ley que autoriza la realización de esta experiencia en la provincia de Matanzas y que crea la Comisión Nacional correspondiente; en los Acuerdos del Consejo de Ministros, adoptados el pasado 9 de julio y referidos a las unidades y actividades que se transfieren a los órganos de Poder Popular en Matanzas, a la estructura de los aparatos administrativos que tendrán estos órganos de Poder Popular, a las cuestiones bancario-financieras, laborales y de personal, de planificación, de información estadística y de sistema de registro, que deben tenerse en cuenta en el proceso de esta transferencia y en el posterior funcionamiento de estas unidades y actividades subordinadas al Poder Popular; acuerdos que versan sobre las relaciones entre los órganos de Poder Popular y los organismos centrales del Estado, sobre el actual Consejo Provincial de Organismos Estatales y su Comité Ejecutivo y las modificaciones que experimentan, sobre la existencia de un delegado con facultades, administrativas, en poblados de relativa importancia y sobre el proceso mismo de transferencia de estas unidades y actividades, el cual deberá producirse en la forma prevista, en lo que resta de año, y que debe quedar concluida para fines de diciembre.



Todos estos documentos y materiales que ustedes estudiaron y algunas otras cuestiones más, se hallan en la bibliografía y deben ser considerados como una guía por la que debe orientarse en lo fundamental, la experiencia de Matanzas. Resultaría conveniente que se editaran en un libro, para hacer llegar un ejemplar a cada delegado, a cada miembro de los comités ejecutivos, a cada jefe o funcionario de las direcciones administrativas, a todos los dirigentes del Partido y de las organizaciones de masa, a todos los dirigentes de las delegaciones y de organismos centrales que permanecen en la provincia, para que les sirva como una especie de texto de consulta por el cual orientarse, en relación con el funcionamiento y las facultades de los órganos de Poder Popular y sobre sus relaciones con los demás organismos estatales y con el Partido y las organizaciones de masa.

A este libro pudiera hacerse un índice temático, lo más detallado posible, que facilitara encontrar en él, las orientaciones respecto a las diversas cuestiones tratadas.

Por los motivos expuestos, tan sólo voy a hacer énfasis en algunas cuestiones que me parecen esenciales y que deben tenerse muy en cuenta, en el desarrollo de esta parte de la experiencia que se inicia ahora y que, como les dije antes, es la más importante.

A ustedes se les explicó en detalles, el sistema de la dictadura del proletariado, el papel de cada uno de sus elementos componentes: el Partido, el Estado y las organizaciones de masa y sociales; se les explicó qué es el Estado, cuál es la estructura de un Estado proletario, cuáles son sus elementos integrantes; estudiaron cuáles de esos elementos han estado presentes, en estos 15 años de desarrollo de la Revolución y cuáles no y examinaron cuál es el papel que están llamadas a jugar las instituciones representativas del Estado.

En los primeros años de nuestra Revolución, no existían las condiciones adecuadas para crear estas instituciones y no eran, además, una necesidad urgente, vital ni decisiva, para las tareas que en esos primeros tiempos enfrentó nuestro proceso revolucionario.



Estos primeros años se caracterizaron por una situación de cambios revolucionarios profundos, radicales, acelerados y rápidos.

En aquellos primeros años se hizo necesario enfrentar las sucesivas y cada vez más violentas agresiones, por parte del imperialismo y de la contrarrevolución interna.

Para desenvolverse en esta situación y enfrentar las tareas del momento, se requería de un aparato estatal ágil, operativo, que ejerciera la dictadura en representación del pueblo trabajador, que concentrara las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas a la vez, en un mismo órgano y que pudiese tomar decisiones rápidas, sin muchas dilaciones.

Nuestro Gobierno Revolucionario, que ha concentrado en él durante todos estos años, las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas, cumplió adecuadamente sus funciones, en toda la primera fase de lucha por la supervivencia: hizo las leyes revolucionarias, expropió a los imperialistas, liquidó a los explotadores nativos, llevó a cabo con éxito, la lucha política frente a las agresiones externas e internas.

Por otro lado, durante esos primeros años, la escasez de medios materiales hacía temer la organización de los Poderes Populares, sin que pudieran contar con los recursos mínimos, para hacerles frente a sus tareas, entre las cuales se hallan algunas de gran demanda por parte de la población, como son el problema de la vivienda, su mantenimiento y su reparación.

Y se temía que esta limitación de recursos, impidiese cumplir a los Poderes Populares con sus tareas y que la idea de su constitución, siendo correcta en lo esencial, pudiera sufrir un cierto descrédito.

Además, en los primeros años de la Revolución, no nos encontrábamos debidamente preparados para darnos a la tarea de crear estas instituciones representativas.

En aquellos momentos no teníamos todavía un Partido fuerte, no se habían desarrollado suficientemente las organizaciones de masa,



no teníamos en suma los instrumentos de organización de que ahora disponemos.

Cuando tal vez pudiéramos considerar que ya estaban dadas las condiciones para crear estas instituciones representativas, a finales de los años 60, nos vimos enfrascados en la gran batalla económica por la zafra gigante del año 70 y, como ustedes conocen y ha sido planteado en más de una ocasión por el compañero Fidel, la concentración de esfuerzos en esta dirección, nos llevó a desatender otras ramas de la economía y otros frentes de trabajo de la Revolución.

A todos estos factores, podemos sumar también, algunas inexperiencias e incomprendimientos en muchos de nosotros, sobre toda la importancia que tienen estas instituciones representativas y sobre el papel que están llamadas a jugar.

Pero, no obstante, la ausencia, durante todos estos años, de las instituciones representativas de nuestro Estado, podemos considerar que el Gobierno Revolucionario ha llenado en lo fundamental, su cometido.

Sin embargo, se trata de un Estado provisional y se hace necesario darle a nuestro Estado una forma definitiva como ha insistido Fidel.

A partir de 1970 es que comienza el proceso de institucionalización de nuestra Revolución, proceso que se acelera a partir de 1972, en que maduraron las condiciones, se produjo una recuperación en la economía, se había avanzado bastante en el proceso de recuperación y fortalecimiento de las organizaciones de masa.

A finales de 1972, se reestructura el Consejo de Ministros y se crea su Comité Ejecutivo. Durante 1973 se reestructura todo el aparato de nuestro Partido desde el Comité Central hasta los comités municipales se precisan sus mecanismos de funcionamiento, se delimitan su papel y sus responsabilidades, se desarrolla el proceso de nueva organización de nuestro sistema judicial y, a finales de 1973, se inician las tareas preparatorias para organizar, durante este año de 1974, las instituciones representativas en la provincia de Matanzas, a manera de experiencias, con el propósito de



extenderlas a todo el país, con posterioridad al Primer Congreso del Partido, en el transcurso de 1976.

El establecimiento de las instituciones representativas de nuestro Estado significa un paso trascendente, en nuestro proceso revolucionario. Con ellas se completan los elementos que deben integrar nuestro Estado proletario; y si al principio, durante los primeros años de lucha por la supervivencia, no eran indispensable ni vitales, e incluso podían haber significado un cierto freno a la agilidad necesaria que requería el Estado en aquellos momentos, ahora, con las condiciones creadas, se han convertido en una necesidad insoslayable, en un elemento fundamental de nuestro Estado, con el cual se le dará forma institucional, regular, real y sistemática, a la participación del pueblo.

No se trata, desde luego, de que la Revolución y sus dirigentes hayamos estado, en ningún momento, por encima del pueblo, que el pueblo haya resultado olvidado, que se haya dejado de contar en algún momento con las masas; al contrario, por el hecho de que se contó con el pueblo y con las masas trabajadoras, se desarrolló con éxito la lucha insurreccional, se derrocó a la tiranía, tuvo lugar la huelga general y se frustraron los intentos de golpe de estado. Sólo porque se contó con el pueblo y con su participación masiva y entusiasta, se pudieron realizar los profundos cambios revolucionarios, se enfrentaron las agresiones del imperialismo, las bandas contrarrevolucionarias del Escambray, Matanzas y otros lugares, la agresión de Playa Girón, la situación creada cuando la Crisis de Octubre, las dificultades del bloqueo. Es el pueblo, nuestras masas trabajadoras movilizadas una y otra vez, organizadas cada vez mejor en sus diferentes organizaciones de masa, las que han constituido el factor decisivo en todo el desarrollo de la Revolución.

No hay posiblemente otro caso en la historia, en que una revolución, la dirección de una revolución, haya contado con un apoyo tan masivo y tan total del pueblo, con una confianza y un entusiasmo revolucionario tan inagotables e incesantes por parte de las masas, con una unidad tan completa, como la que ha ofrecido nuestro pueblo a su Revolución, a sus dirigentes y especialmente al



líder querido e indiscutible de la Revolución cubana el compañero Fidel Castro.

No se trata tampoco de que nuestro Estado revolucionario, no haya sido y no sea democrático, aun sin la presencia de las instituciones representativas.

Cuando un Estado como el nuestro, representa los intereses de los trabajadores, cualesquiera que sean su forma y estructura, resulta un tipo de Estado más democrático, que ningún otro tipo que jamás haya existido en la historia, porque el Estado de los trabajadores, el Estado que construye el socialismo es, bajo cualquier forma, un Estado de las mayorías, mientras que todos los Estados anteriores, han sido los Estados de las minorías explotadoras.

El Estado burgués-latifundista que había en Cuba, aún en la etapa anterior al Golpe de Estado del 10 de marzo de 1952, con sus instituciones “representativas”: la Cámara y el Senado, con sus elecciones periódicas, era infinitamente menos democrático que nuestro Estado revolucionario, porque servía al dominio de los imperialistas, a sus monopolios y empresas en nuestro país y representaba sus aliados nacionales, los burgueses nativos o extranjeros y los grandes terratenientes del patio. Era un órgano de coerción, con su ejército, sus policías, sus torturadores, sus gánster, cárceles y tribunales, dirigidos contra los intereses de las grandes mayorías nacionales.

El Estado revolucionario rescató para todo el pueblo, las riquezas nacionales de manos de los imperialistas y de los explotadores de todo tipo.

La propiedad de los medios de producción, la convirtió de propiedad privada de unos pocos, en propiedad de todos.

Eliminó el desempleo y abrió fuentes de trabajo para todos; eliminó el analfabetismo y puso la educación gratuitamente, al alcance de todos; la atención médica y hospitalaria llega también gratuitamente a todos; la vejez está asegurada para todos.



Organizó al pueblo y le dio armas y le enseñó a manejarlas para que se defendiera. Las masas han participado en la discusión de todas las cuestiones más importantes de la Revolución, de sus leyes principales, y ahora comienzan a participar en la discusión de los planes económicos, hasta nivel de unidades de producción y servicios.

Nuestro Estado ha sido y es, por lo tanto, un Estado esencialmente democrático, un Estado de los humildes, por los humildes y para los humildes; un Estado de todos y para todos los trabajadores. De lo que se trata, pues, con la creación de las instituciones representativas, es de perfeccionar a nuestro Estado, de darle una estructura completa y definitiva, de perfeccionar nuestra democracia.

Si las instituciones representativas socialistas significan la voluntad expresa del pueblo, a través de su voto, una vía por la cual el pueblo no sólo está representado por el Estado, sino que de hecho forma parte directamente de dicho Estado y participa directa y sistemáticamente de sus decisiones y si las condiciones para su creación están dadas ya, se hace indispensable e impostergable su creación.

Ya en nuestras condiciones actuales, parafraseando a Lenin, podemos decir que “sin instituciones representativas no puede concebirse nuestra democracia, ni aún cuando se trata de una democracia proletaria”.

De aquí la enorme importancia histórica de este paso que estamos dando y la extraordinaria responsabilidad y el grandioso privilegio que tienen ustedes, de ser los integrantes de las primeras instituciones representativas socialistas que se organizan en nuestro país; de tener la oportunidad de demostrar en los hechos, con su trabajo, el papel de estas instituciones, ser los protagonistas en la definición de las formas que revestirá nuestro Estado proletario en el futuro.

Nuestros órganos representativos de Poder Popular nacen luego de 10 años de desarrollo del proceso revolucionario, durante los



cuales hemos recogido experiencia de nuestros aciertos y de nuestros errores.

Debemos tratar de que nazcan sin los vicios y los malos hábitos que, en los años de ausencia de estas instituciones, de exceso de centralización en muchos aspectos, de métodos inadecuados de administración, de incomprensión y de confusión en cuanto a los papeles y funciones del Partido, los organismos estatales y las organizaciones de masa, se han desarrollado en todos nosotros.

Esto es algo que debemos tener en cuenta, todos, nosotros y ustedes, y principalmente aquellos compañeros, delegados o miembros de los comités ejecutivos de los Poderes Populares o funcionarios de sus direcciones administrativas, que proceden de los aparatos administrativos, que llevan años en ellos y que, por tanto, tienen el riesgo y la posibilidad de estar más imbuidos en estos vicios y de estos hábitos.

Es necesario tener presente que, con los órganos de Poder Popular se trata, como dijera Fidel en el X Aniversario de la Federación de Mujeres Cubanas, hablando sobre el tema, de "ir sustituyendo los hábitos meramente administrativos que corren el riesgo de convertirse en procedimientos burocráticos".

La existencia y funcionamiento de los órganos de Poder Popular, las instituciones representativas de nuestro Estado socialista, los máximos órganos de poder estatal, en el territorio sobre el cual ejercen su jurisdicción, debe producir indefectiblemente la erradicación total de esos hábitos, meramente administrativos; el reemplazo completo de esos procedimientos que corren el riesgo de convertirse en burocráticos y que, en muchos casos, en muchísimos casos, lamentablemente se han convertido en procedimientos burocráticos.

Los órganos del Poder Popular asumen a nivel de municipio, de región y de provincia, la administración de numerosas y significativas actividades, que hasta ahora se administraban centralmente. Pero la importancia mayor y más trascendente de estos órganos, no reside en el papel que juegan en el aspecto



administrativo, sino en el hecho de ser los órganos básicos del poder estatal, órganos integrados por los representantes elegidos democráticamente por las masas; órganos a través de los cuales el pueblo tiene la posibilidad de participar directamente en el dominio y gobierno de los asuntos sociales. La existencia de los órganos de Poder Popular debe significar sin falta la erradicación del centralismo burocrático existentes en muchas partes de nuestro aparato estatal y sustituirlo por el centralismo democrático, que es el fundamento marxista-leninista, sobre el cual debe funcionar.

Ustedes han estudiado en estos días, en qué consisten los principios del centralismo democrático, pero es este uno de los temas sobre el cual nosotros quisiéramos abundar con ustedes, porque reviste una excepcional y cardinal importancia en el funcionamiento y éxito del Poder Popular.

El centralismo democrático, aplicado por los órganos estatales se expresa, en primer lugar, en que los integrantes de los máximos órganos de poder estatal, que son las instituciones representativas, son elegidos en todas sus instancias de abajo a arriba por el voto de las masas; se expresa en el hecho de que los elegidos como delegados y como miembros de los comités ejecutivos de las diferentes instancias, deben rendir cuenta periódica, sistemática y regularmente de sus actividades ante los que los eligieron; y éste es uno de los principios más importantes, que es necesario tener en cuenta en la actividad concreta de los órganos de Poder Popular y se hace necesario convertirlo, de una mera declaración en un hecho práctico y sistemático. En cada instancia la máxima autoridad no la tienen los elegidos sino los que eligen, considerados éstos no individualmente, sino en su conjunto. Y en este hecho reside lo esencial, que convierte en real la participación de las masas, en el poder estatal, que hace posible el ejercicio real por éstas, de ese poder.

En la circunscripción electoral la máxima autoridad no la tiene el delegado elegido, sino el conjunto de los electores: son estos lo que le otorgan el mandato para que los representen en sus problemas, quejas y opiniones: son éstos los que pueden revocarlo en cualquier momento cuando no responda a sus intereses. Por ello, es el



delegado el que rinde cuenta ante los electores y no a la inversa. Son las masas de la circunscripción las que tienen el máximo poder, el poder primario, el poder del delegado es derivado, otorgado por las masas.

En la instancia municipal la máxima autoridad y jerarquía no la tiene el comité ejecutivo elegido, sino la Asamblea municipal que lo elige; es la asamblea de delegados la que le otorga el mandato para que la represente y cumpla sus acuerdos y decisiones en los períodos entre una y otra de sus reuniones, y es la asamblea la que está facultada para modificar, en todo o en parte, la integración del comité ejecutivo en cualquier momento en que lo considere necesario. Por ello, es el comité ejecutivo municipal el que rinde cuenta ante la asamblea municipal y no a la inversa.

Asimismo, el presidente, el vicepresidente y el secretario del comité ejecutivo municipal son elegidos por este y ratificados por la asamblea y, en consecuencia de esto, es que son los primeros, los que deben rendir cuenta ante los segundos, y actuar en cumplimiento de los acuerdos y decisiones de estos dos órganos del Poder Popular municipal.

De esta manera, puesto que el presidente, el vicepresidente y el secretario del comité ejecutivo municipal, se subordinan a dicho comité ejecutivo y a la asamblea municipal; ya que dicho comité ejecutivo se subordina en su conjunto a esta Asamblea y, a su vez, puesto que dicha Asamblea está integrada por delegados elegidos por las masas y subordinados a estas masas que pertenecen a éstas de sus respectivas circunscripciones, el resultado de tal mecanismo es que son las masas las que ostentan, en la práctica, el máximo poder y pueden, por ello ser, en los hechos, protagonistas activas del proceso, con facultades concretas e institucionalizadas de iniciativa y decisión.

Si la pirámide se construyera a la inversa y el comité ejecutivo estuviese subordinado al presidente del poder popular municipal, y si a su vez la Asamblea estuviese subordinada al Comité Ejecutivo y a su presidente y si las masas de cada circunscripción estuviesen subordinada al correspondiente delegado, entonces el poder real y



primario, estaría de hecho, no en las masas, sino en el presidente y el Comité Ejecutivo del Poder Popular municipal; y cada peldaño inferior de la pirámide tendría menos poder, menos facultades de iniciativas y decisión y cuando llegáramos a la base de la pirámide, que son las masas, ésta no tendrían jerarquía ni autoridad alguna y serían protagonistas pasivas del proceso y meras y meras ejecutoras de las decisiones tomadas en los escalones superiores.

Y esto que hemos explicado respecto a la instancia municipal, adquiere una mayor importancia, a medida que ascendemos en la escala hacia las instancias superiores; y mucho más con el mecanismo que se ha adoptado y según el cual los miembros profesionales de los comités ejecutivos del Poder popular en las instancias regional y provincial, no son, en su totalidad o casi su totalidad, delegados elegidos en las circunscripciones directamente por las masas, sino elegidos por los delegados de las masas que integran las asambleas regionales y la asamblea provincial.

Debido a ello, es necesario tener, en la práctica una clara comprensión a todos los niveles de este asunto y especialmente a nivel de región y de provincia, y viabilizar en todas las instancias, al máximo, el ejercicio por las respectivas asambleas de sus facultades como órganos supremos del poder estatal en la instancia dada.

El comité ejecutivo regional es elegido por la asamblea regional para representarla, para cumplir sus acuerdos y decisiones, y para que asuma las responsabilidades de la dirección estatal en la región, entre una y otra reunión de dicha asamblea. En consecuencia, el comité ejecutivo regional se subordina a la asamblea regional y rinde cuenta ante ella. Igual ocurre en la instancia provincial.

De tal forma, y de manera similar a lo que sucede en la instancia municipal que explicamos antes, puesto que, el presidente, el vicepresidente y el secretario del comité ejecutivo provincial y de los comités ejecutivos regionales se subordinan a los respectivos comités ejecutivos, éstos se subordinan a las correspondientes asambleas y los delegados que integran estas asambleas



regionales y la provincial se subordinan a las asambleas municipales que los eligieron y a las circunscripciones por las cuales son delegados; de nuevo vemos que el máximo poder estatal residirá, de hecho, siempre y en última instancia, en las masas; que en ellas estará el poder primario del cual se deriva todo otro poder; en todas las instancias del mismo, además, estarán presentes como delegados los representantes directamente elegidos por las masas.

Si la pirámide de decisiones y facultades se invirtiera en la forma en que explicamos antes, las masas, como vimos, no tendrían ningún poder y los centros reales de poder y decisión estarían cada vez más alejados de éstas, a medida que ascendemos en la escala jerárquica.

Si queremos realmente que las masas participen en las decisiones estatales y no hay duda de que es lo que todos perseguimos porque ello responde a la esencia más profunda de la democracia socialista y de los principios del marxismo-leninismo, y porque la utilización de toda la sabiduría y experiencia de las masas y de su iniciativa creadora aligera y hace extraordinariamente más eficiente, el trabajo de los aparatos dirigentes; si queremos que las masas tomen parte real y directamente en el gobierno de la sociedad, debemos tratar de que este principio del centralismo democrático funcione de manera cabal.

Cada delegado al Poder Popular debe reunirse una vez cada tres meses con las masas en su circunscripción, para rendir cuentas de su actividad. (Tomando en cuenta esta periodicidad, la primera de dichas reuniones deberá tener lugar en los primeros días de diciembre, y en el transcurso de la experiencia podrán producirse cuatro reuniones de rendición de cuenta. A su vez, entre una y otra reunión trimestral de rendición de cuentas, con toda la población que vive en su circunscripción, los delegados deberán tratar de celebrar por lo menos una reunión por separado con la masa que habita en el área de cada uno de los CDR o bases campesinas, que forman parte de la circunscripción dada. Estas reuniones por grupos más pequeños de población permitirán un contacto más directo y



cercano, del delegado con las masas posibilitarán un diálogo más vivo y una participación mayor del electorado.

Además, cada delegado deberá prever una sesión semanal para que los electores en su circunscripción puedan acercarse a él y plantearle individualmente sus quejas, sus problemas y sus sugerencias.

En cada contacto colectivo con sus electores, el delegado deberá informar sobre las actividades del Poder Popular municipal en sus diversas responsabilidades; sobre su actividad personal como delegado, sobre la forma que han sido atendidos los problemas que los electores le hayan encargado plantear ante el Poder Popular, sobre los que tienen solución y sobre los que no la tienen, o la tienen a más largo plazo; el porqué de cada solución y cada medida. Nada debe quedar sin explicación ante las masas.

Los delegados deben imponerse de todas las razones que determinan una u otra medida tomada por los órganos estatales, bien sean los órganos del Poder Popular municipales, regionales o provincial, o los órganos centrales del Estado. Si un precio se eleva, debe explicarse el porqué; si una cuota de distribución se modifica, hay que aclarar la razón a las masas; si un producto demora más que lo normal en llegar al pueblo, hay que exponer las causas; si el horario en que se presta un servicio es cambiado, el pueblo debe conocer los motivos, y en cada caso, la explicación debe ser convincente. Los delegados no deben ser jamás portadores, ante las masas, de explicaciones absurdas o de razonamientos formales "para salir del paso, qué no convencen a nadie. Los delegados deben exigir en el seno de las asambleas a las cuales pertenecen y de los comités ejecutivos correspondientes, todas las explicaciones que sean necesarias, a fin de poder trasladarlas satisfactoriamente a las masas.

A su vez, los delegados deben recoger todas las quejas y sugerencias que les transmitan sus electores y ser exponentes de ellas, ante las respectivas asambleas. Una queja, una sugerencia, una opinión que sea planteada o apoyada por la mayoría de los electores, deberá ser transmitida por el delegado a los órganos de



Poder Popular aun cuando individualmente, el delegado tenga un criterio en contra. El delegado no se representa sólo a él, ni principalmente a él, sino a una masa de electores que lo ha elegido y son las opiniones y problemas de esa masa, los que él tiene que representar y no sus problemas y criterios personales.

Es necesario tener presente, como planteara Fidel el 26 de Julio, que "lo que no se puede de dejar de hacer, es dar una explicación a cada ciudadano, que vaya a pedir algo o a solicitar algo, explicarle con honestidad, con franqueza, si se puede, si no se puede; no hay que engañar a nadie nunca".

Pero la rendición de cuenta de los elegidos a un órgano de Poder Popular no sólo debe tener lugar ante los que lo eligieron, sino también ante las instancias superiores del Poder Popular, y del Estado central, porque otro principio básico del centralismo democrático es el de la subordinación de los órganos inferiores, a los órganos superiores. Los delegados rinden cuenta ante los electores de su circunscripción, pero además, deben hacerlo ante su asamblea y ante el comité ejecutivo respectivo. Los órganos del Poder Popular municipal rinden cuenta, ante los órganos del Poder Popular de la instancia regional; éstos, ante los órganos del Poder Popular de la instancia provincial y éstos últimos, ante los órganos del Estado central.

La subordinación de los órganos inferiores a los superiores está determinada por la necesidad de que haya uniformidad, homogeneidad, coordinación y correlación adecuadas entre las actividades desenvueltas por el aparato estatal, cualquiera que sea el municipio, la región o la provincia en que tengan lugar concretamente; por la necesidad de que los intereses particulares de cada localidad, se conjuguen y armonicen con los intereses más generales de la región, la provincia y la nación.

La instancia regional del Poder Popular responde y vela por los intereses de todos los municipios de la región dada, y para evitar que los órganos de Poder Popular de un municipio puedan tomar decisiones o realizar actividades que afecten los intereses de otro



municipio, los órganos de Poder popular municipal se subordinan a los órganos de poder Popular regionales.

De la misma manera, la instancia provincial del Poder Popular responde y vela por los intereses de todos los municipios y regiones de la provincia dada y para garantizar que los intereses de una localidad (municipio o región) no resulten afectados por otra, los organismos de Poder Popular municipal y regional se subordinan a los órganos de poder Popular provincial y, por los mismos motivos, estas tres instancias se subordinan a los órganos centrales del Estado.

En esta relación, los órganos superiores están facultados para anular un acuerdo o decisión de las asambleas y comités ejecutivos de las instancias inferiores, cuando contradigan las leyes y normas vigentes o cuando afecten los intereses más generales, de otras comunidades de la sociedad y del país. Los acuerdos que tome el comité ejecutivo del Poder Popular de una instancia dada, pueden ser anulados por la asamblea del poder popular de esa propia instancia, a la cual se subordina, pero también pueden serlo por el comité ejecutivo o la asamblea de la instancia superior, del Poder Popular. Es natural que previamente a utilizar este procedimiento de anulación, al que sólo debe recurrirse excepcionalmente y en última instancia, deben haberse agotado por los organismos superiores todas las posibilidades de razonamiento y de convencimiento con el órgano u órganos inferiores, que hayan tomado el acuerdo que se impugna.

Hay que tener en cuenta que, junto a la subordinación de los organismos inferiores a los superiores, lo que garantiza la necesaria centralización normativa, metodológica, de planificación de los recursos, y de todos los demás aspectos que requieren estar centralizados en una u otra instancia, es necesario asegurar y garantizar también, la indispensable autonomía de cada una de estas instancias del Poder Popular, para tomar decisiones libremente y con responsabilidad propia en todas aquellas cuestiones de su competencia.



La organización de los poderes populares no debe significar simplemente la descentralización hasta nivel de provincia; es decir, únicamente una descentralización que traslade a las instancias provinciales del poder Popular las facultades y los mecanismos administrativos, que hasta ahora estaban centralizados en el aparato central. La creación de los Poderes Populares significa la descentralización, en todas sus instancias del aparato estatal; la concentración de la mayoría absoluta de las actividades económicas y sociales, bajo la administración de las instancias inferiores del aparato estatal, es decir, de las instancias municipales; significa la descentralización no sólo de la provincia, respecto a la nación, sino también de la región, respecto a la provincia y del municipio respecto a la región, y más adelante, la descentralización de las unidades económicas respecto a los centros de dirección administrativa estatal.

Las instancias inferiores están subordinadas a las superiores, pero actúan con autonomía dentro de los marcos legales y normativos que se establezcan y no deben estar sometidas al tutelaje constante y limitante, de las instancias superiores. Este mecanismo, además de hacer más ágiles, operativas y acordes con las exigencias del momento y del lugar, las decisiones a tomar, libera a las instancias superiores, y sobre todo a los organismos nacionales de una pesada y voluminosa carga de tareas administrativas y corrientes, que en la práctica no pueden cumplir debidamente, viéndose obligados a desatenderlas en gran medida, y que por otro lado les impiden desarrollar las tareas y responsabilidades de su verdadera competencia, en lo relativo a la normación, control e inspección de las actividades que atienden.

Numerosos ejemplos concretos e ilustrativos en grado sumo, de cómo una aparente centralización total que incluye hasta los aspectos administrativos más pequeños, significa en los hechos, en muchos casos, la descentralización anárquica de cuestiones que debían estar centralizadas, la violación de normas elementales y la heterogeneidad irracional de cosas, que debían ser uniformes y homogéneas, los tenemos en algunos casos planteados por varios de ustedes, en este mismo Seminario.



Sobre cómo, por ejemplo, en diversos lugares por el viaje en autos de alquiler y en otros casos en ómnibus, se cobra una tarifa por hacer el recorrido de un punto dado a otro y otra tarifa distinta por el mismo tramo, cuando el recorrido es a la inversa; sobre cómo se cobra un precio igual por los productos y servicios, tanto cuando se ofrecen con los ingredientes y la calidad requerida, como cuando se ofrecen faltándoles varios ingredientes y con una calidad deficiente, sobre casos en que se dejan de prestar servicios en un lugar, por la falta de insumos que, sin embargo, aparecen sobrantes en manos de otras dependencias administrativas en la misma localidad, etc., etc.

Así, de Coliseo a Limonar los autos de alquiler cobran cinco pesos, y de Limonar a Coliseo, cuatro pesos. De manera similar desde el Centro Médico de Matanzas hasta la terminal de ómnibus, que hay en Pueblo Nuevo cobran sesenta centavos por una carrera con tres personas, y de la terminal al Centro Médico cobran tres pesos; el caso de un ómnibus que cuando va de Jovellanos a Matanzas cobra veinte centavos por el tramo desde Limonar hasta Matanzas, pero ese mismo ómnibus, cuando hace el recorrido a la inversa, de Matanzas a Jovellanos, cobra sesenta y cinco centavos por el mismo tramo, pero ahora recorrido de Matanzas a Limonar; la venta de sundaes de helados, cobrando lo mismo tanto cuando se despacha con todos sus ingredientes, como cuando sólo se dan las dos bolas de helado; la venta de preparados de pan con croquetas por los cuales se cobra un precio cuando contenía queso y cátsup y por los cuales se sigue cobrando el mismo precio aun cuando ahora no tienen queso, no tienen cátsup y casi no tienen croqueta; el caso del cobro igual por el servicio de tintorerías para la ropa de almidón, tanto cuando le ponen almidón como cuando no se lo ponen; el caso de la venta de libras de pan que sólo tienen 12 onzas, etc., etc.

La presencia y funcionamiento de los órganos del Poder Popular y el ejercicio adecuado de los mecanismos previstos que ustedes han estudiado, evitarán que ocurran cosas como éstas.

Otro principio del centralismo democrático es el de la revocabilidad de los elegidos por los electores, en cualquier momento de su



mandato, o como dijera Fidel: "En cualquier hora del día o de la noche"; en este sentido y en relación con lo expuesto sobre el punto anterior, es necesario enfatizar que la facultad de sustituir a un delegado o a un miembro de un comité ejecutivo, en una u otra instancia del Poder Popular, no la tienen en ningún caso, los órganos de las instancias superiores, sino única y exclusivamente los que lo eligieron para el cargo dado. La proposición puede partir de un órgano superior, pero la decisión sólo puede ser tomada por el voto de los que lo eligieron.

La subordinación de la minoría a la mayoría, en todos los órganos del Poder Popular que funcionan sobre la base de la dirección colectiva, es otro de los principios esenciales del centralismo democrático que no debe ser pasado nunca por alto, en el funcionamiento de esta experiencia. Las asambleas y los comités ejecutivos de las distintas instancias de los Poderes Populares, son órganos de dirección colectiva, lo que quiere decir que sus decisiones deben ser tomadas siempre por votación. En sus reuniones nunca debe darse por supuesto un acuerdo o una decisión siempre deben ser sometidas a votación las proposiciones y las observaciones o modificaciones, que se hayan planteado en la discusión. Como bien se señala en uno de los materiales que ustedes estudiaron, en las reuniones de los órganos de dirección colectiva del Poder Popular, todos sus integrantes están en situación de completa igualdad en deberes y derechos, y el presidente y el secretario de los comités ejecutivos actuarán en las reuniones de estos comités y en las de las asambleas correspondientes, como presidente y secretario de dichas reuniones, pero con iguales facultades y responsabilidades que cualquier otro miembro y con la misma obligación que los demás, de someter sus proposiciones a la aprobación de la reunión y de acatar después la decisión de la mayoría.

Otro principio del centralismo democrático, en relación con los órganos de Poder Popular, reside en la facultad indelegable que tienen la asamblea y los comités ejecutivos de cada instancia, de designar y sustituir cuando sea necesario a los directores y demás funcionarios principales de las direcciones que forman parte del aparato administrativo de la instancia dada del Poder Popular,



atendiendo a los procedimientos establecidos al respecto. Así, por ejemplo, la designación y sustitución de los directores provinciales de las direcciones administrativas del órgano provincial del Poder Popular la hará la asamblea provincial, pero contando con la opinión del organismo central correspondiente; y en los casos de Salud Pública y Educación, harán la selección de una relación propuesta por el organismo central correspondiente.

Estas direcciones administrativas, sus directores y demás funcionarios, son los encargados de ejecutar la administración y el manejo de los recursos y de las actividades que corresponden a la instancia dada del poder Popular. En estas funciones dichas direcciones administrativas tienen autonomía de decisión en toda una serie de cuestiones operativas de la misma manera que los administradores de las unidades de producción y servicios subordinadas a las diversas direcciones administrativas, deben tener también una determinada autonomía de decisión sobre diferentes cuestiones menores de la unidad que administran.

Quiere decir que no son los delegados, ni la asamblea, ni su comité ejecutivo, ni el presidente, vicepresidente y secretario de ese comité ejecutivo, los que administran directamente las actividades subordinadas a la instancia dada del Poder Popular, sino la dirección administrativa y las administraciones de las correspondientes unidades de producción y servicios. La asamblea y el comité ejecutivo designan a estos funcionarios para que cumplan esa tarea, toman los acuerdos y establecen los reglamentos que rijan la actividad de esos funcionarios, orientan, controlan, supervisan e inspeccionan su trabajo, y cuando no cumplan o cumplan mal con sus responsabilidades, tienen la facultad de sustituirlos.

Los delegados trasladarán las quejas y opiniones de las masas a la asamblea, harán las proposiciones que estimen pertinentes; como integrantes de la Asamblea participan de los acuerdos que ésta tome, y luego a través del contacto con las masas de su circunscripción y participando en las comisiones de trabajo del Poder Popular, controlarán cómo las direcciones administrativas



cumplen con los acuerdos y decisiones tomados por la Asamblea y su Comité Ejecutivo.

Las direcciones administrativas se subordinan a la Asamblea correspondiente y su Comité Ejecutivo y rinden cuentas periódicamente y por separado, ante estos órganos. Los directores de las direcciones administrativas en cada instancia, deben realizar despachos frecuentes y sistemáticos con los miembros de los respectivos comités ejecutivos, pero advertimos, como procedimiento no saludable, la celebración sistemática de reuniones del colectivo de directores administrativos, solos o conjuntamente con el comité ejecutivo, como no sea por excepción, para la coordinación de alguna tarea específica, porque ello conduce a la práctica viciosa de poner a funcionar en los hechos, a otro órgano de decisión que tiende a desconocer y sustituir las facultades de la asamblea o, cuando menos, a actuar paralelamente a ella.

Para cubrir los cargos de directores y funcionarios de las diversas direcciones administrativas, en las diferentes instancias del poder Popular, deberán ser designados inicialmente, en la mayoría de los casos, compañeros que venían desempeñando funciones similares en las delegaciones de los organismos centrales del Estado, existentes en la provincia y que en un número bastante alto están presentes en este Seminario. La designación de tales compañeros es, como regla, lo más aconsejable, sobre todo en los primeros momentos de funcionamiento de los poderes populares, porque se trata de compañeros con experiencia, en el trabajo de las correspondientes actividades, que conocen los mecanismos y problemas internos de cada una de ellas y que garantizarán la indispensable continuidad en el trabajo.

Estos compañeros están vinculados a la administración estatal desde hace un mayor o menor tiempo, en algunos casos desde hace bastante tiempo, y con tal motivo están necesariamente vinculados a los aciertos y a los errores, a los logros y a las deficiencias que haya tenido el aparato administrativo, en el cual han trabajado. En aquellos casos en que se hayan observado errores y fallos, es necesario tener en cuenta que estos compañeros han trabajado en condiciones muy difíciles, en un



contexto desfavorable en muchos aspectos, en medio de hábitos y procedimientos administrativos que ellos no establecieron, pero dentro de los cuales se han visto obligados a actuar; lo que hace, que si bien no resulta desacertado ni apologético ver principalmente, como fruto de sus esfuerzos y de su labor, los aciertos y los éxitos que puedan haberse logrado, si resultaría, por el contrario, injusto hacerlos necesariamente responsables, en todos los casos, de las deficiencias y errores que se detectan en la actividad en que hayan trabajado.

Sólo ahora, en la nueva situación que se creará con la existencia de los Poderes Populares, es que habrá que valorar su trabajo y estamos completamente seguros de que, por la experiencia que tienen y por la abnegación con que la mayoría de ellos ha trabajado hasta ahora, representan un apoyo inapreciable para los órganos del Poder Popular y están llamados a jugar un papel decisivo en el éxito de la experiencia. Les pedimos a estos compañeros la mayor cooperación en esta empresa.

En muchos casos, como les fue explicado durante el Seminario, se hará indispensable el traslado de alguno de ustedes de la instancia en que se hallan, a otra instancia. Como saben, la mayor cantidad de las unidades que se transfieren a los Poderes Populares se concentran en el nivel municipal, lo que significa un desplazamiento apreciable desde las instancias en las que actualmente se administran, a la instancia a la que pasan a ser administradas. De las 5 597 unidades que se transfieren a los Poderes Populares, 4 092 estaban administradas ya a nivel municipal; pero la transferencia implica que en este nivel municipal, serán administradas por los Poderes Populares 4 971 unidades, lo que significa el desplazamiento hacia dicho nivel, de casi 900 unidades, con la característica de que en su totalidad proceden de organismos que no tenían delegaciones en los municipios y ello exige que, conjuntamente con el desplazamiento de la función administrativa, se desplace el correspondiente aparato de administración y sus funcionarios. Este movimiento se hará en todos los casos, sin afectar los ingresos de los compañeros y teniendo en cuenta en cada oportunidad, las posibilidades reales y las dificultades de su traslado físico; pero el movimiento se hace necesario y pedimos a



los compañeros, también en este sentido, el máximo de comprensión y de cooperación.

Otro principio del centralismo democrático, del cual depende la realización práctica de los principios de la dirección colectiva y de la rendición de cuentas, es el de la celebración regular y sistemática de las reuniones con los electores en cada circunscripción y las de las asambleas y comités ejecutivos de las diferentes instancias.

Y un último principio del centralismo democrático, al que queremos referirnos, es el de la libertad de discusión y de ejercicio de la crítica y autocrítica en el seno de los órganos de Poder Popular. Todos los miembros de los distintos órganos de Poder Popular deben ejercer el derecho a opinar franca y abiertamente sobre todas las cuestiones sometidas a discusión, antes de que se torne acuerdo sobre ellas, y a ejercer el derecho a criticar, en las reuniones de los órganos a los cuales pertenecen, cualquier medida y a cualquier miembro o funcionario de los órganos de Poder Popular, cualesquiera que sean su cargo o jerarquía.

Debe considerarse una práctica saludable y profiláctica la publicidad en la prensa diaria, de las críticas fundamentales y demostradas que se les hagan a medidas tomadas, por uno u otro miembro o funcionario de los órganos del Poder Popular, sin que ello conlleve necesariamente, la sustitución del criticado. El pueblo debe conocer ampliamente, el trabajo de los órganos de Poder popular y de sus integrantes, sus aciertos y sus errores. Éstos son, como su nombre lo indica, los órganos del poder del pueblo son sus instituciones, y por tal motivo el pueblo tiene el derecho a que se le informe, sobre todo lo que concierne a la actividad y funcionamiento de dichos órganos. Ese es también el motivo por el cual se plantea, en uno de los materiales estudiados por ustedes, que las reuniones de las Asambleas serán públicas a menos que el Comité Ejecutivo o la propia Asamblea determinen, excepcionalmente, que alguna reunión o parte de ella sea privada.

Los órganos del Poder Popular están integrados por los delegados elegidos por el pueblo, representantes de los intereses y las opiniones del pueblo; en sus reuniones se discuten los problemas



del pueblo y los problemas del pueblo deben ventilarse ante el pueblo, a menos que se trate de asuntos referidos a secretos de Estado o que afecten la seguridad del país.

Compañeros y compañeras:

Ustedes han estudiado también en estos días, las relaciones que deben existir entre el Partido, las organizaciones de masa y los organismos estatales y específicamente los órganos de Poder Popular. No obstante, también nosotros quisiéramos detenernos en algunos aspectos de esta cuestión, para lo cual consideramos útil, comenzar por recordar lo que al respecto se plantea en el Comunicado del Secretariado del Comité Central del Partido sobre las relaciones entre el aparato del Comité Central y los organismos centrales del Estado. En dicho Comunicado se dice textualmente: “Los años que hemos trabajado sin la adecuada estructuración de nuestro Partido y de nuestro Estado y sin el debido esclarecimiento de sus interrelaciones y delimitaciones, han hipertrofiado hasta cierto punto, a nuestras instituciones partidistas y estatales que, en numerosos asuntos y ocasiones se han invadido recíprocamente sus respectivos campos de acción y mutuamente se han sustituido en sus funciones y facultades. Como lógica consecuencia de todo esto, en sus dirigentes y funcionarios se crearon hábitos que han tomado fuerza y que hoy, por inercia, tienden a permanecer y a manifestarse, creando dificultades adicionales a la necesaria e indispensable tarea de perfeccionar el aparato del Partido y las instituciones del Estado y de las organizaciones de masas, a fin de que todas funcionen mejor y logremos con ello un más rápido avance en la histórica tarea de construir el socialismo, como primera fase de la sociedad comunista. Estos hábitos tenemos que desarraigarlos y atajar resueltamente sus manifestaciones; en lugar de ellos tenemos que desarrollar los nuevos hábitos, acordes con el proceso de definiciones y de fortalecimiento del partido, del Estado y de las organizaciones de masa, que se está llevando a cabo bajo la firme dirección de nuestro Buró Político, de acuerdo con las orientaciones del compañero Fidel”.

En varios de los materiales que ustedes han estudiado en estos días y específicamente en el Comunicado del Secretariado del



Comité Central mencionado antes, y en la intervención del compañero Blas en el Acto de Constitución de la Asamblea Provincial de Matanzas, se explica muy acertadamente y con detalles, el porqué del papel dirigente que juega el Partido en la etapa de construcción del socialismo y el significado que tiene la promesa de mantener acatamiento consciente y libre a este papel dirigente, la cual ha sido firmada y ratificada públicamente por todos y cada uno de los delegados al Poder Popular aquí presente. Nonos detendremos, por tanto, en este aspecto de la cuestión.

Quisiéramos advertir contra las posibles manifestaciones de esa cierta hipertrofia de nuestras instituciones, de esos vicios, malos hábitos y confusiones en cuanto al papel y a las relaciones entre unas y otras instituciones a que hace referencia el Comunicado del Secretariado y que, aunque se han superado en gran medida, en los últimos dos años, aún persisten con fuerza suficiente, como para hacer válido estén alerta que quiero darles a todos y a cada uno de ustedes: delegados al Poder Popular, miembros de sus comités ejecutivos, jefes o posibles jefes de sus direcciones administrativas, dirigentes de las organizaciones de masa, y, en especial, a ustedes compañeros dirigentes del Partido. Tengan en cuenta siempre que el Partido es incuestionablemente, el máximo organismo dirigente de nuestra sociedad, y que dirige no sólo a las organizaciones partidistas y a sus militantes, sino que también dirige a los órganos del Estado y a las organizaciones de masa y por tanto también debe dirigir a los órganos de Poder Popular.

Pero tengan presente, y en esto es en lo que quiero hacer énfasis, los métodos y las vías, a través de los cuales es válido para el Partido, ejercer su papel dirigente. Recuerden siempre, en la práctica de ustedes, que el Partido no administra, que en ningún caso debe inmiscuirse en el trabajo cotidiano y corriente de los órganos de Poder Popular y de sus aparatos administrativos y que debe abstenerse en todo caso, de emitir disposiciones que sean competencia de los órganos de Poder Popular.

Recuerden que la máxima autoridad política e ideológica de la provincia es el Partido, pero que la máxima autoridad estatal y administrativa en los municipios, en las regiones y en la provincia de



Matanzas no son los órganos del Partido, sino los órganos de Poder Popular, y que una instancia del Poder Popular sólo se subordina directamente en lo estatal y administrativo, a las instancias superiores de este Poder Popular y no al Partido, que el Partido nunca deberá suplantar ni imponerse a la administración y a los órganos de Poder Popular, ni violar las facultades de éstos.

No olviden que las directivas, resoluciones y disposiciones del Partido no poseen directamente, carácter jurídico y administrativo, obligatorio para todos los ciudadanos e instituciones del país, sino que tan sólo son obligatorias para los organismos y organizaciones partidistas y para sus militantes y aun en este caso, si alguno no las cumple, sólo pueden sancionarlo políticamente e incluso expulsarlo de las filas del Partido, pero éste no tiene ningún aparato de fuerza o coerción para obligarlo y someterlo a su disciplina.

Recuerden que, para dirigir a los órganos del Estado, a los órganos de Poder Popular; que con relación a los no militantes, el Partido solo dispone de su autoridad política la justeza de su línea y de sus orientaciones, de la fuerza de su ejemplo, de la confianza que inspira y que sus métodos única y exclusivamente, pueden ser los del convencimiento y la persuasión.

El Partido, en las diferentes instancias de la provincia, debe estar al tanto de los planes, tareas, responsabilidades y problemas de los órganos de Poder Popular. Debe dar su opinión sobre toda cuestión importante y fundamental, que se plantee ante dichos órganos. Controlar (en el sentido de comprobar) si cumplen debidamente con sus deberes, si se atienen en su funcionamiento, a lo establecido por los organismos superiores del Partido y del Gobierno. Ayudar a coordinar las actividades del Poder Popular con los demás organismos estatales y con las organizaciones de masas; controlar y ayudar a que los órganos de Poder Popular seleccionen y designen personal más idóneo para ocupar los diferentes cargos administrativos a ellos subordinados: contribuir a la educación y capacitación de ese personal; orientar y hacer cuantas sugerencias estimen pertinentes a los órganos de Poder Popular, para mejorar su trabajo y garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades; ayudar, a través del aparato partidista y de su militancia, al más



exitoso desenvolvimiento de las actividades de estos órganos. Pero todo ello debe hacerlo el Partido, sin inmiscuirse nunca en las cuestiones de competencia estatal y sin suplantar jamás en sus facultades de decisión autónoma, a los órganos de Poder Popular.

El Partido debe orientar y dirigir la labor de los órganos de Poder Popular, basándose en la delimitación más precisa de las funciones del Partido y del Estado, de sus papeles "complementarios pero diferentes", apoyándose en las más fraternales relaciones de trabajo que deben existir entre los organismos dirigentes del Partido y los órganos de Poder Popular en cada instancia. El Partido puede y debe sugerir, proponer, recomendar, aconsejar, orientar a los órganos de Poder Popular, pero nunca "bajarles disposiciones", nunca imponerle decisiones, nunca intentar represalias de ningún tipo frente a un órgano de Poder Popular o frente a los miembros de éstos, que no estén de acuerdo y no cumplan algo que el Partido haya sugerido, propuesto, recomendado, aconsejado u orientado.

El Partido deberá utilizar como vía principal, para asegurar que sus orientaciones y criterios sean puestos en práctica por los órganos de Poder Popular la labor de los militantes que forman parte de dichos órganos, como delegados o como miembros de sus comités ejecutivos. Los militantes del Partido "cualquiera sea el lugar donde trabajen y el cargo que ocupen, están obligados a cumplir y a aplicar las decisiones del Partido y a convencer (no a imponer ni obligar) a los no militantes, de la justeza de esas decisiones y de la necesidad de cumplirlas". Si luego de agotado el uso de todos los métodos y recursos que son propios de su actividad y de sus relaciones con las demás instituciones, el organismo dirigente del Partido, en una instancia dada (la municipal, por ejemplo) no logra que los órganos de Poder Popular de esa instancia, sigan una recomendación u orientación que consideren importantes, debe dirigirse a la instancia inmediata superior del Partido (la regional en este caso) para que ésta discuta el asunto con la instancia regional del Poder Popular, si ésta tampoco estuviese de acuerdo con el Partido, el organismo partidista de dirección regional (si la cuestión tiene la suficiente envergadura), deberá dirigirse a la instancia provincial de dirección del Partido, para que ésta discuta el problema con la instancia provincial de Poder Popular. En el



supuesto caso (que no es lógico que se dé en la práctica) de que tampoco a este nivel hubiese acuerdo, el asunto se elevaría a la Comisión Nacional de Constitución de los órganos de Poder Popular en Matanzas, y, en última instancia, al Buró Político y al Consejo de Ministros.

Sobre estos principios deben basarse las relaciones entre los miembros de los comités ejecutivos del Poder Popular y los directores y demás funcionarios de sus direcciones administrativas por un lado y por otro, los miembros de los buros ejecutivos y los jefes y demás funcionarios de los departamentos de los comités del Partido, que atienden las mismas actividades en las diferentes instancias de dirección.

Ocurre que muchos miembros de los buros ejecutivos y los jefes y funcionarios de numerosos departamentos de los comités del Partido, tendrán la responsabilidad de atender por la vía partidista y en lo que al Partido compete, actividades que son dirigidas y administradas por una u otra dirección administrativa del Poder Popular y por uno u otro miembro de los comités miembro de los comités ejecutivos del Poder Popular. Así, por ejemplo, en la instancia provincial y también en la regional, vamos a encontrar en los comités del Partido, un Departamento de Cultura, Ciencia y Centros Docentes y un miembro del buró ejecutivo correspondiente del Partido que atienden, por la vía partidista, las actividades de cultura, entre otras. Por su parte, en el Poder Popular en esas instancias, encontraremos una Dirección de Cultura y un miembro del comité ejecutivo correspondiente del Poder Popular que dirigen y administran estatalmente esa actividad. Igual sucede con otras actividades como las del comercio, la gastronomía, el transporte, etc.

En cada caso, los dirigentes y funcionarios del Partido tienen el deber y la facultad de conocer, controlar y orientar el desarrollo de la actividad dada y de asesorar y auxiliar a los correspondientes organismos del Partido en lo concerniente a las responsabilidades del Partido con dicha actividad. Para esto y por ello, deberán existirlas más estrechas y fraternales relaciones y coordinaciones



de trabajo, entre estos cuadros del Partido y los respectivos cuadros del Poder Popular.

Pero en cada instancia las decisiones administrativas concretas en cuanto al manejo y uso de los recursos materiales y humanos, destinados a una u otra actividad, corresponden a los órganos de Poder Popular y a las direcciones administrativas correspondientes y a sus cuadros y funcionarios y no a los organismos, aparatos y cuadros del Partido. Éstos pueden sugerir o recomendar uno u otro uso de dichos recursos, pero no imponer una decisión en este sentido, porque no es de su competencia. Pueden y deben controlar el manejo y uso de esos recursos, advertir a los órganos de Poder Popular cuándo se están usando mal, informar a los organismos pertinentes del Partido sobre ello y por los procedimientos explicados antes, intervenir e influir decisivamente en la cuestión.

Pero en ningún caso el Partido deberá recurrir a procedimientos meramente administrativos, que no le son propios y que viciarían sus relaciones con los órganos de Poder Popular. El Partido debe ser el dirigente de los órganos de Poder Popular, pero no su tutor; debe ser su rector, pero no su “padraastro”.

El organismo dirigente del Partido en una instancia dada y los miembros de este organismo, pueden solicitar asistir a una reunión de la asamblea o del comité ejecutivo del Poder Popular de dicha instancia, para exponer el criterio del Partido sobre una u otra cuestión y para pedir que la misma sea analizada y decidida por el órgano respectivo del Poder Popular, pero es necesario tener siempre presente que las reuniones de las asambleas y de los comités ejecutivos del Poder Popular son reuniones de los órganos de Poder Popular y no reuniones del Partido y en todo caso deben estar dirigidas por el presidente del comité ejecutivo correspondiente, o por el miembro del órgano de Poder Popular que la reunión decida, pero nunca por un miembro de los organismos dirigentes del Partido a título de tal, que esté presente en la reunión como invitado, aunque se trate del primer secretario del Partido de la instancia dada.



Es necesario respetar siempre y en todos los casos la indispensable autonomía de los órganos de Poder Popular, como órganos estatales que son, porque de lo contrario, como se expresa en una resolución del partido bolchevique, redactada por Lenin, "la falta de una delimitación estricta de las funciones y la intromisión (del partido) en asuntos que no son de su competencia, conduce a la falta de responsabilidad estricta y exacta de cada cual por la tarea asignada, aumenta el burocratismo en las propias organizaciones del Partido, que lo hacen todo y no hacen nada, estorban a la seria especialización de los funcionarios administrativos, al estudio de la cuestión en todos los detalles, a la adquisición de experiencias verdaderamente prácticas. En una palabra, dificultan la correcta organización del trabajo".

Para fortalecer el papel del Partido, para que éste juegue cabalmente su verdadero rol, es necesario liberarlo de todas las tareas de carácter estatal y administrativo, que ha tenido que asumir hasta ahora, por la ausencia de las instituciones y de los mecanismos adecuados. La presencia de los órganos de Poder Popular y su correcto funcionamiento permitirán al Partido concentrarse y desempeñar a plenitud sus responsabilidades propias y jugar con mayor eficacia su papel rector, dentro de nuestro proceso revolucionario.

De igual manera deben permanecer claras y delimitadas las funciones y responsabilidades de los órganos de Poder Popular, en relación con las organizaciones de masa y en particular con los CDR, que son, dentro de éstas, los que atienden el área de actividades y de población, que resulta más coincidente en varios aspectos, con lo que es responsabilidad del Poder Popular y que por la ausencia hasta ahora, de estas instituciones estatales, son los que han tenido que ocuparse de algunas tareas que realmente son propias de los órganos de Poder Popular y que naturalmente pasarán a ser asumidas por éstos, como es el caso, por ejemplo, de los inspectores populares del Comercio y del Transporte.

Las organizaciones de masa: los CDR, la ANAP, la FMC, la CTC y los sindicatos, así como las organizaciones juveniles, están llamadas a cumplir la doble función de ser cauce adecuado para



que fluya organizadamente, en contribución determinante y decisiva al proceso revolucionario, el torrente impetuoso de las iniciativas y esfuerzos, que los diversos sectores del pueblo están llamados a aportar a la construcción del socialismo, en correspondencia con los intereses generales del país, y cauce que conduce en corriente de contrapartida, la expresión de los intereses y problemas específicos que cada sector tiene, que es necesario atender y que no siempre resultan contemplados suficientemente, en la actividad y en el trabajo de las instituciones que, como el Partido y el Estado, tienen como contenido y responsabilidad fundamental los objetivos estratégicos de la Revolución y las cuestiones que son de interés general y común para todo el pueblo.

Con ayuda de las organizaciones de masa se logra conjugar esos intereses más generales, con los intereses específicos y particulares de cada sector.

Cumpliendo esta doble función, el papel de las organizaciones de masa está magistralmente sintetizado, en la conocida frase de Lenin que las califica como "correas de transmisión", que comunican a la vanguardia, con el resto de las masas trabajadoras.

Los sindicatos, por el importante papel que juegan en las unidades de producción y servicios que administran los Poderes Populares, han de desempeñar fundamentalmente tareas en sus relaciones con estos y en otros aspectos de la actividad económica y social en el municipio, la región y la provincia y, en particular, los CDR, la ANAP, y la FMC, por el carácter territorial de su organización y por el contenido de su trabajo, están llamados a jugar un rol muy importante, en apoyo a determinadas tareas y responsabilidades de los órganos de Poder Popular.

Es tarea de ustedes, y de las organizaciones de masa encontrar las formas más adecuadas de colaboración y de complementación entre éstas y los órganos de Poder Popular. La definición más concreta y multifacética de esas formas y vías, debe ser uno de los resultados a lograr con la experiencia de Matanzas.



Compañeros delegados, miembros de los comités ejecutivos y funcionarios de las direcciones administrativas del Poder Popular, ante ustedes se plantean tareas de extraordinaria importancia histórica, cuyos resultados repercutirán decisivamente en el desarrollo posterior de nuestro país.

En ustedes descansa la responsabilidad de someter a la prueba de la práctica, las formas concretas y definitivas que deberá revestir nuestro Estado en el futuro, y que hasta ahora sólo tienen consistencia teórica, aunque desde luego, tienen la solidez de basarse en los principios marxista-leninistas comprobados ya por la experiencia histórica y los cuales sólo es necesario adaptarlos a nuestras condiciones concretas.

Tienen ustedes la responsabilidad, además, de encontrarles respuesta a muchos aspectos en este terreno, a los que aún no les hemos dado ni siquiera solución teórica, para ofrecernos al final de la experiencia, un resultado lo más completo e integral posible.

Tienen ustedes que comprobar con la práctica de su trabajo, que el funcionamiento de los órganos de Poder Popular significa una mayor eficiencia en la labor del aparato estatal, y por ello deben luchar enconadamente contra el burocratismo en sus diversas manifestaciones: el papeleo, “el peloteo”, las soluciones demoradas innecesariamente, las plantillas infladas, etc.

Hay que evitar que puedan resultar hipertrofiadas burocráticamente, las plantillas de los órganos de Poder Popular. ¡Que no haya ningún lugar ni un solo hombre más, que los estrictamente necesarios para desarrollar un trabajo eficiente!

Como planteaba Fidel el 26 de Julio, tienen ustedes que luchar por el ahorro máximo de los recursos materiales y humanos, por la máxima eficiencia económica, por llevar la más rigurosa contabilidad y control de todo.

Tienen que luchar por el cumplimiento de los planes económicos, por el desarrollo de Técnica en las actividades productivas y deservicios por la disciplina laboral, por el aumento de la productividad del trabajo, y luchar por todo esto no sólo en relación



con las actividades y unidades que se transfieran al Poder Popular, sino también en relación en las actividades y unidades que permanecen subordinadas administrativamente a los organismos centrales del Estado, con los cuales deben los órganos de Poder Popular, mantener las más estrechas relaciones de coordinación, colaboración y ayuda mutua. Deben ustedes seguir de cerca la ejecución de los planes de estas actividades y unidades que permanecen subordinadas a los organismos centrales del Estado. Estar atentos a los problemas y dificultades que tengan y a las posibilidades de ayuda y apoyo que les puedan dar los órganos de Poder Popular.

Con estos fines deben organizarse rápidamente las comisiones de trabajo que están previstas al respecto y quisiera sugerirles que, ante todo y en todos aquellos lugares e instancias en que sean recomendables, se organice una comisión de trabajo para atender, para controlar (en el sentido de seguir de cerca, de buscar las posibilidades de apoyo y de ayuda) las actividades relacionadas con la producción azucarera, tanto en su aspecto industrial como agrícola, producción que como ustedes saben, es la principal fuente de ingresos del país.

Igualmente sugeriría crear, entre otras, una comisión de trabajo que se preocupe por la producción de viandas y vegetales, tanto la que tiene lugar en el sector estatal como en el privado, pero dándole una atención especial a este último.

A la actividad de acopios de viandas y vegetales deberán ustedes brindarles una atención de primer orden puesto que de ella depende en mucho el suministro adecuado de alimentos a la población. Sabemos que en Matanzas se han obtenido éxitos en este aspecto, en los últimos años. El Poder Popular es responsable de mantener y superar lo logrado y no nos cabe la menor duda de que habrá de conseguirlo.

Deben ustedes estudiar vías y proponer iniciativas que ayuden a resolver problemas de servicios a la población que resulten muy deficientes y que, en algunos casos, prácticamente no existen.



Todos sabemos lo difícil que es encontrar un carpintero, un plomero, un electricista o un albañil que realice una reparación en una casa particular y, sin embargo, éstas son necesidades de primer orden que tiene la población. Deben localizarse todos los carpinteros, plomeros, electricistas, albañiles, etc., que existan en cada localidad. Debe estudiarse la vía para que, de forma controlada y autorizada, puedan estos trabajadores realizar trabajos en horarios extra laborales a los vecinos de la comunidad, en contratación directa con éstos, dentro de las normas que sea necesario establecer y garantizando totalmente que ello no vaya en detrimento, en ningún caso, de la labor que esos obreros realizan en sus centros de trabajo.

Deben ustedes ser celosos vigilantes de la legalidad socialista "enemigo de la vieja ley y baluartes de la ley nueva", como dijera Fidel; estar atentos contra toda violación de las leyes establecidas, de que ningún acuerdo o disposición de los órganos de Poder Popular, estén en contradicción con las leyes existentes.

Los órganos de Poder Popular, además, no deben acatar ni cumplir ninguna disposición, proveniente de las instancias superiores del Poder Popular o de los organismos centrales del Estado, que no se atengan a la legislación vigente.

Los órganos de Poder Popular deben cumplir y velar porque todo el mundo: instituciones y personas cumplan estrictamente las leyes. Para ello los órganos de Poder Popular deben apoyarse en las fiscalías, cuyo trabajo es necesario mejorar y hacer más eficiente y combativo.

Deben ustedes, como les planteara Fidel, crear, en todas las dependencias administrativas del Poder Popular y en todos los centros de producción y servicios del Poder Popular el hábito de tratar esmeradamente, exquisitamente al público y tomar todas las medidas que sean necesarias para lograr este importante propósito.

Deben ustedes, en fin, lograr más y mejores resultados con los mismos recursos de que se ha dispuesto hasta ahora.



Deben educar a sus electores, a las masas, en cada circunscripción, acerca de los problemas que tenemos, de las cosas que pueden ser resueltas y de las que no pueden serlo por ahora. Explicarles que los órganos de Poder Popular no van a producir soluciones milagrosas.

Debemos evitar que se vayan a crear falsas ilusiones en las masas; pero a la vez, es responsabilidad de ustedes luchar por no defraudar a estas masas, en lo que ellas pueden esperar y esperan lógicamente de ustedes: que manejen con más eficiencia los recursos del pueblo; que sean capaces de convertir a la misma cantidad de recursos, en una mayor cantidad de productos y servicios, que tengan, además, una mejor calidad. Eso sí está en vuestras manos lograrlo.

Eficiencia, mayor productividad, mayor calidad, control riguroso en el manejo de los recursos, menos burocratismo, soluciones a los problemas que está en vuestras manos solucionar y propuestas de soluciones para otros, que escapan a esas posibilidades, pero que pueden ser solucionados en otras instancias; funcionamiento correcto de los órganos de Poder Popular; respuestas sobre las formas concretas más adecuadas que estos órganos deben tener en nuestro país.

Éstas son las cosas que el pueblo de Matanzas y de toda Cuba, el Partido, la Revolución y la patria espera de ustedes y estamos completamente seguros de que, al igual que en la etapa ya transcurrida, en esta nueva etapa de la experiencia, ¡MATANZAS TAMBIEN CUMPLIRÁ!

¡Muchas gracias!



Discurso pronunciado por Blas Roca Calderío en la constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas, el 21 de julio de 1974.

(Versiones Taquigráficas – Asamblea Nacional del Poder Popular)

Con este acto se da fin al proceso de constitución de las asambleas y de elección de los comités ejecutivos del Poder Popular en esta provincia de Matanzas.

Entre el 30 de junio y el 7 de julio, el pueblo laborioso, obrero y campesino, soldado y estudiante, técnico y profesional, hombre y mujer, negro y blanco, con su voto secreto y directo, libremente emitido, eligió sus delegados al Poder Popular.

El 11 del presente mes, con la observancia estricta de todas las normas y formalidades previstas, los delegados electos se constituyeron en asambleas municipales y seccionales del Poder Popular y estas eligieron por el voto igualmente secreto y directo de sus integrantes, sus respectivos comités ejecutivos municipales y sus representantes a las correspondientes asambleas regionales y a esta asamblea provincial.

Cuatro días después se constituyeron las asambleas regionales, integradas por los delegados de los correspondientes municipios y los presidentes de los comités ejecutivos municipales respectivos.

Los delegados electos de los treinta y cuatro municipios y los presidentes de los comités ejecutivos regionales aquí reunidos, acaban de dejar constituida la Asamblea Provincial del Poder Popular y de elegir el Comité Ejecutivo Provincial del Poder Popular en Matanzas.

Ellos han firmado, y han confirmado pública y solemnemente, la promesa de guardar lealtad absoluta a la patria, a la Revolución y a la causa de la clase obrera y del pueblo. Nosotros estamos seguros de que todos y cada uno de ellos, harán honor a esa sagrada obligación que comparten todos ustedes, que compartimos todos



los revolucionarios, que comparten todos los ciudadanos honestos de nuestro país.

Ellos han prometido mantener acatamiento consciente y libre, al papel dirigente que el Partido Comunista de Cuba desempeña en nuestra sociedad. No dudamos, ni por un instante, como ustedes, como nosotros, como nuestro pueblo entero, que ellos mantendrán ese acatamiento consciente y libre al papel dirigente de nuestro Partido, acatamiento que se basa en la convicción profunda que tenemos, de que nuestro Partido encarna a la Revolución y a todas las tradiciones progresistas, combatientes y heroicas de nuestra patria; que concentra en sí todas las fuerzas revolucionarias de nuestro pueblo y de la clase obrera, su heroísmo, su inteligencia, su voluntad transformadora y creadora, su conciencia, su internacionalismo; que se basa sin reservas en la teoría victoriosa, comprobada por la historia y por la vida, de Marx, Engels y Lenin; que es infinitamente fiel a la causa del socialismo y el comunismo, a la causa de la solidaridad internacional, del antimperialismo, la liberación nacional, el progreso social y la paz; que, con el compañero Fidel Castro a la cabeza, vive para el pueblo y dedica todos sus desvelos, todas sus energías y todo su trabajo a cuidar la alianza obrero-campesina, a servir al pueblo, a unirlo, a organizarlo y dirigirlo para cumplir la tarea de crear una sociedad más justa, más humana, más culta, en la que el hombre pueda realizarse a plenitud; en la convicción, en fin, de que nuestro Partido, organizado sobre la base del centralismo democrático, sabe utilizar el arma de la crítica y la autocrítica, sabe descubrir los errores, señalarlos y corregirlos a tiempo, sigue una justa política revolucionaria y, como vanguardia organizada de la clase obrera y del pueblo, nos dirige acertadamente, con el timón en las expertas y firmes manos del Primer Secretario del Comité Central, compañero Fidel Castro. El acatamiento al papel dirigente del Partido Comunista en nuestra sociedad, es suprema garantía del acierto y del éxito en todas nuestras tareas.

Porque sabemos todo eso y porque el Partido selecciona sus miembros entre los mejores hijos de la clase obrera y del pueblo, amamos profundamente a nuestro Partido y acatamos consciente y libremente, su papel de dirigente superior de nuestra sociedad.



Los compañeros miembros de los órganos de Poder Popular en la provincia, han prometido hacer cuanto sea necesario, sin reparar en sacrificios, para defender la Revolución y llevar adelante las tareas de la construcción y el desarrollo del socialismo, en nuestro país. ¿Quién puede dudar siquiera que ellos cumplirán ese compromiso? ¿Acaso no lo han estado cumpliendo ejemplarmente hasta ahora? ¿Acaso no sabemos que estos compañeros, miembros del Partido, unos, y no miembros del Partido, otros, han sido elegidos por el pueblo o por las asambleas de delegados, en consideración a lo que han hecho, al comportamiento que han tenido en las distintas tareas de la Revolución, en el trabajo, en el estudio, en la defensa, en el cumplimiento de los deberes sociales y en el respeto a las normas de la convivencia y la moral socialista; que han sido escogidos para estos cargos no por las promesas que podrían haber formulado, sino por lo que consta en sus biografías debidamente comprobadas? Todos sabemos que ellos cumplirán asimismo, con este aspecto de su compromiso.

Se han comprometido, también, a observar y hacer observar las leyes y demás normas jurídicas. Si como ciudadanos están obligados a observar las leyes y demás normas jurídicas de ineludible cumplimiento, como autoridades, como miembros de un órgano de Gobierno, están obligados, además, a hacer que todos respeten y cumplan la ley. El acatamiento a la ley, la actuación conforme a la ley, la observancia de la legalidad socialista es garantía para todos y medio para el perfeccionamiento, consolidación y avance de nuestro régimen socialista. Los que ejercen autoridad o funciones de dirección o administración, tienen que cuidarse de que sus disposiciones, medidas, resoluciones y actos públicos se ajusten a las normas legales por el hecho mismo de que ellos tienen efectos sobre los bienes colectivos o personales, sobre las relaciones entre los órganos estatales, sobre los derechos e intereses de las organizaciones sociales y de los ciudadanos. Debemos, hoy más que nunca antes, atenernos a la exhortación de Fidel de entrar más por la ley, de hacer las cosas dentro de la ley, pero no por encima de la ley y fuera de la ley.

Este pensamiento de Fidel debiera estar permanentemente a la vista de todo el que ejerce autoridad o dirección, debiera estar



siempre a la vista de nuestras asambleas y comités ejecutivos de Poder Popular. Proclamamos aquí, en este acto trascendental que todos los que ejerzan autoridad, funciones o dirección en los órganos de Poder Popular, sabrán cumplir este compromiso de sus delegados, sabrán observar estrictamente las leyes, sabrán hacerlas cumplir y sabrán luchar por la legalidad socialista.

Con profunda convicción han prometido los miembros de la asamblea y del comité ejecutivo comportarse como fieles seguidores del pueblo y de la comunidad, al control de los cuales se someten. Este compromiso es la concreción de uno de los elementos medulares de la democracia socialista, en que asienta la dictadura del proletariado, y sus órganos estatales, con funcionarios que no se ponen por encima de las masas ni se sienten ajenos a las masas. En el pasado burgués, que nos parece ya tan lejano en el tiempo, como lo es en lo social y en lo político, los que querían servirse del pueblo para sus fines de enriquecimiento y de poder, se proclamaban cínicamente servidores del pueblo, se presentaban como aspirantes a servir al pueblo desde tal o más cual cargo, pero tan pronto ocupaban cualquier cargo en los órganos del Estado o de la administración pública, mostraban su real naturaleza y se comportaban como amos de la sociedad, como opresores del pueblo, como enemigos de sus aspiraciones y ajenos a sus necesidades. Prometer, prometían mucho; hacer, hacían bien poco. Victoriosa la Revolución, en fuga Batista y su pandilla, derrocado el poder de los explotadores, triunfador el poder revolucionario, sostenido por las masas populares y protegido por las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Estado se convirtió en real servidor del pueblo, en instrumento para realizar sus aspiraciones. Los más altos dirigentes revolucionarios se han confundido con los más humildes trabajadores, en el corte de caña y en la fábrica, en la realización del trabajo voluntario para acelerar el desarrollo del país, para promover las nuevas industrias, para encerrar las aguas, para sembrar de escuelas nuestra tierra. No negamos que hemos tenido, en uno u otro lugar y en una u otra ocasión, algún funcionario prepotente que se ha creído estar por encima de los demás. Pero no ha durado mucho. Con el perfeccionamiento del aparato y del funcionamiento de nuestras formas estatales de dictadura del proletariado, durarán menos aún, si es que todavía pudieran surgir.



Fieles servidores del pueblo y de la comunidad, serán nuestros miembros de los órganos de Poder Popular. Lo serán por propia convicción, por su conciencia, y lo serán, además, por el propio mecanismo de su labor como representantes de quienes los han elegido. Ni por un momento podrán alejarse del pueblo y de los trabajadores porque viven en su seno, en la vecindad, en la fábrica, en el puerto, en la granja, en la escuela, en la unidad militar, en la oficina: porque están obligados a reunirse periódicamente con ellos, oír sus sugerencias o quejas e informarles de su labor como miembro de un órgano de Poder Popular. Estamos seguros, pues que en este aspecto también serán ustedes leales hasta el fin, a la promesa que han firmado y confirmado.

Se han comprometido ustedes, compañeros miembros de la Asamblea Provincial y del Comité Ejecutivo Provincial del Poder Popular, a cumplir de manera cabal las obligaciones que les vienen impuestas por los cargos para los que han sido elegidos. Muchas y muy responsables son estas obligaciones. Obligación de ustedes es el contacto constante y regular con sus electores, a los que han de rendir cuenta de su gestión, a los que tienen que responder por lo que hagan y por lo que dejen de hacer, a los que deben escuchar. Obligación de sus cargos será cumplir, y hacer cumplir, las funciones de gobierno y administración que la ley 1269 otorga a los órganos de Poder Popular.

Dicha ley dice expresamente que los órganos de Poder Popular tendrán facultades para ejercer gobierno, administrar entidades económicas de producción y servicios, emprender construcciones y reparaciones y en general desarrollar las actividades requeridas para satisfacer necesidades sociales, económicas, culturales, recreativas y educacionales propias de la colectividad de la demarcación en que ejerzan su competencia.

Que, además, en el territorio bajo su jurisdicción, actuarán como auxiliares este Poder Central del Estado y cumplirán y harán cumplir las leyes en cuanto les concierne.

Y tengan bien presente que la propia Ley expresa que:



«la administración y gobierno por el Poder Popular provincial, regional o municipal de las unidades de producción y servicios no exime a éstas de la obligación en que están, de cumplir las disposiciones generales emanadas de los ministerios y organismos centrales».

Estas disposiciones legales, constituidas en las breves líneas con que se redactan las normas jurídicas, definen, no obstante, grandiosas y complejas tareas para ustedes.

A cargo de ustedes queda la atención y cuidado de las escuelas, los policlínicos y los hospitales, las instalaciones deportivas y culturales, los cines, el acopio de viandas, frutas y vegetales, la administración de unidades de producción y de otros servicios. En conjunto, más de cinco mil unidades que tendrán que ser atendidas y administradas directamente, ya por los órganos municipales, ya por los órganos regionales, ya por este órgano provincial de Poder Popular.

Estas unidades quedarán enteramente bajo la administración de los órganos de Poder Popular, y naturalmente, comprometidas a cumplir fielmente, mejor que cualquiera otra entidad, similar de otras provincias, las disposiciones metodológicas y normativas, contenidas en las resoluciones, reglamentos y otras disposiciones legales de los ministerios y organismos centrales, según la actividad, producción o servicio de que se trate. Serán méritos o responsabilidades de ustedes, primordialmente, los éxitos o fracasos de estas unidades y unos y otros dependerán, en la medida mayor, de la capacidad de ustedes para cumplir este aspecto de la promesa que tratamos ahora: el cumplimiento cabal de las obligaciones que impone el cargo de miembro de la asamblea o del comité ejecutivo del Poder Popular.

Pero además de estas obligaciones, tienen la de cooperar al mejor desenvolvimiento de las unidades de producción y servicios, que seguirán administradas por los ministerios y organismos centrales, como por ejemplo, las granjas y planes agropecuarios de carácter estatal, los centrales azucareros, las fábricas que producen para el país, las instalaciones que trabajan para la exportación, las



empresas nacionales de transporte, los puertos, los combinados turísticos, etcétera.

Y esta cooperación es enteramente lógica. ¿Pueden los órganos del Poder Popular y el pueblo de Matanzas, desentenderse de la ayuda que necesitan la Cubanitro y la Rayonera, pongamos por ejemplo?

¿Pueden ser indiferentes los órganos de Poder Popular y el pueblo de la provincia, al curso de la zafra azucarera, al corte de la caña, al éxito de los centrales?

¿Pueden no tomar en consideración o no entender con la necesaria eficacia, las necesidades de las empresas de construcción o los puertos, o los ferrocarriles?

Todo se ha atendido hasta ahora y estamos seguros de que en lo adelante, con el funcionamiento de los órganos de Poder Popular que ahora se constituyen y el garantizado cumplimiento de la promesa que ustedes han firmado y confirmado, será mejor, más eficaz y exitosa, la atención a todas estas tareas y obligaciones.

Han cerrado ustedes su promesa con la exhortación a que, si de algún modo faltaran al compromiso tan solemne y sinceramente contraído, los que los eligieron, ciudadanos o asambleas, se lo demanden.

En el Reglamento que ha regido la elección de los delegados y de los comités ejecutivos, hay normas que hacen viable la realización de esa demanda: las que articulan la facultad de los que eligen de revocar la elección del elegido.

Esas normas concretan y completan el aspecto medular de la democracia socialista a que nos hemos referido antes, al tratar del compromiso de los miembros de los órganos de Poder Popular, de comportarse como fieles servidores del pueblo y de la comunidad. Esos miembros son elegidos y responsables —quiere decir que tienen que responder— ante sus electores de su gestión. Y son, además, revocables. Quien no cumpla su compromiso puede serle revocada elección. Quien no actúe como debe o cometa alguna acción, u observe alguna conducta indigna de su condición de



miembro del órgano de Poder Popular, puede serle revocada su elección por la asamblea o por los electores de su circunscripción, según el caso. Será, pues, responsabilidad de las asambleas o de los ciudadanos, según los casos, hacer uso de esa exhortación final, cuando corresponda. Así, podemos repetir que estamos seguros, plenamente seguros y revolucionariamente confiados, en que la promesa hecha por ustedes y por todos los miembros de las asambleas y los comités ejecutivos de los órganos de Poder Popular será cumplida y garantizado con ello el éxito de este trascendental paso político, que tiene por escenario la provincia de Matanzas y por actores al Partido, a la UJC, a las organizaciones de masas, a los organismos estatales y a toda la población, ¡hasta los niños!, de esta provincia.

Lo que ustedes y todos los órganos de Poder Popular hagan o dejen de hacer, lo que los ciudadanos todos de la provincia hagan o dejen de hacer, con relación a estos órganos recién constituidos y a sus tareas, influirá grandemente en los resultados de este paso en lo que tiene de experiencia preparatoria, para la legislación que debe instituir los órganos de Poder Popular en todo el país.

Porque es bueno subrayar que todo cuanto se ha venido haciendo, desde los estudios preliminares para determinar las circunscripciones electorales y el procedimiento para nominar los candidatos, para contabilizar las unidades de producción y servicios que debían pasar a la administración municipal, regional o provincial, hasta la instalación de los colegios electorales, la organización de la votación y la constitución de las asambleas, es experiencia útil para los pasos siguientes en todo el país. Por eso han estado aquí, con ustedes, compañeros de todas las provincias, ansiosos de aprender para luego aplicar con seguridad y eficacia.

Otras visitas ha tenido la provincia a lo largo de las últimas semanas de junio y julio. Periodistas nacionales y extranjeros, delegaciones amistosas de varios países, miembros de las representaciones diplomáticas de fraternales países socialistas, han venido aquí a ver y a oír de este proceso electoral tan profundamente democrático en la forma y en el fondo, a admirarse del comportamiento tan ejemplar de los ciudadanos, a contagiarse del ambiente como de fiesta,



agitado por el entusiasmo popular, decorado con los colores de nuestras banderas y adornado con la presencia de nuestros pioneros, los dueños del porvenir escoltando las urnas de la democracia socialista del presente. Tales visitas han expresado, en cierta medida, el interés que en el ámbito internacional ha despertado la, a veces llamada, experiencia de Matanzas. Interés de algunos en negarles autenticidad a sus democráticos procedimientos, interés de los amigos por verla y tocarla y alegrarse con sus resultados, interés de conocer y saber.

Ante ese interés conviene reiterar en esta ocasión, que la democrática elección y constitución de los órganos del Poder Popular municipales, regionales y provincial de Matanzas, no es ni un hecho aislado, ni una iniciativa casual.

Ello es un paso más y muy trascendental, en el proceso, bien atrás iniciado, de perfeccionamiento del aparato de nuestro Estado socialista, de los órganos estatales de nuestra dictadura del proletariado y del funcionamiento de estos, de fortalecimiento de las organizaciones de masas y de su papel dentro del sistema de dirección de nuestra sociedad, de fortalecimiento de la democracia socialista y, por consiguiente, de la incorporación de las masas, cada día en mayor medida y más directa e institucionalmente, a participar en las decisiones estatales y en el control de su cumplimiento. Hechos destacados de ese proceso son la renovación de las directivas sindicales, por el voto directo y secreto de los trabajadores, la celebración del XIII Congreso de la CTC y la aprobación de sus tesis y resoluciones, de gran importancia para el desenvolvimiento de la economía del país y que han promovido una nueva ola de entusiasmo laboral entre las masas, que se incorporan con sus secciones sindicales y sus sindicatos al conocimiento y discusión de los planes de la economía. Hechos destacados de este proceso son el IV Congreso de la ANAP y la preparación del II Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas, que habrá de celebrarse próximamente y para el cual se movilizan las mujeres del país, incluidas, naturalmente, las matanceras que tan eficazmente contribuyeron al éxito de la elección de los delegados, a los órganos de Poder Popular. Hechos destacados de este proceso han sido las discusiones populares de los proyectos de leyes antes de ser



considerados por el Consejo de Ministros y es la discusión actual por las masas en asambleas de sus organizaciones, del proyecto de Código de Familia. Hechos importantes de este proceso son la constitución del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, la organización de los nuevos tribunales con jueces técnicos y legos, elegidos, responsables y revocables, y de la nueva Fiscalía con amplias facultades para defender la legalidad socialista.

Lógico ha sido que al emprender esas medidas, gran preocupación haya sido la delimitación de las relaciones entre los órganos del Estado y el Partido, entre las organizaciones de masa y el Partido. Pasos trascendentales se han dado en el perfeccionamiento del aparato de dirección del Partido y en el mejoramiento de sus normas internas, pasos estos que sirven de preludio a la preparación del Primer Congreso del Partido, esperado con aplausos, entusiasmo y responsabilidad por nuestro pueblo.

Es dentro del proceso de perfeccionamiento del aparato del Estado y de su funcionamiento, así como de incorporación creciente de las masas a las decisiones estatales y fortalecimiento de la democracia socialista que debemos ver la constitución de los órganos de Poder Popular, mediante sufragio universal, igual directo y secreto, en la provincia de Matanzas. Y su plena significación sólo puede ser comprendida si se tiene en cuenta, que si ahora está limitada a esta provincia es porque se ha querido, antes de promulgar las leyes para construir dichos órganos en todo el país, adquirir la experiencia necesaria para dar a tales leyes el carácter más definitivo posible.

Perfeccionar las formas de nuestro Estado socialista, de nuestro poder revolucionario, obrero-campesino, promoviendo una mayor incorporación de las masas a sus funciones, significa fortalecerlo en todos los sentidos, hacer más eficaz su ejercicio como dictadura del proletariado.

Este poder se estableció por la voluntad de nuestro pueblo, que en respuesta a la gesta heroica del Moncada y al llamado ardiente de *La Historia me Absolverá*, se alzó en armas junto a Fidel y por él dirigido, constituyó el Ejército Rebelde en la Sierra, desarrolló la lucha clandestina en el llano, derrotó la tiranía, derrocó, con la



huelga general, las maniobras golpistas y mediacionistas, expulsó a los imperialistas, expropió a los explotadores e inició la marcha ininterrumpida de la construcción del socialismo en nuestro país.

El pueblo nuestro votó por ese poder con la lucha, con el sacrificio, con la sangre.

El pueblo nuestro voto por ese poder con las heroicas acciones de Playa Girón, que en menos de 72 horas infligieron una fulminante derrota militar al imperialismo yanqui y a su brigada de mercenarios.

El pueblo nuestro votó por ese poder, con el combate sangriento y prolongado contra las pandillas de bandidos que abastecidos por los imperialistas, cometieron toda clase de fechorías y crímenes, al tiempo que todo el país se movilizaba para acabar con el analfabetismo, para llevar los primeros destellos de la cultura a la masa ingente, hundida en la ignorancia absoluta por la explotación.

Nuestro pueblo votó y vota cada día por ese poder, con su trabajo abnegado, con su esfuerzo creador, con esa labor que produce heroínas en el corte de caña, que produce las brigadas millonarias, que organiza las microbrigadas de la construcción, que levanta escuelas y hospitales, que represa los ríos, que siembra los campos, que hace crecer la patria.

Y ahora el pueblo matancero votó, además, con la boleta, para fortalecer ese poder, para perfeccionarlo, para que mejore y sea más eficaz su labor, para que se haga más eficiente su gestión. Y como hoy lo hace Matanzas, mañana lo hará todo el pueblo del país, más firme y convencido, más que nunca, de la justeza de la línea del Partido Comunista, más resuelto que nunca, al lado de su Comité Central y de su Primer Secretario, al lado de nuestro querido Fidel.

Mucho esperamos de la actividad de los órganos de Poder Popular en Matanzas. Mucho esperamos de esas asambleas y comités ejecutivos municipales, de esas asambleas y comités ejecutivos regionales. Mucho esperamos de ustedes, compañeros de la Asamblea y del Comité Ejecutivo provinciales. Se ha dicho, y con mucha razón, que no debemos esperar de estos órganos



soluciones milagrosas, que ellos no tendrán la varita del mago para sacar palomas del sombrero. Si queremos palomas o pollos, viviendas y escuelas, telas y libros tendremos que producirlos con nuestro trabajo, con el esfuerzo consciente de nuestro pueblo, como se producen ahora. Pero pensamos, así y todo, que los órganos de Poder Popular pueden hacer mucho. Pueden aprovechar mejor los recursos escasos, pueden movilizar y utilizar más eficazmente, la fuerza de trabajo disponible. Por su más inmediata cercanía a las masas, por su contacto más directo y diario con estas, pueden descubrir más fácilmente, las deficiencias, pueden actuar con más efectividad contra toda manifestación de burocratismo, ineficiencia o descuido. Controlados por las masas, fiscalizada su labor por los órganos nacionales del Estado, orientados por el Partido, actuando en contacto o coordinación con los CDR, sindicatos, ANAP, FMC y demás organizaciones sociales, tendrán la oportunidad de enmendar rápidamente, cualquier error o negligencia y de apoyarse en las enormes reservas de energía y de iniciativa de las masas, para salir adelante.

Por lo mismo que estos órganos de Poder Popular permiten combinar adecuadamente la descentralización administrativa, con la centralización normativa, metodológica y de planificación, implícitas en el principio del centralismo democrático, pueden dar respuestas más rápidas y eficaces a los problemas locales, aplicar más rigurosamente las normas promulgadas por los ministerios y organismos centrales, prevenir y evitar manifestaciones de burocratismo, ya se refieran a la actitud y al trato hacia el público de funcionarios y empleados, ya se refieran a cualquier exceso en la empleomanía de oficina, que debe ajustarse siempre a los necesarios para la labor de dirección, administración, información y contabilidad.

La Asamblea Provincial, su Comité Ejecutivo y sus direcciones administrativas, además de sus funciones propias de administración de algunas unidades, velarán por el buen funcionamiento de las regiones y los municipios, velarán porque estas cumplan las normas superiores. Las mismas funciones con respecto a los órganos municipales tendrán los regionales. A su vez, los ciudadanos demandan de sus delegados, la municipalidad reclama a la región,



ambos hacen llegar su voz a los órganos provinciales y, cuando sea necesario, todos a los Ministerios y Organismos Centrales. A su lado estarán los respectivos comités y organismos del Partido cumpliendo sus deberes de orientar y controlar, con las mismas relaciones en ambas direcciones: de la circunscripción y la unidad de producción y servicios a los órganos municipales, de estos a la región, de la región a la provincia, de la provincia a la nación y viceversa. Y también estarán, en las unidades de producción y servicios, las secciones sindicales y en las provincias, los sindicatos; en la circunscripción, en la cuadra y en el barrio, los CDR, la FMC y la ANAP; en las escuelas la FEEM, la UJC y los pioneros, cooperando todos, cada uno con sus facultades y funciones específicas, a la realización de las tareas de la dictadura del proletariado, incluidas las que corresponden en particular a los órganos de Poder Popular en el municipio, la región y la provincia. Por todo esto, repetimos, sin que deban esperarse por nadie soluciones mágicas, esperamos mucho de la institución, constitución y funcionamiento de los órganos de Poder Popular, esperamos mucho de ustedes, compañeros de la Asamblea Provincial, compañeros del Comité Ejecutivo Provincial; esperamos mucho de usted, compañero Presidente del Comité Ejecutivo Provincial y de la Asamblea; esperamos mucho de los compañeros que ustedes escojan y designen para completar el aparato provincial del Poder Popular en las direcciones administrativas, en la administración y la dirección de las unidades a la provincia directamente subordinadas.

Muchas reuniones y actos de masas se han celebrado en la provincia en estas semanas, con motivo de la elección de los delegados del pueblo a los órganos estatales municipales, regionales y provincial, con motivo de la constitución de estos. Las Asambleas y Comités Ejecutivos municipales fueron presentados al pueblo en grandes actos de masas, celebrados el mismo día y en los treinta y cuatro municipios; las Asambleas y Comités Ejecutivos regionales fueron presentados al pueblo en grandes actos de masas celebrados, martes, miércoles y jueves, en las cabeceras de las cinco regiones, con la presencia en cada una, de un miembro del Secretariado del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Han sido estos actos vigorosos, entusiastas, llenos de contenido,



que auguran la estrecha relación que mantendrán las masas con los órganos de Poder Popular, constituidos con los delegados, que su voto libre, directo y secreto eligió. Esa relación es vital para el éxito de estos órganos. Ni las Asambleas, ni los Comités Ejecutivos, ni sus miembros estarán separados, ni se considerarán por encima de las masas; las masas no deben ni por un instante tenerlos por ajenos a ellas, sino siempre como cosa de ellas, como su poder, como sus delegados, sus asambleas y sus ejecutivos, constituidos para servir a la comunidad, al pueblo, a la Revolución, a la patria, al socialismo. Si esta relación masas-órganos de Poder Popular se mantiene, y estamos absolutamente convencidos de que se mantendrá, los Poderes Populares en Matanzas nos ayudarán a obtener nuevas y más altas victorias económicas y políticas, sociales y culturales, en la educación y la salud, en la recreación y en los deportes, en la producción y en los servicios, en el trabajo y en el descanso, en la justicia y en la prevención del delito, en el imperio de la legalidad socialista y en la protección de los derechos de todos y de cada uno. Un ejemplo acabamos de ver en las calles de Matanzas. Hoy, domingo por la tarde, hombres y mujeres dándoles pintura a sus casas. No había escaleras, pero el pueblo encontró escaleras y otros medios para alcanzar, con la pintura, lo alto de las fachadas.

Compañeras, compañeros:

Se han celebrado actos de masas para presentar las Asambleas y Comités Ejecutivos municipales y regionales.

Nos preguntamos: ¿se celebrará un acto igual para presentar al pueblo a su máximo órgano del Poder Estatal en la provincia?

Creo que debemos respondernos: no y sí.

No, porque no habrá un acto dedicado a ese fin exclusivo, como los que se celebraron en municipios y regiones.

Sí, porque se presentarán en un acto más trascendental, en el acto que todos los matanceros y todos los cubanos esperan con impaciencia, en el gran acto central para conmemorar esa gran fecha de la patria y de la Revolución, que es el 26 de Julio.



Aquí, en Matanzas, vibrante con la alegría y la combatividad de su pueblo, movilizada hasta el último rincón y hasta el más joven de sus habitantes, tendrá lugar el gran acto de homenaje a la fecha del asalto al Moncada, heroica acción que preparó la acción victoriosa, que conmovió al pueblo cubano y notificó al mundo del inicio de la nueva etapa de la Revolución cubana, que nos dio un nuevo héroe nacional y un nuevo líder, el máximo líder, el querido Fidel; que trazó el rumbo del «Granma» y descubrió el camino de la Sierra, que fue semilla del Ejército Rebelde, que inspiró al llano, que unió en el devenir de los combates, del heroísmo y de la sangre a todos los revolucionarios, que fundidos, constituyeron y formaron, bajo la guía segura de Fidel, nuestro glorioso Partido Comunista de Cuba.

Pocas horas faltan para ese acto.

En él estaremos, en él estarán ustedes; en él estarán presentes o siguiéndolos por el radio y la televisión, todos los matanceros, orgullosos de que en su primera ciudad, se conmemore el XXI aniversario de la gloriosa acción; en él estarán, atentos al radio o a la televisión, todos los cubanos de un extremo a otro del país, con el espíritu revolucionario más alerta que nunca, con la convicción socialista más firme que nunca, con la decisión laboriosa y creadora más elevada que nunca.

Hasta el 26 de Julio, que es decir hasta siempre.

¡Patria o Muerte!

¡Venceremos!



Discurso del miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, en el Acto Nacional por el aniversario 50 de la instauración como experiencia de los Órganos Locales del Poder Popular en la provincia de Matanzas, en el Salón de los Espejos del teatro Sauto de Matanzas, el 30 de junio de 2024.

(Versiones Taquigráficas – Asamblea Nacional del Poder Popular)

Compañeros miembros del Buró Político, del Secretariado, del Comité Central del Partido, del Consejo de Estado y diputados;

Compañero Mario Felipe Sabines Lorenzo, Primer Secretario del Comité Provincial del Partido en Matanzas;

Compañera Marieta Poey Zamora, gobernadora provincial;

Compañeros fundadores, delegados y otros invitados;

Querido pueblo matancero:

Hoy es un día –para referirme un poco a la historia– para conocer a fondo cuáles fueron las razones por las cuales se hizo la experiencia de los Órganos Locales del Poder Popular aquí en nuestra querida provincia de Matanzas.

Hoy, es una fecha memorable para los matanceros y para todo el pueblo cubano: un día como hoy, hace 50 años, se realizaron en nuestro país las primeras elecciones libres; por primera vez, unas elecciones sin soldados con fusiles a las puertas de los colegios electorales; elecciones matizadas con el azul, rojo y blanco de nuestra enseña nacional y de los uniformes de los pioneros.

En esa fecha, el 93,6% del pueblo matancero, en edad electoral, acudió a las urnas para ejercer el derecho al voto secreto, directo y libre, para elegir en una primera vuelta sus delegados al Poder Popular. Evocamos ese día a Fidel, presenciando las votaciones,



rodeado de una multitud de matanceros llenos de alegría y de compromiso.

Una semana después, el 7 de julio, concluye el proceso con una segunda vuelta de esas elecciones, quedando elegidos 1 014 delegados de los 4 712 candidatos propuestos.

Para arribar a este importante proceso, desde meses antes del Triunfo de la Revolución, en las zonas liberadas por el Ejército Rebelde, se estableció un ordenamiento administrativo y de gobierno, la «Administración Civil de los Territorios Liberados», integradas por tres vecinos de la localidad, instituciones denominadas posterior al triunfo revolucionario como «Junta Civil Revolucionaria o Gobierno de los Comisionados», las que se fueron extendiendo a todo el territorio nacional.

Ya a principios de febrero de 1959, como un primer paso institucional, el Gobierno provisional aprobó la Ley Fundamental, la que se basaba en la Constitución de 1940, pero establecía determinados cambios adecuados al momento histórico que vivía la nación. La misma incluyó que en el Consejo de Ministros se concentraran las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas del país.

En el propio mes de febrero de 1959, fue adoptada la Ley no.106, estableciendo que «el gobierno de cada municipio estaría regido por un Comisionado, que asimilaría las funciones que le estaban atribuidas al Alcalde y a la Cámara Municipal, y ostentaría la personalidad jurídica del Municipio, el que sería designado por el Ministro de Gobernación».

En el mes de marzo de 1961, ante las exigencias del desarrollo del proceso revolucionario, se establecen de forma experimental en la provincia de Oriente, las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección –la JUCEI– institución extendida a todo el país en el resto del propio año. Las mismas estaban integradas por representantes de diferentes organizaciones y organismos existentes en el municipio. La Junta contaba con un Comité del Pleno, que actuaba con carácter ejecutivo.



A partir del año 1966, se crearon las Administraciones Locales, bajo la dirección de un organismo nacional coordinador, Coordinación Nacional del Poder Local, la CONAL.

En estas instituciones siempre estuvo presente la intención de la participación popular, como forma de ir incorporando al pueblo en las decisiones, gestión y solución de los problemas.

Lo que resultó ser el embrión, de lo que posteriormente se convirtiera en un sistema de órganos elegidos democráticamente por el pueblo, investidos de la máxima autoridad estatal para el desempeño de sus funciones, en representación del pueblo y del Estado, y que solo se subordinan y rinden cuenta a las propias instancias superiores del poder estatal; y sus integrantes rinden cuenta ante quienes lo eligieron: el Poder Popular que significa el poder del pueblo.

Es por ello que, con el propósito de avanzar para completar la institucionalización del Estado, resultaba conveniente realizar una experiencia, como medio de obtener los elementos indispensables para redactar y promulgar, en su oportunidad, las leyes, reglamentos y otros documentos normativos, para el establecimiento de estos órganos del Poder Popular en todo el país.

Por lo que se decide, constituir en la provincia de Matanzas, mediante elecciones, los órganos del Poder Popular provincial, regional y municipales.

Con la elección de los delegados a las asambleas municipales y seccionales del Poder Popular el día 30 de junio y el día 7 de julio segunda vuelta de estas elecciones; cuatro días después, el día 11 de julio, fueron constituidas las 28 asambleas municipales del Poder Popular; y las seis asambleas de los seccionales, cuatro correspondientes a Matanzas y dos a Cárdenas.

El 15 de julio se llevó a cabo la constitución de las asambleas regionales de Matanzas, Cárdenas, Jovellanos, Colón y Victoria de Girón; y el 21 de julio, fue constituida la Asamblea Provincial del Poder Popular, en cuyo acto, se pone fin al proceso de constitución de las asambleas en todas las instancias.



De esta forma, se acabaron, los métodos electorales que existieron en el país antes del triunfo revolucionario, donde un grupo de botelleros y sicarios sin compostura y civismo, le ponían hasta valor monetario o de cualquier otro recurso a un voto.

La decisión de realizar la experiencia del Poder Popular en la provincia de Matanzas; entre muchas razones, fue por su historia en el enfrentamiento a los males sociales de la República Neocolonial, hasta el Triunfo de la Revolución el 1ro. de enero de 1959 y ser el territorio donde el imperialismo sufrió su primera derrota militar en América, por su extensión territorial y población, representativa del país; por tener ciudades y zonas rurales de fácil y difícil acceso; por ser un territorio de importancia económica; y por su cercanía a la capital La Habana, donde radicaba la dirección del país que le daría seguimiento a la experiencia. Y lo más importante: por tener un pueblo revolucionario, capaz de participar directamente con entusiasmo y dedicación, a las transformaciones que se llevarían a cabo. (APLAUSOS).

Para la experiencia de Matanzas fue necesario que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en reunión extraordinaria del 19 de julio de 1974, adoptara acuerdos referidos a la transferencia de actividades del nivel central del Estado a los órganos del Poder Popular de Matanzas y sus incidencias. Se tomaron decisiones sobre la estructura organizativa de los aparatos administrativos en Matanzas, sobre las cuestiones bancario-financieras, laborales y de personal, de planificación, de información estadística y del sistema de registro, que deben tenerse en cuenta en el proceso de la transferencia y en el posterior funcionamiento de estas unidades y actividades subordinadas al Poder Popular; sobre las relaciones entre los órganos de Poder Popular y los organismos centrales del Estado; e incluyó, además, la existencia de un delegado con facultades administrativas en poblados de relativa importancia, al igual que la aprobación del Reglamento para las elecciones a los órganos del Poder Popular de Matanzas; entre otras decisiones que fueron tomadas en aquel momento.



La transferencia de actividades de los organismos centrales a los órganos del Poder Popular de Matanzas, fue un proceso de rigor, que comenzó el 31 de agosto con fecha de terminación el 31 de diciembre de 1974. Fueron transferidas 5 597 unidades. Su complejidad demandaba la comprensión y cambio de mentalidad de las estructuras superiores, ello requirió la presencia en la provincia del compañero Raúl Castro Ruz para asegurar éxito en la tarea.

Los organismos del Partido en el territorio trabajaron por los conceptos y solicitudes que la dirección de la Revolución les trazó, y jugaron su papel dirigente, desde los inicios mismos de la organización de la experiencia.

Así comienza y se desarrolla la experiencia de organización y funcionamiento de los órganos locales del Poder Popular, aplicada a plenitud entre los años 1974 y 1975, extendiéndose para algunos temas evaluativos y de organización económica y administrativa hasta los primeros meses del año 1976.

En este paso fueron cruciales los conceptos y principios proporcionados en los discursos del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en el acto central en conmemoración del XXI Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, efectuado en Matanzas el 26 de julio de 1974; el del compañero Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular de Matanzas el día 22 de agosto de 1974; y el del compañero Blas Roca Calderío en el acto de constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas el día 21 de julio de 1974.

El resultado de la experiencia se puso de manifiesto en la Resolución del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre los órganos del Poder Popular y cito: «La experiencia ha significado un paso de trascendental importancia en el camino de la institucionalización del país y en la búsqueda de las formas definitivas que asumirá nuestro Estado obrero y campesino, y ha demostrado –una vez más– que la participación de las amplias masas en el gobierno de los asuntos de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales». Fin de la cita.



Realizadas estas importantes tareas, se consideraron creadas las condiciones para la implantación de los órganos del Poder Popular en todo el país; constituyéndose, mediante elecciones de delegados, las asambleas municipales y provinciales del Poder Popular; así como por diputados la Asamblea Nacional del Poder Popular y su Consejo de Estado. Posteriormente, por ideas del Comandante en Jefe, surgieron los consejos populares.

Se puede reafirmar que el Poder Popular es una institución totalmente novedosa, no existen en sistemas similares en otros países que le sirvan de referentes. Su desarrollo se instrumenta de las experiencias derivadas de su aplicación ajustadas a las realidades de la nación cubana.

Por lo que antecede, la conformación y aplicación del sistema del Poder Popular es una obra no concluida, en permanente estudio y perfeccionamiento, de ahí los llamados en tal sentido derivados de los congresos del Partido.

Compañeras y compañeros:

Con la Constitución del año 2019 cesaron en sus funciones las asambleas provinciales; el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular asimilaba también la del Consejo de Estado; y surgían el Presidente y Vicepresidente de la República, y el Primer Ministro como Jefe del Gobierno.

Los órganos del Poder Popular han estado sujetos a un perfeccionamiento constante, sin perder la esencia por la cual surgieron. Para ello, se han venido efectuando diferentes procesos, los más significativos en estos últimos años han sido:

- El realizado entre los meses de septiembre y octubre del año 2014, donde sesionaron todas las asambleas municipales de Matanzas y de todo el país para recepcionar las opiniones de los delegados, sobre los principales problemas y limitaciones existentes en el funcionamiento de los órganos locales del Poder Popular, teniendo como base un documento profundamente democrático, con 20 preguntas relacionadas con esta problemática, que se le hizo llegar a cada uno de los delegados



del país. Estos emitieron miles de opiniones en relación con la situación del Poder Popular y los aspectos que debíamos mejorar. Esas propuestas fueron analizadas en diferentes talleres territoriales, de los cuales se fueron arribando a conclusiones sobre las principales tareas para seguir perfeccionando los órganos del Poder Popular. De este proceso, se derivó el Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular, con sus siete objetivos principales a cumplir.

- En el Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado entre los días 16 al 19 de abril de 2016, fueron aprobados los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, siendo incluida la continuidad del perfeccionamiento de los órganos del Poder Popular, como vía para consolidar nuestra democracia socialista.
- A finales del año 2022 e inicios de 2023 en las asambleas municipales se abordó un material denominado «El Poder Popular y sus Desafíos», trayendo como resultado sugerencias y modificaciones importantes que enriquecieron el citado documento; surgiendo así, por Acuerdo del Consejo de Estado, las «Líneas y Acciones» para el continuo perfeccionamiento del Poder Popular; tarea en la que estamos enfrascados en este momento.

Los conceptos que sustentan el surgimiento de las asambleas municipales hoy ratifican su validez. Solo con la amplia participación del pueblo en las decisiones, en la gestión y solución de los problemas, será posible salir de la situación actual del país: contexto caracterizado por las tensiones, amenazas, crisis económica mundial y, sobre todo, por el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos, constituyendo el principal obstáculo para el desarrollo económico de nuestro país.

Muchos son los retos para salir de la situación económica actual; lo más importante el cumplimiento del plan del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, en particular, avanzar en las medidas para la estabilización macroeconómica a partir de la reducción del déficit fiscal, tarea en la que juegan un papel esencial nuestras asambleas municipales, controlando y exigiendo la



búsqueda de todos los ingresos posibles, racionalizando gastos y estimulando el ahorro, a través de la participación popular.

Tenemos que trabajar en el incremento de la producción nacional, en particular de alimentos para la población; en la gestión de nuevos rubros exportables; la sustitución de importaciones; y, con ello, la reducción de los altos precios, que tanto hoy agrava la situación del país y tanto critica la población. Debemos laborar, además, en el cumplimiento de los programas de construcción de viviendas, y la calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a la población; cumplir y reforzar las medidas preventivas y de enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y la corrupción administrativa para mantener un ambiente de disciplina y de tranquilidad ciudadana, que nos permita avanzar con las tareas del desarrollo económico de nuestro país.

Hay que trabajar en dar solución a los planteamientos de los electores, y prepararnos para la rendición de cuenta de los delegados ante estos, proceso esencial de nuestra democracia socialista que se ha convocado por el Consejo de Estado entre el 20 de septiembre y el 15 de noviembre del presente año, proceso que vamos a desarrollar en condiciones especiales y en condiciones difíciles, pero nos estamos preparando en todo el país para que este proceso de rendición de cuenta sea una victoria más de la Patria, de la Revolución y del Socialismo. (APLAUSOS).

Para que los órganos del Poder Popular: gobierno provincial, consejos provinciales, las asambleas y sus comisiones, consejos populares y consejos de la administración desarrollen sus actividades con eficiencia, se requiere del esfuerzo de todos, de delegados y dirigentes; con la premisa de que el funcionamiento de estos órganos está en correspondencia con la atención que se le prestará a la población en la solución de sus problemas y en el desarrollo económico de los territorios.

En Matanzas y su pueblo, la dirección del Estado y Gobierno tiene plena confianza, en que continuará con pasos seguros en su desarrollo económico, como lo aseguró el Comandante en Jefe en su discurso el 26 de julio de 1974 y cito: « (...) a nosotros nos gustó



mucho una consigna que leí en el periódico, expresada por el compañero Rizo, que consistía en aspirar a convertir a los matanceros en los hombres y mujeres más productivos de Cuba». Fin de la cita. Hoy, ustedes defienden esa consigna.

Su industria azucarera, química, pesquera, de materiales de construcción, la alimenticia y la industria ligera, la producción de caña, de cítricos y el ganado; la producción de viandas, granos, hortalizas, henequén y madera; la actividad portuaria, sus potencialidades energéticas y el turismo, generan altos ingresos para la economía matancera y del país.

Hoy, más que nunca, aquella consigna tienen que hacerla vida, alma y corazón de todos los matanceros. (APLAUSOS).

Quisiera finalizar, refiriéndome a fragmentos de Fidel, Raúl y Blas, de aquellos históricos discursos, que son ideas y orientaciones que tienen plena vigencia para el actuar de todos en beneficio de los que una vez nos eligieron, y cito:

«Los delegados han firmado, y han confirmado pública y solemnemente, la promesa de guardar lealtad absoluta a la patria, a la Revolución y a la causa de la clase obrera y del pueblo. Serán servidores del pueblo, no amos ni señores».

«La responsabilidad de los delegados no es solamente la de trasladar las quejas y problemas de las masas, sino principalmente, la de estudiar su solución, la de resolverlos o proponer cómo resolverlos».

«En la circunscripción electoral la máxima autoridad, no la tiene el delegado elegido, sino el conjunto de los electores; son estos lo que le otorgan el mandato para que los representen en sus problemas, quejas y opiniones; son éstos los que pueden revocarlo en cualquier momento cuando no responda a sus intereses. Es el delegado el que rinde cuenta ante los electores y no a la inversa».

«Lo que no se le puede dejar de hacer es dar una explicación a cada ciudadano, que vaya a pedir algo o a solicitar algo, explicarle



con honestidad, con franqueza, si se puede, si no se puede, no hay que engañar a nadie nunca».

«Los problemas del pueblo deben ventilarse ante el pueblo. Ese es el motivo por el cual se plantea que las sesiones de las asambleas sean públicas».

Fin de las citas. Son conceptos expresados en aquellos momentos, que tienen una validez y una actualidad extraordinaria en estos momentos.

Compañeras y compañeros:

Sobre la base de estos conceptos e ideas, y los años transcurridos, yo diría que: ayer, hoy y siempre, el sistema de órganos del Poder Popular tiene su pilar en los delegados de circunscripción, artífices en la primera línea en la defensa de los principios de la Revolución Cubana, son la base de nuestro sistema político y son verdaderos héroes de nuestro sistema, como los llamó Fidel. Yo, un día como hoy cuando conmemoramos el aniversario 50 de haberse elegido los primeros delegados aquí en Matanzas, lo ratifico: ¡los delegados del Poder Popular son héroes de nuestra Revolución y son héroes de nuestro sistema del Poder Popular! (APLAUSOS).

Ellos están permanentemente vinculados con el pueblo, dan respuestas a la población; y, en condiciones como las actuales que vivimos de guerra económica, hacen frente a las situaciones más complejas y difíciles. Ellos merecen todo el apoyo y respaldo de las administraciones estatales, de las organizaciones de masas y de todas las instituciones de nuestra sociedad. Ellos representan a quienes los eligieron; por ello, en los órganos que integran, deben tratarse los problemas que afectan al pueblo, buscar soluciones y controlar sus propias disposiciones, y las decisiones que emanan de los órganos superiores del Estado y del Gobierno; convencidos plenamente de que «el poder del pueblo, ese sí es poder».

Un día como hoy, en que celebramos esta efeméride tan importante y trascendental aquí en Matanzas, felicito al pueblo matancero y a sus autoridades, por lo que han venido haciendo por el fortalecimiento de lo que aquí un día nació.



Como matancero, tuve el privilegio histórico de haber vivido inolvidables momentos de la Instauración como Experiencia de los Órganos Locales del Poder Popular en esta provincia.

Hoy, tengo también la satisfacción y el orgullo mayor de haber estado junto a ustedes celebrando estos 50 años.

Muchas gracias a todos y seguimos en combate.

(OVACIÓN)



EL PERFECCIONAMIENTO DEL PODER POPULAR, UN PROCESO CONTINUO

El sistema del Poder Popular surge en el proceso de construcción e institucionalización del Estado socialista cubano como elemento esencial para articular y hacer efectivo el principio democrático del ejercicio del poder por el pueblo.

Por la Ley no. 1269 del Consejo de Ministros, de fecha 3 de mayo de 1974, se aprueba constituir la comisión que conduciría la experiencia en la provincia de Matanzas, mediante elecciones, de los órganos de Poder Popular provincial, regional y municipal, con el fin de avanzar con mayor seguridad en el propósito de completar la institucionalización del Estado, y obtener los elementos indispensables para redactar y promulgar, en su oportunidad las leyes, reglamentos y otros documentos normativos, para el establecimiento de estos órganos en todo el país.

El pueblo matancero en edad electoral acudió a las urnas el día 30 de junio de 1974 y en segunda vuelta el día 7 de julio, ejerciendo su derecho al voto secreto, directo y libre, para elegir sus delegados al Poder Popular.

Atrás quedaron los métodos electorales que existieron en el país antes del triunfo revolucionario, donde un grupo de botelleros y sicarios sin compostura y civismo, le ponían hasta valor monetario o de cualquier otro recurso a un voto.

En el discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el acto central en conmemoración del XXI Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, efectuado en Matanzas, el 26 de julio de 1974, puntualizó: «el experimento en Matanzas es precisamente para poner a prueba los métodos, los mecanismos, las regulaciones y todo lo que concierne a la constitución de los Poderes Populares antes de explicarlo nacionalmente. Es decir, el experimento nos enseñará a perfeccionar la idea; pero la idea es aplicar estos principios a todo el país (...) Primera vez que en Cuba se celebran unas elecciones sin bayonetas y sin fusiles a las puertas de las



escuelas. Y esto es lógico, porque éstas no eran elecciones de rapiña, no era una pugna por repartirse un botín, sino las elecciones del pueblo revolucionario, organizadas por el pueblo revolucionario, y para el servicio del pueblo revolucionario, con la participación incluso de los pioneros, ayudando a organizar esas elecciones, con un entusiasmo por parte de las masas, sin precedentes en ninguna otra elección en la historia de nuestro país. ¡Esas sí son elecciones!».

En la aplicación de esta experiencia, se tuvieron en cuenta como documentos rectores:

- El discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el acto central en conmemoración del XXI aniversario del asalto al cuartel Moncada, efectuado en Matanzas, el 26 de julio de 1974.
- El discurso de Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular en Matanzas, que se celebró el día 22 de agosto de 1974.
- El discurso de Blas Roca Calderío, en el acto de constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas, el día 21 de julio de 1974.
- La Ley no. 1269 que autorizó la experiencia de los órganos del Poder Popular en la provincia de Matanzas.
- Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en reunión extraordinaria del 19 de julio de 1974, sobre la transferencia de actividades del nivel central del Estado a los órganos del Poder Popular de Matanzas y sus incidencias.
- Reglamento para las elecciones a los órganos del Poder Popular de Matanzas; entre otros.

Con este paso, se comienza la experiencia de organización y funcionamiento de los órganos locales del Poder Popular, aplicada a plenitud entre los años 1974 y 1975, extendiéndose para algunos temas de organización económica y administrativa hasta los primeros meses del año 1976.

Su resultado se puso de manifiesto en la Resolución del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre los órganos del



Poder Popular: «La experiencia ha significado un paso de trascendental importancia en el camino de la institucionalización del país en la búsqueda de las formas definitivas que asumirá nuestro Estado obrero y campesino, y ha demostrado, una vez más que la participación de las amplias masas en el gobierno de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales».

En febrero de 1976 es promulgada la Constitución de la República, en la que se distinguía al sistema del Poder Popular como el eslabón más alto de la democracia socialista.

El 2 de diciembre de ese propio año, se constituye la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el discurso de clausura nuestro Comandante en Jefe, recién electo Presidente de Consejo de Estado expresó: «En este acto trascendental e histórico, del cual todos somos testigos vivientes, cesa el período de provisionalidad del Gobierno Revolucionario y adopta nuestro Estado socialista formas institucionales definitivas. La Asamblea Nacional se constituye en órgano supremo del Estado y asume las funciones que le asigna la Constitución. Era un deber y es a la vez un gran triunfo de nuestra generación arribar a esta meta».

El Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba realizado en 1980, definió en su resolución sobre los órganos del Poder Popular, que la Asamblea Nacional continuaría trabajando en el perfeccionamiento de su labor, en lo relativo a la rendición de cuenta de órganos y organismos, el trabajo de los delegados y el estudio de la legislación electoral vigente.

A partir de este evento, el perfeccionamiento del sistema del Poder Popular ha sido un referente constante en los congresos de nuestro Partido. El Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba efectuado en abril de 2011, al igual que congresos anteriores, prestó especial atención al sistema del Poder Popular. En su resolución sobre el perfeccionamiento de esos órganos, definió evaluar en aquellas circunstancias y en perspectivas la organización y funcionamiento del Poder Popular y jerarquizar la autoridad de las asambleas locales.



Desde inicios de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se emprendieron acciones dirigidas a dar cumplimiento a la referida resolución, en primer lugar, para fortalecer la estructura de sus Oficinas Auxiliares y a ampliar el ejercicio de su labor de control al funcionamiento de los Órganos Locales.

Se mantuvo el sistema de realizar anualmente en cada provincia un encuentro del Presidente de la Asamblea Nacional con los dirigentes de las Asambleas Locales, de sus Consejo de la Administración y de las entidades de esa subordinación, para evaluar los resultados del funcionamiento de los órganos locales, la atención brindada a los planteamientos de los electores y la marcha en el territorio de los principales programas económicos y sociales.

Se realizó, además, la reorganización de las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional y se actualizaron las directrices para su trabajo.

Se establecieron sistemas de control sobre el cumplimiento del vínculo sistemático de los diputados con los electores en sus municipios.

En las Oficinas Auxiliares, se incrementaron las áreas de trabajo y se actualizaron sus funciones, así como se transformó y se amplió el sistema de visitas integrales a los territorios, ajustando su frecuencia para realizarlas, al menos una vez al año a cada provincia

Se emitieron indicaciones para cumplir este objetivo y para la organización y desarrollo de los procesos de rendición de cuenta del delegado a sus electores y su campaña de comunicación, en ella se reiteraban los principios de nuestro sistema institucional que sustentan la rendición de cuenta de los elegidos a sus electores, lo establecido en los reglamentos para su realización y los aspectos organizativos esenciales para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Como elemento novedoso se indicó a cada delegado «promover el debate sobre las problemáticas causadas por las indisciplinas



sociales presentes en la comunidad, con énfasis en las cometidas en espacios de uso colectivo, contra la propiedad social, y las violaciones de normas de arquitectura y urbanismo, entre otras y la búsqueda de soluciones colectivas».

Para la tramitación y control de los planteamientos formulados por los electores en las reuniones de rendición de cuenta, se reafirmó la vigencia del Acuerdo no. 6560, de 18 de diciembre de 2008.

En correspondencia, el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 7 de agosto de 2013, orientó realizar sistemáticamente, por las asambleas locales, sus consejos de la administración, sus comisiones permanentes de trabajo y los Consejos Populares, en el marco de las atribuciones y funciones que le están conferidas, actividades de control de la marcha de la atención a los planteamientos formulados por los electores, así como la valoración del avance obtenido en la solución de éstos.

En estas orientaciones, se precisó la realización de evaluaciones sistemáticas a nivel de Consejo Popular, con mayor intencionalidad ante el inicio de un nuevo proceso de rendición de cuenta a los electores, sobre la situación que presentan los planteamientos, con la participación de aquellos dirigentes administrativos de las entidades que tengan dificultades con su atención.

También precisó a las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular, indicar a los diputados que las integran acciones concretas de control y fiscalización a realizar en las entidades subordinadas a los organismos de su ámbito de trabajo y el análisis periódico de este tema en sus reuniones.

A partir de ese momento se comenzó a enviar información actualizada al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros sobre los resultados generales de cada organismo en la atención y solución en lo posible a estos planteamientos.

En diciembre de 2013, se implementó el acuerdo VII-61, adoptado por la Asamblea Nacional en agosto del 2011, haciendo suyos los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución acordados en el Sexto Congreso y dispuso que estos se



convirtieran en elemento rector esencial del trabajo de todos los órganos y funcionarios del Estado y el Gobierno y del pueblo en general.

En esta implementación se establecieron las acciones a cumplir por la Asamblea Nacional, sus comisiones de trabajo y los órganos locales del Poder Popular.

Se aprobaron y enviaron a las provincias las indicaciones para el cumplimiento por los Órganos Locales del Poder Popular de los objetivos de trabajo aprobados en la Primera Conferencia Nacional del Partido, en el propósito de trabajar de manera coherente en la implementación de los objetivos correspondientes a su ámbito de competencia.

Después de un amplio proceso de consultas con diputados profesionales, así como los especialistas y funcionarios en las áreas de trabajo se aprobó la Proyección Estratégica para la VIII Legislatura.

En la realización de las visitas integrales para comprobar los resultados del funcionamiento de los órganos locales se comenzó a utilizar un método diferente, se indicó a cada provincia debatir la valoración de los resultados de estas visitas integrales durante el año 2013 y el primer cuatrimestre de 2014, realizada por la Secretaría de la Asamblea Nacional, identificar en cada territorio las causas que limitaban la transformación de las deficiencias presentes y aprobar las medidas necesarias para su erradicación.

Dando continuidad a las indicaciones sobre la atención a los planteamientos de los electores y considerando las deficiencias presentes en la solución de los incluidos en el Plan de la Economía de 2014, el 20 de junio de ese año, se orientó valorar de manera diferenciada los resultados alcanzados en ese indicador, asunto evaluado posteriormente en un recorrido por los territorios y concluido en el análisis realizados en la reunión con los Presidentes de las Asambleas Provinciales en el mes de noviembre.

A partir de la resolución sobre el perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular aprobada en el VI Congreso del Partido y lo



esencial de escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los delegados a las Asambleas Municipales y los presidentes de los Consejos Populares se organizó y realizó, entre los meses de septiembre y octubre del año 2014 y por indicación del Presidente de la Asamblea Nacional, una sesión de trabajo de las 168 asambleas municipales para conocer sus consideraciones sobre los problemas y limitaciones presentes en el actuar de los delegados y los Consejos Populares, teniendo como base un documento con 20 preguntas relacionadas con este tema.

En cumplimiento de la indicación sesionaron todas las Asambleas Municipales del país, donde de los 14 537 delegados a las Asambleas Municipales del país **asistieron 12 822 para un 88.2% y se realizaron 12175 intervenciones** por parte de estos.

Posteriormente, sobre estos temas se llevaron a cabo cuatro talleres regionales, donde los delegados realizaron 100 intervenciones. Todo ello, en un proceso donde los delegados mostraron abiertamente sus opiniones sobre las limitaciones existentes en su actuar y en los órganos que integran y que constituyó una valiosa cantera de ideas para perfeccionar el trabajo de los órganos locales del Poder Popular.

Entre los principales elementos planteados por los delegados en esta convocatoria se cuentan:

- La falta de preparación y auto preparación de los delegados para su participación en las sesiones de las asambleas municipales, en los que incide la forma en que los presidentes de las Asambleas Municipales conducen las sesiones, la entrega de la documentación sin el tiempo necesario para su estudio, la inclusión de demasiados temas en el orden del día, delegados que se refieren a los planteamientos de su circunscripción y que los informes de la Asamblea deben tener más claridad, ser más valorativos y con menos cifras.
- Los delegados se refirieron a la baja asistencia de muchas sesiones de las Asambleas Municipales, comisiones permanentes de trabajo y aunque en menor medida a las reuniones de los Consejos Populares, incidiendo en ello actitudes individuales de algunos



delegados que reiteran su inasistencia, y la programación en días y horas en ocasiones es inadecuada.

- Se puso de manifiesto la falta de participación activa de los delegados en las actividades de control y fiscalización de las comisiones permanentes de trabajo y los Consejos Populares. Se realizan escasas actividades y muchas no son planificadas y organizadas consecuentemente, por lo que no se logra la profundidad requerida.
- Hubo pronunciamientos relacionados con deficiencias presentes en el despacho del delegado con sus electores, como; la escasa divulgación del lugar y la hora del despacho, no siempre se selecciona correctamente el lugar para realizarlo, no se registran planteamientos formulados, y el poco tratamiento y bajo nivel de solución a los planteamientos que surgen en estos.
- También hubo reflexiones en torno a que se responsabiliza al delegado no solo con la convocatoria a las reuniones de rendición de cuenta; sino, además, con el funcionamiento de las organizaciones en la circunscripción.
- Se consideró, además, que las direcciones de las Asambleas Municipales tienen que incrementar los niveles de exigencia con los directivos de las administraciones que no dan respuestas a los planteamientos en un breve plazo de tiempo.
- Se coincidió en que los administrativos tienen que visitar con sistematicidad las áreas de las circunscripciones para que se interesen por los problemas y se proyecten cómo resolverlos, no esperar que sea el delegado quien los mantenga informados.
- Sobre el vínculo programado de la dirección de la Asamblea con los delegados en sus comunidades y lugares de residencia, algunos en sus intervenciones pusieron a relieve un desconocimiento evidente del concepto de este vínculo.

En julio de 2015, el Presidente de la Asamblea Nacional sobre la base del análisis de las opiniones expuestas por de los delegados, la evaluación de los resultados del proceso de elecciones municipales y el estudio del clima sociopolítico realizado por el CESPO, aprobó el **Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular.**



Este documento contenía **7 objetivos de trabajo y 33 acciones**, dirigidas a la transformación de los principales problemas que limitaban la gestión de sus órganos y en especial de los delegados a las Asambleas Municipales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PERFECCIONAMIENTO DEL PODER POPULAR

1. Trabajar para revertir las opiniones negativas sobre la labor del delegado y la gestión del Poder Popular y reforzar la confianza en el sistema político.

a) Lograr mayor eficiencia económica en cada nivel.

b) Elevar la calidad de los servicios que se prestan.

c) Trabajar con mayor efectividad en la atención y solución a los planteamientos de la población.

d) Intensificar los programas de desarrollo local.

e) Exigir profunda sensibilidad en el desempeño de cuadros y trabajadores en sus relaciones con la población.

2. Perfeccionar el funcionamiento de los órganos del Poder Popular midiendo los resultados de las acciones que se realizan, incluyendo:

a) Mayor apoyo y respaldo a los delegados del Poder Popular.

b) Priorizar la atención a los Consejos Populares.

c) Atender diferenciadamente los lugares con situaciones complejas incluidos en el mapa sociopolítico.

d) Perfeccionar el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuenta.

e) Restablecer la rendición de cuenta de las Asambleas Provinciales y la información de los Ministerios a la Asamblea Nacional.



f) Trabajar en la revisión y actualización de los Reglamentos de las Asambleas Locales del Poder Popular.

g) Revisar el sistema de control-evaluación-análisis e intercambio con las Asambleas Locales del Poder Popular.

3. Ampliar los mecanismos de participación del pueblo en las actividades del Poder Popular.

a) Convertirlos en legítimos espacios de análisis e intercambio de ideas.

b) Lograr el carácter público de las sesiones de asambleas, comisiones, consejos populares y otros que así se considere.

c) Establecer los mecanismos de control efectivos que permitan evaluar, analizar, corregir y avanzar en el vínculo permanente con el pueblo.

d) Propiciar mayor participación popular en la toma de decisiones, ejerciendo y promoviendo consultas e intercambios con los electores, siempre que sea posible (identificación de problemas, definición de alternativas de solución, intervención en su ejecución y en el control de su realización)

e) Hacer mayor uso de las audiencias públicas y los barrios debates en las comunidades.

f) Desarrollar el trabajo comunitario integrado en todo el país.

g) Controlar el cumplimiento de las indicaciones sobre el proceso de análisis del funcionamiento de los Órganos Locales.

4. Lograr mayor eficacia en la política de cuadros para los cargos electivos y designados.

a) Profundizar en la evaluación y caracterización de los cuadros, funcionarios, especialistas y técnicos que laboran en el Poder Popular y en otras entidades independientemente de su



subordinación, con vistas a identificar los que más posibilidades tienen para ocupar los cargos que requiere la nueva estructura.

b) Realizar diagnóstico para la preparación teórico-práctica del personal y elaborar programa de preparación diferenciada con el objetivo de dotarlos de conocimientos acerca del funcionamiento del Poder Popular y de las herramientas necesarias para su gestión administrativa.

c) Controlar las medidas aprobadas en cada provincia para la solución de los problemas identificados en la atención a la política de cuadros a partir de los análisis efectuados en el mes de junio 2015.

d) Continuar evaluando el programa de atención y estimulación a los cuadros del Poder Popular.

5. Renovar los métodos y el estilo de trabajo de los cuadros para ello, entre otras cuestiones:

a) Eliminar el exceso de reuniones

b) Eliminar las comisiones y grupos de trabajo creados por iniciativas de las provincias.

c) Garantizar la dirección colectiva y la responsabilidad individual.

d) Mayor uso de la informatización para los procesos de dirección.

e) Mayor vinculación con la base. Convertirlo en un legítimo espacio de análisis e intercambio de ideas.

f) Mayor participación en las actividades de los órganos y organismos subordinados y de los municipios.

g) Alcanzar mayor dinamismo y capacidad de reacción entre los cambios de escenarios, nuevas políticas y orientaciones.

h) Materializar estrechas relaciones de coordinación con los diferentes factores, respetando las funciones propias de cada uno.



6. Desarrollar una estrategia de comunicación que permita el intercambio con los electores, las administraciones, instituciones y organismos en cada nivel.

a) Garantizar que todo proceso que desarrollen los órganos locales del Poder Popular se acompañe de una amplia campaña de comunicación

7. Enfrentar y contrarrestar las acciones de subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien.

a) Fomentar en todos los espacios un comportamiento ciudadano de orden, disciplina y exigencia.

El programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular se presentó en un encuentro sostenido, el 17 de septiembre de 2015, con el Segundo Secretario del Comité Central del Partido, compañero José Ramón Machado Ventura, en el participaron el Presidente, la Vicepresidenta y la Secretaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular y otros dirigentes de sus comisiones permanentes y las áreas de trabajo de las oficinas auxiliares.

Posteriormente, fue debatido con los Presidentes de las Asambleas Provinciales, en un intercambio donde los objetivos y medidas, se ajustaron a las condiciones particulares en los Consejos Populares, los Consejos de la Administración y las Asambleas Locales y se estableció un cronograma para evaluar los resultados de su implementación en cada uno de los órganos del Poder Popular.

En el mes de abril se realizó el análisis en los 1 427 Consejos Populares del país, pero no en todos se logró cumplir la indicación de evaluar con profundidad los resultados de las acciones realizadas y aprobar otras para transformar las deficiencias identificadas.

La evaluación en los Consejos de la Administración Municipales se pudo aprovechar mejor para adoptar acuerdos encaminados a buscar acciones nuevas y más integrales que permitieran transformar las insuficiencias identificadas. En la mayoría de estos órganos se discutió con profundidad la atención y solución a los



planteamientos, aunque los acuerdos se centraron en aprobar los informes presentados, así como realizar evaluaciones en las entidades administrativas y reuniones de directores.

Los análisis realizados en las sesiones de las Asambleas Municipales y Provinciales, celebradas en mayo y julio respectivamente, las valoraciones tuvieron mayor profundidad, con un enfoque crítico y autocrítico y definieron los temas que se deben seguir trabajando.

Entre septiembre y noviembre de 2015, los Buroes Provinciales del Partido, con la presencia del Comité Central, la dirección de la Asamblea Nacional y las organizaciones de masa, analizaron los resultados de las acciones implementadas por cada territorio para el perfeccionamiento del Poder Popular.

La implementación de los siete objetivos previstos en el programa mostró que su diseño y concepción fueron correctos; sin embargo, las acciones de control realizadas pusieron en evidencia que no todos los dirigentes del Poder Popular encargados de aplicarlo comprendieron la importancia de hacerlo con urgencia.

Como resultado de los análisis y evaluaciones realizadas durante el Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba se actualizaron los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, entre los que se incluyó el perfeccionamiento de los órganos locales del Poder Popular, Lineamiento 268, como vía para consolidar nuestra democracia socialista.

Las evaluaciones sobre los resultados del Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular, realizadas en el periodo 2016 a 2018, permitieron arribar a las consideraciones siguientes:

- Se apreciaron avances en los análisis que se realizan en los órganos locales de los temas relacionados con la eficiencia económica, la producción y la calidad de los servicios que recibe la población, en la asistencia de los delegados a las sesiones de las asambleas locales y reuniones de las comisiones permanentes de



trabajo y los consejos populares, crece también el número y la calidad de las actividades que realizan.

- Asimismo, el trabajo de comunicación social, la planificación del trabajo de los órganos y sus dirigentes y la evaluación de los resultados de la atención a los planteamientos de los electores en los consejos populares, en los consejos de dirección y los consejos de la administración comenzó a mostrar resultados cuantitativos y cualitativos.
- Se trabajó en la caracterización y selección de los candidatos para ocupar los cargos, a partir de la nueva estructura aprobada para los Órganos del Poder Popular, así como en la elaboración de los programas e impartición de los temas previstos para su preparación antes de asumir los cargos. Se dieron pasos en la renovación de los métodos y estilo de dirección, fundamentalmente en la vinculación con la base, aspecto en el que se debe seguir avanzando.
- Las insatisfacciones más notables, en los resultados del perfeccionamiento se relacionaron con la falta de atención cotidiana por no pocas administraciones a los problemas que afectan a la población, el insuficiente impulso a los programas de desarrollo local, la insuficiente participación popular en las actividades del sistema y la debilidad en las acciones para enfrentar las indisciplinas sociales, las ilegalidades y las manifestaciones de corrupción presentes en nuestros centros y comunidades.
- Del mismo modo, eran asuntos que requerían consolidarse para fortalecer nuestro sistema democrático: las decisiones de las asambleas municipales y consejos populares, el vínculo con los electores, el diseño y ejecución de acciones de mayor efectividad en el trabajo comunitario integrado, así como, la real comprensión por la población del papel del delegado como su representante en los órganos de poder del Estado y de la rendición de cuenta como el acto mediante el cual los electores, conocen, evalúan y se pronuncian sobre el informe de la gestión y labor desarrollada por su representante y ejercen su derecho a participar en las decisiones del Poder Popular en sus territorios.

Es importante expresar que el Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular y los resultados del cumplimiento de sus tareas y objetivos, fueron elementos de referencia para la redacción de la Ley no. 132 de Organización y



Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares de 20 de diciembre de 2019.

La cronología antes expresada sobre el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular demuestra que es una obra en constante construcción y evolución. Algunos de sus problemas han perdurado por mucho tiempo obedeciendo a distintas razones, fundamentalmente económicas y sociales.

La actual configuración del Estado cubano y el diseño institucional de los órganos locales del Poder Popular en la Constitución de la República aprobada en 2019 es el resultado de un amplio proceso de análisis que tuvo en cuenta, en primer lugar, nuestras experiencias en el trabajo del Poder Popular, en la aplicación del texto constitucional de 1976, las orientaciones del General de Ejército Raúl Castro Ruz y referentes de otros países.

El modelo previsto en la Constitución de 2019, a diferencia del texto de 1976, enarbola el papel y equilibrio del poder que ejercen las instituciones estatales dentro de los principios de la democracia socialista y con una visión de futuro, refuerza la institucionalidad para la continuidad de la Revolución y del legado de la generación histórica, así como, establece nuevas formas de participación popular en el ejercicio del poder.

Para su análisis ha de tomarse en consideración como elemento cardinal su artículo 101 vinculado a la organización y funcionamiento de los órganos del Estado, el cuál define que estos se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista y además establece algunas reglas fundamentales.

Dentro de la estructura del Estado cubano la Asamblea Nacional mantiene su carácter de órgano supremo, que se expresa en atribuciones que le son exclusivas, entre ellas, la facultad constituyente y legislativa; la reforma constitucional, la elección o designación de los cargos estatales superiores, así como el control y la más alta fiscalización a los órganos del Estado.



En este diseño, dada la condición de la Asamblea Nacional de no sesionar permanentemente y conformarse por diputados no profesionales, el Consejo de Estado se mantiene como su órgano permanente, con la novedad de que su Presidente, el Vicepresidente y el Secretario coinciden con el de la Asamblea Nacional, para lo que fueron referentes las experiencias de China y Vietnam. La concepción del Consejo de Estado fue uno de los puntos de mayor coincidencia y consenso durante el proceso de reforma, tanto en las consultas de carácter político como en la Asamblea Nacional y la población.

Las funciones del Consejo de Estado son básicamente dictar disposiciones normativas y controlar los órganos del Estado. Cumple además la de representar a la Asamblea Nacional entre uno y otro periodo de sesiones y ejecutar sus acuerdos, así como, al eliminarse las asambleas provinciales del Poder Popular, desempeñar un grupo de tareas en el ámbito de las relaciones con los gobiernos provinciales y las asambleas municipales del Poder Popular.

En la actualidad el Consejo de Estado no ostenta la representación suprema del Estado y se le han suprimido algunas de sus atribuciones anteriores que ahora corresponden al Presidente de la República o en exclusivo a la Asamblea Nacional.

Se establece la figura del Presidente de la República, quien es jefe de Estado y ostenta su máxima representación, se le reconocen amplias facultades en la dirección de la política general del país; en el control y fiscalización de las actividades del Gobierno; en la propuesta de nombramiento de los cargos fundamentales y en la jefatura suprema de las instituciones armadas del país.

Se mantiene el Consejo de Ministros como Gobierno de la República e instituye la figura del Primer Ministro como jefe de Gobierno, de modo que el Presidente de la República pueda ejercer de mejor manera sus amplias atribuciones en la dirección del Estado.



En el nivel provincial el cambio principal fue la extinción de las asambleas y la creación de un Gobierno Provincial del Poder Popular, que representa al Estado, con un Gobernador como figura principal y un Consejo Provincial, cada uno con atribuciones propias, lo que se corresponde con la naturaleza de las funciones que atañen a esa instancia.

Sobre ello, el artículo 171 de la Constitución establece: «El Gobierno Provincial del Poder Popular representa al Estado y tiene como misión fundamental el desarrollo económico y social de su territorio, conforme a los objetivos generales del país, y actúa como coordinador entre las estructuras centrales del Estado y los municipios, para lo cual contribuye a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios, y ejerce las atribuciones y funciones reconocidas en la Constitución y las leyes».

El Gobierno Provincial del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones no puede asumir ni interferir en las que, por la Constitución y las leyes, se les confieren a los órganos municipales del Poder Popular, como establece la Constitución en su artículo 173.

El Gobernador en la nueva estructura provincial, además de ser el máximo responsable ejecutivo – administrativo, conforme al artículo 174 de la Constitución, representa la autoridad estatal superior dentro del territorio, y en función de ello, ha de velar y coadyuvar, junto al Consejo Provincial, a la labor de todas las instituciones en la provincia.

Conforme al artículo 177 de la Constitución el Gobernador es responsable ante la Asamblea Nacional, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Consejo Provincial, a los que les rinde cuenta e informa de su gestión en la oportunidad y sobre los temas que le soliciten.

Del mismo modo, ha de dar seguimiento a cada uno de los procesos que tienen lugar en los municipios en el ámbito del Poder Popular, pues todos ellos son fuentes para el ejercicio de su labor



de dirección. En su sistema de trabajo establece intercambios periódicos con los presidentes de asambleas municipales, intendentes, presidentes de consejos populares, delegados y especialmente con la población.

El Consejo Provincial, por su parte, atendiendo a que en su integración están mayoritariamente delegados a las asambleas municipales, es un ámbito adecuado para fomentar y desarrollar las relaciones entre los órganos locales del Poder Popular y los órganos superiores del poder del Estado.

La Asamblea Municipal del Poder Popular mantiene el carácter de órgano superior del Estado en su demarcación y fortalece su papel al reconocer se la autonomía del municipio, que comprende, según el artículo 169 de la Constitución, «la elección o designación de sus autoridades, la facultad para decidir sobre la utilización de sus recursos y el ejercicio de las competencias que le corresponden, así como dictar acuerdos y disposiciones normativas necesarias para el ejercicio de sus facultades y se ejerce de conformidad con los principios de solidaridad, coordinación y colaboración con el resto de los territorios del país, sin detrimento de los intereses superiores de la nación».

De dicha Asamblea debe emanar las decisiones de más alta autoridad en su territorio y le han de rendir cuenta su Presidente, el Consejo de la Administración, los consejos populares, las comisiones permanentes de trabajo y los diputados electos por ese municipio.

La Asamblea Municipal, en las relaciones con el Consejo de la Administración establece en especial las de control y fiscalización con relación a sus actos de gobierno, como se regula en el artículo 175 de la Ley No. 132.

La referida Asamblea, como establece la mencionada Ley en su artículo 34, sesiona al menos seis veces en el año de manera ordinaria, analiza los temas más relevantes para la vida del municipio, aprueba y controla, en lo que le corresponda, el plan de la economía, el presupuesto, el plan de desarrollo integral del



municipio, aprueba el plan de ordenamiento territorial y urbano, examina su cumplimiento y controla y fiscaliza la actividad del Consejo de la Administración del Municipio, auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo.

El Consejo Popular cambia su integración y se conforma únicamente por los delegados elegidos en las circunscripciones de su demarcación y en su actividad ejerce el control sobre las entidades de producción y servicios de incidencia local, como establece ahora la Carta Magna.

A diferencia de la provincia, en el municipio el órgano que desempeña las funciones ejecutivo-administrativas y dirige la Administración Municipal, es el Consejo de la Administración, que se subordina y rinde cuenta a la correspondiente Asamblea.

El Consejo de la Administración Municipal, que preside el Intendente, adopta decisiones en su ámbito de competencia, entre ellas, las que emanan de su atribución de coordinar, controlar y fiscalizar la ejecución en su demarcación de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos estatales e implementa y evalúa el cumplimiento de las políticas nacionales.

Una parte de esas actuaciones es expresión de la función de gobierno a nivel municipal en un ejercicio de articulación que debe darse entre la actividad de la Asamblea Municipal y el Consejo de la Administración, para el cumplimiento de ese funcionamiento de gobierno a esa instancia, como consecuencia necesaria del principio de autonomía del municipio.

La Ley no. 139, «De Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal», en su artículo 15, inciso x), define que corresponde al Consejo de la Administración Municipal cumplir lo que le asignen las disposiciones normativas de los órganos superiores del Estado, el Gobierno Provincial y la Asamblea Municipal del Poder Popular.

En la actualidad todos los órganos integrantes del sistema del Poder Popular cuentan con leyes aprobadas para su organización y funcionamiento (**Consultar Anexo no. 1**).



Constituye un imperativo para el consecuente funcionamiento del Estado, alcanzar por todos, en el menor tiempo posible, el pleno dominio de las bases conceptuales del sistema del Poder Popular, a partir de las disposiciones de la Constitución de la República y las leyes que desarrollan su contenido para lograr así la adecuada coordinación, cooperación e integración de los órganos e instituciones en la batalla por alcanzar un efectivo ejercicio de nuestra democracia, por cumplir los planes económicos y sociales y elevar la eficiencia, evitando la suplantación de funciones entre ellos.

Asimismo, debe contribuir a que los órganos y organismos en general, en los niveles intermedios, ayuden a alcanzar la cohesión ideológica y política que permitan la unidad de acción.

Las transformaciones en el orden legal antes referidas fueron aprobadas entre diciembre de 2019 y octubre de 2020; no obstante, la pandemia de COVID-19, la situación económica del país y otras insuficiencias, obstaculizaron en gran medida la preparación, capacitación e implementación de las normativas jurídicas mencionadas y han limitado el conocimiento de los profundos cambios concebidos en la estructura y el funcionamiento de los órganos del Poder Popular, que en algunos casos, han continuado funcionando con concepciones y estructuras desfasadas.

Al describir la visión retrospectiva de la existencia de los órganos del Poder Popular durante más de cuatro décadas, no se desconoce la extensa y abnegada participación de decenas de miles de hombres y mujeres del pueblo que como delegados y diputados han cumplido durante todo este tiempo diferentes tareas y han contribuido a mantener la vida de estas instituciones, los que merecen todo el reconocimiento de la Revolución.

Ejemplo de lo anterior son los 9 746 delegados del total de 12 513 que, a pesar de la extensión del mandato a cinco años y la acumulación de problemas materiales y sociales, permanecieron en sus cargos durante este último periodo.



Las directrices del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba cuando expresan: «Contribuir al perfeccionamiento de los órganos del Poder Popular, potenciando el municipio, como ente principal de la dirección local. Priorizar la atención a las nuevas estructuras y la existencia de relaciones adecuadas entre ellas, el fortalecimiento de las asambleas municipales, la labor del delegado, el trabajo comunitario integrado, la atención a los planteamientos de los electores, la ampliación de los mecanismos de acceso de la ciudadanía, la información pública y la participación popular».

Para su cumplimiento en octubre de 2021, se propusieron a la dirección del Partido, la implementación de las medidas siguientes:

1. Desarrollar el concepto de Poder Popular a partir de las premisas trazadas por la Constitución de la República, las leyes orgánicas, las directrices emanadas por el Octavo Congreso del Partido, las orientaciones del Primer Secretario y las ideas de Fidel y Raúl en las actuales circunstancias políticas, sociales y económicas.
2. Las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular diseñarán el plan de preparación y capacitación para los diputados, presidentes, vicepresidentes y secretarios de las asambleas municipales, presidentes de comisiones permanentes de trabajo, presidentes de consejos populares, delegados y actores que por su función nos corresponden, sobre temas específicos de sus responsabilidades y otros relacionados con la organización y funcionamiento de los Órganos del Estado y del Gobierno.
3. Velar porque las asambleas municipales del Poder Popular, que los consejos populares y los delegados incentiven la participación popular y controlen, en lo que corresponde, en las acciones de transformación de los barrios y comunidades donde se han acumulado problemas sociales y materiales.
4. Velar porque las asambleas municipales cumplan los términos establecidos para cubrir los cargos vacantes de sus delegados.
5. Organizar y desarrollar el III proceso de reuniones de rendición de cuenta del delegado a sus electores, entre el 10 de noviembre y el 23 de diciembre de 2021. Adoptar las medidas que incidan en la percepción de los electores sobre este acto, como un momento importante para garantizar su participación en el ejercicio de sus derechos.

6. Mantener la vigencia del acuerdo No. 148 del Consejo de Estado del año 2021, que establece la posibilidad de que las Asambleas Municipales del Poder Popular evalúen en su territorio la liberación de los delegados de sus funciones laborales un día a la semana, a los efectos de facilitar mayor vínculo de estos con sus electores”, mientras las condiciones así lo aconsejen.
7. Avanzar en la informatización de los procesos que desarrolla el Poder Popular.
8. Promover que, en las sesiones de las asambleas municipales del Poder Popular, las reuniones de las comisiones de trabajo y de los consejos populares se discutan temas de trascendencia y prioridad para la población, en particular el control de los presupuestos, propiciando la aplicación de las nuevas formas de participación popular previstas en la Constitución y la Ley.
9. Estimular y controlar el cumplimiento del carácter público de las sesiones de las asambleas municipales y las reuniones de los consejos populares. Hacer mayor uso de las audiencias públicas en barrios y comunidades. Propiciar con creatividad e innovación que estos y otros encuentros se conviertan en legítimos espacios de análisis e intercambio de ideas con la población, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes.
10. Velar que se incrementen por las asambleas municipales, sus comisiones permanentes de trabajo y los consejos populares, las acciones de control al incremento de la eficiencia económica, al cumplimiento de las políticas públicas, la producción de alimentos, la calidad de los servicios que recibe la población y la lucha contra la corrupción, delito e ilegalidades, entre otras.
11. En correspondencia con las decisiones que se adopten, desarrollar el trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular para la atención a la política de cuadros de los cargos electivos.
12. Fortalecer la rendición de cuenta ante la Asamblea Municipal de los cargos que corresponden y la evaluación del desempeño de los demás directivos.
13. Controlar el cumplimiento por las asambleas municipales del Poder Popular y los consejos populares de las responsabilidades que les corresponde para la atención y prevención social.
14. Velar que las asambleas municipales del Poder Popular controlen la aplicación de iniciativas que fortalezcan la estrategia



para el desarrollo municipal y la participación de la población en ellas.

15. Evaluar los resultados del trabajo comunitario integrado que se realiza en las circunscripciones y actualizar la metodología para su desarrollo. Propiciar la realización de talleres territoriales para socializar y promover las mejores experiencias.
16. Culminar los estudios sobre la definición de las competencias municipales.
17. Consolidar el funcionamiento de los Departamentos Independientes de Relaciones con los Órganos Locales del Poder Popular de la Secretaría de la Asamblea Nacional.
18. Desarrollar por la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular y sus comisiones permanentes visitas de trabajo a los territorios, que permitan incrementar el vínculo con los delegados, presidentes de consejos populares, comisiones de trabajo, direcciones de las asambleas municipales, gobiernos provinciales y especialmente con la población.
19. Fomentar el desarrollo de encuentros de la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular y sus comisiones permanentes con los diferentes sectores de la sociedad.
20. Actualizar la estrategia de comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, los consejos provinciales y las asambleas municipales.
21. Aprovechar las oportunidades que ofrecen el 45 aniversario de la creación de los Órganos del Poder Popular y la realización del proceso de rendición de cuenta del delegado a sus electores para incentivar en nuestros ciudadanos su condición de actores de la democracia socialista.
22. Elaborar y presentar la propuesta de política dirigida a alcanzar por todas las instancias de gobierno, la atención más eficaz a los planteamientos que los electores formulan a sus delegados, con el objetivo de fortalecer su labor y reforzar la confianza en el sistema político.
23. Sistematizar la realización de encuentros del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular con los presidentes de las asambleas municipales, con una periodicidad primero mensual y posteriormente bimestral.
24. Desarrollar mayores vínculos de trabajo entre la Asamblea Nacional y los gobiernos provinciales.



25. Desarrollar una relación de trabajo sistemática de la Secretaría de la Asamblea Nacional con la Dirección de Atención a las Administraciones Locales del Consejo de Ministros.
26. Fomentar la preparación de los diputados sobre temas de interés para el cumplimiento de sus funciones.
27. Actualizar el acuerdo VII-12 de la Asamblea Nacional, para incrementar el vínculo de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular con los electores del municipio por el que resultaron elegidos.
28. Intensificar las relaciones de trabajo con las universidades y otras instituciones académicas para aplicar ciencia e innovación en los procesos que desarrolla el Poder Popular.
29. Sistematizar el desarrollo de las reuniones, encuentros de intercambio y audiencias públicas de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea Nacional.
30. Mantener el control sobre el cumplimiento del Cronograma Legislativo.
31. Desarrollar acciones que permitan incrementar el control de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado y las comisiones permanentes de trabajo sobre el cumplimiento de las políticas públicas, las leyes, demás disposiciones normativas y acuerdos que les correspondan.
32. Sistematizar las visitas de la Secretaría de la Asamblea Nacional del Poder Popular a los municipios, para intercambiar, controlar y hacer recomendaciones acerca del funcionamiento de los órganos locales.
33. Propiciar el debate en los periodos de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular y en las reuniones de las comisiones permanentes de trabajo de este órgano de temas de trascendencia y prioridad para la población.
34. Incrementar las acciones de control de la Asamblea Nacional del Poder Popular, incluida la rendición de cuenta de los órganos del Estado y los territorios, eliminando los formalismos que en ocasiones están presentes en estos procesos.
35. Elaborar el plan de temas del Consejo de Estado para el año 2022, de conformidad con las atribuciones que le corresponde desarrollar.



El acuerdo aprobado por el Buró Político, junto al resultado de los encuentros sostenidos durante el año 2021 por el Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente de la República con sectores de la sociedad, indicaron un estudio sobre el funcionamiento de los órganos del Poder Popular y continuar trabajando en su perfeccionamiento.

Con ese objetivo, la comisión creada a tales efectos realizó un diagnóstico, donde se reflejaron las cuestiones que incidían negativamente en el funcionamiento de estos órganos y realizaron un grupo de propuestas para seguir fortaleciéndolos.

El documento fue analizado y aprobado en el Buró Político y el Segundo Pleno del Comité Central del Partido, así como en la Comisión de Órganos Locales de la Asamblea Nacional.

También se han logrado materializar acciones que han permitido, en nuestro ámbito seguir perfeccionando la labor, como las siguientes:

1. Todos los órganos del Sistema del Poder Popular ya cuentan con sus normas de organización y funcionamiento.
2. Desde la Asamblea Nacional se realizó la capacitación a las direcciones de las asambleas municipales, presidentes de consejos populares y comisiones permanentes de trabajo de todos los municipios del país, sobre la Ley no. 132 «De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y Consejos Populares» y otras disposiciones normativas relacionadas con estos temas.
3. La Asamblea Nacional en sus sesiones, ha incorporado temas de impacto económico y social de interés para la población. Una novedad fue colocar en su agenda del período de sesiones la información de organismos de la Administración Central del Estado, la rendición de cuenta de gobiernos provinciales, del Presidente de la República, del Primer Ministro y la realización de la Alta Fiscalización a instituciones.
4. El Consejo de Estado ha trabajado en el perfeccionamiento de su labor, en la actualidad cuenta con un Plan de Temas, en correspondencia con sus funciones, que incluye por vez primera, no



solo la actividad legislativa, sino otros asuntos de control y una mayor interacción con las comisiones permanentes de trabajo, junto a las cuales, ha instrumentado acciones para el seguimiento y control de sus decisiones y de la Asamblea Nacional.

5. Existe una mayor presencia y control de la Asamblea Nacional en los territorios con la aprobación de los Departamentos Independientes, alcanzándose una relación más estrecha con los gobiernos provinciales y las asambleas municipales del Poder Popular.
6. Se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado y el Procedimiento de Trabajo de los Departamentos Independientes de Relaciones con los órganos locales del Poder Popular.
7. Se han regulado actividades importantes para el funcionamiento de los órganos del Poder Popular (metodologías para organizar la realización de las visitas de control a los territorios, el control de las disposiciones normativas que emite la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado, la elaboración de las ordenanzas por las asambleas municipales), y se trabaja en la de atención a la población y en otra para los planteamientos de los electores a sus delegados. También se trabaja en la actualización del Manual de Funcionamiento de las asambleas municipales. Todos estos documentos van a posibilitar una mayor organización y uniformidad en el trabajo.
8. La Asamblea Nacional y el Consejo de Estado, han ido cumpliendo con la amplia actividad legislativa que le corresponden.
9. Se trabaja en la constitución del Grupo Asesor de Ciencia e Innovación de las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional, integrado por directivos, funcionarios, profesores universitarios y otros especialistas, así como están definidos los asesores de las diferentes comisiones, existiendo un programa de trabajo con los mismos a favor de participar y enriquecer los asuntos que se estudian y analizan.
10. El Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular mantiene un vínculo estrecho trabajo con los presidentes de las asambleas municipales del Poder Popular. Igualmente, ha contribuido a la preparación de los presidentes municipales, su



participación en las reuniones del Consejo de Ministros y con los gobernadores.

11. El Presidente de la Asamblea Nacional, de conjunto con las comisiones permanentes de ese órgano, han realizado varias visitas de trabajo a las provincias con el propósito de comprobar el impacto de las políticas aprobadas por el país, el cumplimiento de las leyes y acuerdos del Parlamento.

12. Se ha reforzado el papel de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea Nacional, en ese sentido, han realizado, entre otras, las acciones siguientes:

- Análisis del cumplimiento de las leyes y decretos leyes.
- Encuentros con diferentes sectores, donde han participado jóvenes, trabajadores, estudiantes y delegados del poder popular. Espacios que han servido para actualizar sobre políticas del país, escuchar criterios del impacto de estas en la base y sugerencias de cómo perfeccionarlas.
- Sus presidentes han participado en los consejos interdisciplinarios de los Macroprogramas y en los análisis de los diferentes programas que se han presentados al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.
- Han desarrollado audiencias públicas, sobre temas de interés político y social, así como un taller nacional con universidades, organismos y representantes provinciales para promover experiencias acerca del uso eficiente de la energía.
- Mantienen una participación activa en la elaboración de disposiciones normativas, y en la impartición de conferencias en centros educacionales.

13. La Secretaría de la Asamblea Nacional ha continuado realizando visitas de trabajo a asambleas municipales. Los resultados de estos ejercicios se evalúan con los implicados y cada Asamblea Municipal visitada elabora un Plan de Medidas que se controla por los Departamentos Independientes con sede a las provincias y de su resultado se informa a las Oficinas Auxiliares.

Asimismo, se realizan análisis trimestrales del funcionamiento de las asambleas municipales, lo cual se ha convertido en un instrumento imprescindible de trabajo.



14. Se ha ido perfeccionando el Sistema de Información de la Asamblea Nacional del Poder Popular, relativo a los procesos de rendición de cuenta, los planteamientos incluidos en el Plan de la Economía, la atención a comunidades y barrios vulnerables, el vínculo de los diputados con los electores, entre otras cuestiones.
15. Las asambleas municipales han analizado en sus sesiones y debatido con los delegados, temas de impacto para su labor y en beneficio de la población. Entre ellos, la visualización y análisis de las intervenciones del Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente de la República, así como de otras autoridades del Gobierno.

Una experiencia implementada este año, fue el análisis y aprobación por las asambleas municipales del Plan y el Presupuesto para el 2022, que conllevó mayores definiciones sobre el uso concreto de los recursos hasta nivel de los consejos populares, propiciándose un mayor intercambio entre los delegados, el pueblo y las estructuras administrativas municipales.

16. Se ha fortalecido la labor del delegado y su vínculo con los electores. Del mismo modo, se aprecian avances en el funcionamiento de las comisiones permanentes de trabajo de las asambleas municipales y de los consejos populares.
17. Las asambleas municipales durante la etapa le han prestado mayor atención a los proyectos de Desarrollo Local, como herramienta imprescindible para el fortalecimiento de la autonomía municipal, aspecto que ha de continuarse evaluando, a los efectos de su materialización práctica.
18. Se desarrollaron los talleres de Trabajo Comunitario Integrado a nivel de consejos populares, municipios y regionales. A partir de las experiencias derivadas de estos, se trabaja en la confección de una disposición normativa para regular esta actividad.
19. La labor desarrollada en los barrios y comunidades vulnerables ha dado un nuevo impulso a la labor de los órganos integrantes del Sistema del Poder Popular, en particular de los delegados. La consulta con el pueblo, la aprobación por las asambleas municipales de los lugares y acciones a desplegar, y el control de los consejos populares junto a la ciudadanía ha contribuido a los objetivos propuestos.



- 20.** Se desarrolló el III Proceso de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores. A pesar de los problemas que enfrenta el país en el orden material y financiero, los resultados fueron muy superiores a otros. De conjunto con el Gobierno, también se realizaron un grupo de acciones para solucionar los planteamientos pendientes de mandatos anteriores, obteniéndose resultados satisfactorios.
- 21.** El proceso de rendición de cuenta de los presidentes de los consejos populares ante su órgano se desarrolló de forma adecuada, al igual que el de los diputados y el Consejo de la Administración, ante las asambleas municipales del Poder Popular.
- 22.** Las asambleas municipales del Poder Popular ya tienen aprobada su nueva estructura y plantilla de sus oficinas auxiliares, al igual que los Departamentos Independientes de relaciones con los órganos locales del Poder Popular.
- 23.** En este período se conmemoró y desarrollaron un grupo de actividades conmemorativas del 45 Aniversario de los órganos del Poder Popular, a partir de la elaboración de una campaña comunicacional para ese momento, que incluyó conferencias, aplicaciones informáticas, reconocimientos a fundadores, directivos, funcionarios y delegados.
- 24.** Se efectuó un taller sobre participación y control popular, con la presencia de delegados, presidentes de asambleas municipales, de comisiones de trabajo, de consejos populares, representantes de las organizaciones de masas y sociales, profesores universitarios, académicos, entre otros, que sirvió para acercarnos a definiciones y propuestas en las que se trabaja.

Fue inaugurado, además, el Centro de Documentación y Biblioteca de la Asamblea Nacional, y junto a ello, reabrió el Aula Parlamentaria a la que asisten mediante programas coordinados con los organismos formadores y la Universidad de La Habana, estudiantes de diferentes niveles de enseñanza y otros públicos.

- 25.** En esta etapa se desarrolló un arduo trabajo desde la comunicación social. Destacan los encuentros sobre comunicación política y activismo en redes sociales digitales con comunicadores de las asambleas municipales y de gobiernos provinciales, con los directores de los medios de prensa de los territorios, así como se le



ha dado cobertura a las acciones que se ejecutan desde la Asamblea Nacional, el Consejo de Estado y sus comisiones de trabajo y una amplia divulgación de los procesos legislativos.

La Asamblea Nacional cuenta con un nuevo sitio web, construido a partir de las mejores experiencias de órganos legislativos internacionales y páginas web nacionales, que se elaboró con la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI).

26. Se ha trabajado en la implementación de las indicaciones para la atención al trabajo con los cargos electivos en las asambleas municipales del Poder Popular, donde se define que le corresponde a la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular la conducción de la política de cuadros para esos cargos.
27. En este período se continuó desarrollando la labor internacional por todas las vías disponibles, en correspondencia con el actual contexto nacional e internacional.

En el año 2022 se continuó laborando en el perfeccionamiento del sistema del Poder Popular. Durante ese período, se permaneció trabajando en la identificación de las cuestiones que aún inciden negativamente en el actuar del sistema del Poder Popular.

Este propio año fue publicado el material *El Poder Popular y sus desafíos*, un instrumento de trabajo y de consulta permanente para el ejercicio de las atribuciones correspondientes, y que se enmarca en el conjunto de acciones encaminadas al continuo perfeccionamiento de los órganos del Poder Popular. Este documento incluyó una propuesta de Líneas y Acciones, en las cuales debía centrarse en lo adelante la labor a desarrollar; a partir un amplio proceso de análisis sobre este asunto en las asambleas municipales del Poder Popular.

El Presidente de la Asamblea Nacional indicó el 29 de junio de 2023 la implementación de estas Líneas y Acciones en los órganos locales del Poder Popular (consejos populares, consejos de la administración y las asambleas municipales) y la adopción de nuevas medidas, en función de que estos desarrollen sus actividades con la eficiencia requerida y con la premisa, de que su



funcionamiento debe estar en correspondencia con la adecuada atención a la población y al desarrollo económico de los territorios.

Los Departamentos Independientes de Relaciones con los Órganos Locales del Poder Popular de la Secretaría de la Asamblea Nacional efectuaron intercambios con las direcciones de las asambleas municipales, con el objetivo de resaltar la importancia del proceso y su organización a todos los niveles. En su preparación se insistió sobre que en todos los órganos prevaleciera el análisis de las causas que originan las deficiencias existentes y las acciones necesarias para transformarlas y solucionarlas.

En el mes de julio se llevó a cabo el proceso de implementación de las Líneas y Acciones en los consejos populares, análisis que permitió profundizar en el cumplimiento de la Ley 132 «De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares» y las acciones para el perfeccionamiento de estos órganos.

La asistencia de los delegados en estas reuniones como promedio se comportó a un 93,4%.

En las reuniones se contó con la participación de los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las asambleas municipales, miembros de los consejos de la administración, directores, funcionarios, miembros de las organizaciones políticas y de masas, y la población.

Los presidentes de estos órganos presentaron una información actualizada sobre los resultados del funcionamiento. Las intervenciones de los delegados e invitados estuvieron dirigidas principalmente a la necesidad de incrementar el conocimiento y dominio de los documentos rectores del sistema del Poder Popular y de temas económicos, elevar la calidad de los controles populares, la solución de los planteamientos pendientes, los servicios que recibe la población, el papel de los consejos populares en la soberanía alimentaria, el carácter público de las reuniones y tareas del consejo popular, la divulgación de las actividades que se realizan, fortalecimiento del trabajo comunitario integrado desde las



circunscripciones, la lucha contra las indisciplinas sociales, la corrupción, el delito y las ilegalidades en cada una de sus comunidades.

Las reuniones de los consejos de la administración para la adecuación de las líneas y acciones para el perfeccionamiento de sus funciones fueron realizadas fundamentalmente en el mes de agosto. En estas participaron como invitados los presidentes y vicepresidentes de las respectivas asambleas municipales del Poder Popular, directores y otros dirigentes de las entidades administrativas, presidentes de comisiones permanentes de trabajo y de consejos populares, y funcionarios de las Oficinas Auxiliares de las Asambleas Municipales y de los Consejos de la Administración.

Sobre este proceso en los consejos de la administración fueron analizadas las principales insuficiencias que han persistido en el cumplimiento de lo establecido para el funcionamiento de estos órganos, en correspondencia con las exigencias del pueblo y el desarrollo de los territorios.

Entre los asuntos más debatidos y en los que se proyectaron acciones fueron los relacionados con el acompañamiento a los delegados en sus circunscripciones, la participación de los administrativos en las reuniones de los consejos populares y en los procesos de rendición de cuenta del delegado a sus electores, los servicios que se presta a la población, la atención a las circunscripciones incluidas en el mapa sociopolítico y comunidades en situación de vulnerabilidad.

La implementación de las líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular fue un tema incluido en las sesiones de las asambleas municipales del Poder Popular en el mes de septiembre, con una asistencia promedio de sus delegados de un 91,4%. En los 13 municipios donde no fue posible, lo realizaron a inicios del mes de octubre.

En estas sesiones estuvieron presentes, como invitados, los secretarios y otros miembros de las direcciones municipales del Partido, dirigentes del Consejo de Gobierno Provincial, diputados,



coordinadores de programas y objetivos, directores provinciales y municipales, dirigentes de organizaciones políticas y de masas, así como miembros del Consejo de Administración Municipal.

Los presidentes de las respectivas asambleas presentaron una evaluación del funcionamiento del órgano, incluyendo el cumplimiento de las indicaciones de los niveles superiores del Estado y el Gobierno, y de lo establecido en la Ley no. 132 «De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares», así como una información de los resultados del proceso realizado en los consejos populares y en el Consejo de la Administración.

Los temas de mayor incidencia planteados por los delegados en los análisis realizados, con el objetivo del perfeccionamiento de los órganos municipales del Poder Popular y que requieren un esfuerzo en ser superados, se relacionaron con:

- El actuar del delegado en su circunscripción, en las comisiones de trabajo en las que son miembros y en los consejos populares que integran.
- Las acciones de control popular que se desarrollan a la prestación de los servicios a la población.
- Fortalecer el trabajo comunitario integrado en cada circunscripción.
- La participación de los administrativos en las reuniones de los consejos populares donde se trata el tema de la atención a los planteamientos de los electores y los resultados de los controles que realizan.
- La atención a los planteamientos de la población en los procesos de rendición de cuenta y por despacho, y la calidad de los análisis en los consejos de dirección de las entidades administrativas.
- El carácter popular de las sesiones de las asambleas, la divulgación de los informes que se van a presentar y los acuerdos adoptados.
- Que las comisiones permanentes de trabajo realicen una mayor cantidad de estudios y valoraciones sobre la producción y los servicios que se prestan en el territorio.
- La calidad de los acuerdos adoptados por las asambleas buscando la transformación de los problemas y la implementación de estos por los consejos de la Administración.



- Importancia de la preparación y participación de los delegados en los análisis del Presupuesto y el Plan de la Economía.
- El enfrentamiento desde el barrio y la comunidad ante las indisciplinas sociales e ilegalidades.

De forma general, se considera que el proceso realizado en los consejos populares, los consejos de la Administración y las propias asambleas municipales cumplió los objetivos propuestos e indicados por el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, sobre la implementación de la líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del Poder Popular y a la adopción de nuevas medidas, para el cumplimiento de este propósito.

Se evaluó el citado documento en los consejos provinciales del Poder Popular. Una vez concluido este proceso, se elaboró un documento resumen, cuyos resultados se sometieron a la consideración del Consejo de Estado.

Para darle seguimiento y cumplir con los aspectos propuestos, así como organizar nuestra labor, se plantearon seis (6) líneas generales de trabajo con acciones específicas.

LÍNEAS DE TRABAJO CON SUS ACCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL PODER POPULAR

- 1. Reforzar y fortalecer la labor del delegado, la gestión del Poder Popular y la confianza en el sistema político**
 - a) Participar y comprobar la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social hasta 2030, a través de los macroprogramas, programas y proyectos, haciendo énfasis en los que tienen mayor incidencia a nivel territorial.
 - b) Garantizar una mayor preparación y capacitación de los delegados en el conocimiento de temas económicos.
 - c) Alcanzar la activa participación de los delegados y la población en el proceso de elaboración de los anteproyectos de plan y presupuesto de los territorios.



- d) Exigir que en los planes y presupuestos que someten a la aprobación de las asambleas municipales, se expresen con la mayor precisión posible, los recursos financieros y materiales para la solución de los planteamientos de los electores, las quejas y peticiones de la población y la atención a los barrios y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- e) Incrementar por las asambleas municipales, sus comisiones permanentes de trabajo, los consejos populares y los consejos de la Administración, las acciones de control al cumplimiento de la estrategia económica social, de las políticas públicas, el crecimiento de la producción de alimentos, la calidad de los servicios que recibe la población y las tareas de prevención y atención social.
- f) Impulsar y controlar que las asambleas municipales del Poder Popular fiscalicen sistemáticamente, la aplicación de iniciativas que fortalezcan la estrategia para el desarrollo municipal y el crecimiento de la soberanía alimentaria.
- g) Exigir un mejor desempeño de los directivos en el vínculo y apoyo a los delegados y en sus relaciones con la población.
- h) Incrementar la realización de actividades de control por las asambleas municipales, sus comisiones permanentes de trabajo, los consejos populares y los consejos de la Administración, dirigidas a la agilidad y calidad de los trámites y servicios a la población.

2. Perfeccionar el funcionamiento del sistema de órganos del Poder Popular

- a) Desarrollar acciones que permitan incrementar el control de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado y las comisiones permanentes de trabajo sobre el cumplimiento de las políticas públicas, las leyes, demás disposiciones normativas y acuerdos que les correspondan.
- b) Mantener el control sobre el cumplimiento del Cronograma Legislativo y sobre la participación de los ciudadanos desde el inicio en la elaboración de las leyes.
- c) Garantizar la preparación y capacitación permanente de los diputados, presidentes, vicepresidentes y secretarios de las asambleas municipales, presidentes de comisiones permanentes de trabajo, presidentes de consejos populares, delegados y actores que por su función nos corresponden, sobre temas específicos de



sus responsabilidades, de la ética y la actividad político ideológica y otros temas relacionados con la organización y funcionamiento de los Órganos del Estado y del Gobierno.

- d) Promover que, en los periodos de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, las sesiones de las asambleas municipales, las reuniones de las comisiones de trabajo y de los consejos populares se discutan temas de trascendencia y prioridad para la población, propiciando la aplicación de las nuevas formas de participación popular previstas en la Constitución y la Ley.
- e) Priorizar la atención a las comisiones permanentes de las asambleas y a los Consejos Populares.
- f) Perfeccionar el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuenta y demás acciones de control que desarrollan la Asamblea Nacional y los órganos locales, incorporando las opiniones de la población a estas evaluaciones.
- g) Controlar el cumplimiento por las asambleas municipales del Poder Popular, los consejos de la Administración y los consejos populares de las responsabilidades que les corresponde para la atención y prevención social.
- h) Atender diferenciadamente los lugares con situaciones complejas y los barrios con situación de vulnerabilidad.
- i) Fortalecer el trabajo relacionado con la atención a las quejas y peticiones de la población.
- j) Incrementar la exigencia de las asambleas municipales, sus comisiones permanentes y los consejos populares, sobre el control del cumplimiento de los acuerdos que adoptan.

3. Promover y sistematizar los mecanismos para la participación y control popular

- a) Garantizar el carácter público de las sesiones de las asambleas municipales y las reuniones de los consejos populares.
- b) Trabajar con mayor efectividad en la atención y solución a los planteamientos de los electores y quejas y peticiones de la población.
- c) Realizar las acciones que correspondan para convertir el despacho del delegado con sus electores, en un espacio real para el intercambio de información, preocupaciones e ideas.



- d) Promover y controlar el ejercicio por las asambleas municipales de las garantías a los derechos de petición y participación popular local.
- e) Sistematizar el desarrollo de reuniones, encuentros, intercambios y audiencias públicas de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea Nacional y de las asambleas municipales, con los diferentes sectores de la sociedad. Propiciar con creatividad e innovación que estos y otros encuentros se conviertan en legítimos espacios de análisis e intercambio de ideas con la población.
- f) Perfeccionar los resultados del trabajo comunitario integrado que se realiza en las circunscripciones. Propiciar las acciones que permitan socializar y promover las mejores experiencias.
- g) Desarrollar un programa de actividades diferenciadas con los jóvenes, que propicien su mayor participación en las tareas del Poder Popular.
- h) Controlar que las asambleas municipales del Poder Popular, los consejos populares y los delegados incentiven la participación popular y controlen, en lo que corresponde, en las acciones de transformación de los barrios y comunidades donde se han acumulado problemas sociales y materiales.
- i) Promover y controlar la publicación por las asambleas municipales, en los medios de comunicación y portales del ciudadano, de los informes que evaluarán en sus sesiones como vía para obtener y analizar las opiniones de la población sobre estos asuntos.

4. Renovar los métodos y el estilo de trabajo de los cuadros

- a) Desarrollar por la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular y sus comisiones permanentes, visitas de trabajo a los territorios que permitan incrementar el vínculo con los delegados, presidentes de consejos populares, comisiones de trabajo, direcciones de las asambleas municipales, gobiernos provinciales y especialmente con la población.
- b) Trabajar por incrementar el vínculo de los diputados de la Asamblea Nacional con los electores del municipio por el que resultaron elegidos.
- c) Fortalecer el liderazgo de la dirección de las asambleas municipales, a través de su vínculo con los delegados y la población.



- d) Intensificar las relaciones de trabajo con las universidades y otras instituciones académicas para aplicar ciencia e innovación en los procesos que desarrolla el Poder Popular.
- e) Mayor uso de la informatización para los procesos de dirección.
- f) Materializar estrechas relaciones de coordinación con los diferentes factores que actúan en la comunidad, respetando las funciones propias de cada uno.

5. Desarrollar una estrategia de comunicación que permita el intercambio con la población

- a) Actualizar y controlar el cumplimiento de la estrategia de comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, los gobiernos provinciales y las asambleas municipales.
- b) Garantizar que todo proceso que desarrollen los órganos locales del Poder Popular se acompañe de un adecuado plan de comunicación.
- c) Visualizar los mecanismos de participación ciudadana desde el barrio y la comunidad hasta el nivel nacional, con énfasis en su reflejo mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

6. Fortalecer las acciones de prevención, el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades e indisciplinas sociales y subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien

- a) Fomentar en todos los espacios un comportamiento ciudadano de orden, disciplina y exigencia.
- b) Velar que se incrementen por la Asamblea Nacional y las asambleas municipales, sus comisiones permanentes de trabajo, los consejos populares y los consejos de la Administración, las acciones de control de la lucha contra la corrupción, delito e ilegalidades, entre otras.
- c) Hacer mayor uso de las tecnologías disponibles para el enfrentamiento a la subversión político-ideológica, especialmente para el combate en las redes sociales.



En esencia, desde su surgimiento hasta la actualidad, el sistema del Poder Popular en Cuba ha ido experimentando cambios, con el único fin de hacerlo cada vez más democrático y participativo. La convicción, en estos momentos trascendentales para nuestra nación, no puede ser otra, que continuar trabajando en aras del perfeccionamiento de la labor de los órganos que conforman este sistema, desde nuevas maneras y estilos de hacer, en correspondencia con lo previsto en la Constitución de la República y las leyes.

Como expresó nuestro Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez: «Defender el concepto de Poder Popular, haciéndolo bien, ejecutándolo bien, es defender la sostenibilidad y la viabilidad del socialismo en Cuba, porque esta es una manera de gobernar intrínseca de la Revolución socialista cubana, no hay una experiencia en el mundo que sea igual que esta, la podremos perfeccionar, pero esta es la nuestra y es muy buena, porque genera un sistema democrático diferente al capitalismo».



ANEXO NO. 1

Algunos aspectos clave sobre el sistema del Poder Popular

El **Poder Popular** es una institución totalmente novedosa, no existen en sistemas similares en otros países que le sirvan de referentes. Su desarrollo se instrumenta de las experiencias derivadas de su aplicación ajustadas a las realidades de la nación cubana.

Por lo que antecede, la conformación y aplicación del sistema del Poder Popular es una obra no concluida, en permanente estudio y perfeccionamiento, de ahí los llamados en tal sentido derivados de los congresos del Partido.

El rasgo más distintivo de la organización institucional del Estado revolucionario cubano lo es la unidad del poder, consistente en la unidad de todo el sistema de órganos representativos desde la base hasta los órganos superiores y se expresa en la combinación de la dirección centralizada con el desarrollo de la iniciativa y de los poderes de los órganos locales.

Deviniendo la unidad del poder en una unidad política y de trabajo entre el Estado y el pueblo; de ahí la expresión constitucional, referente a que del pueblo dimana todo el poder del Estado y que el mismo lo ejerce directamente o por medio de las asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan.

Estrechamente vinculado al principio de la unidad del poder están las reglas de la democracia socialista, que la Constitución de 2019 relata en su artículo 101, conformándose de esta manera un marco para el desenvolvimiento de la institucionalidad del Estado.

MUNICIPIO

El municipio, unidad política-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional, tiene como función el desarrollo económico y social de su territorio, se desempeña bajo la dirección de la asamblea municipal del Poder Popular.



Las asambleas municipales del Poder Popular son el eje central de la democracia socialista. Son el órgano superior del poder del Estado en su demarcación, investidas de la más alta autoridad en su territorio.

Están conformadas por los representantes directamente electos por el pueblo (los delegados), que como hemos expresado anteriormente, es el detentador del poder soberano de la nación.

Ellas desempeñan un rol esencial en la conformación de los órganos representativos superiores del Estado, toda vez que aquí se postulan, para ser electos por el voto directo de los electores, a quienes se desempeñarán como diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

De esos diputados electos serán propuestos y elegidos en elecciones de segundo grado, el Presidente de la República y los restantes cargos de la dirección del Estado, de ahí nuestra afirmación sobre el importante papel que desempeñan las asambleas municipales del Poder Popular.

Mención especial, requiere el intendente; la nueva organización institucional derivada del marco constitucional, da solución a un problema que se venía manifestando con el hecho de tener fusionados en una misma persona la dirección de la asamblea municipal y de su órgano de administración, lo cual originaba desatención de sus funciones y, además, el hecho de ser un cargo sujeto a elecciones temporales (dos años y medio) daba lugar a inestabilidad, improvisación y desconocimiento en quienes asumían la responsabilidad de presidir el órgano de administración.

El intendente, designado por la asamblea municipal respectiva, va a presidir el consejo de la administración, pero a diferencia del Gobernador e insisto en ello, no dirige la administración municipal, actividad que le compete al consejo de administración, quien desempeña funciones ejecutivo-administrativas.

Un importante tema en la actividad de los órganos locales municipales es lo concerniente a la **autonomía** que la Constitución reconoce a los municipios.



Es oportuno significar que la **autonomía municipal** no es una cuestión novedosa en nuestro ordenamiento orgánico-jurídico, tiene su antecedente más inmediato en la Constitución de 1940 que, aunque nunca llegó a cumplirse en la práctica, la desarrolló con bastante amplitud en su articulado.

La Constitución de 2019 retoma la autonomía municipal y establece que la misma comprende la designación de sus autoridades, la facultad para decidir sobre la utilización de sus recursos y el ejercicio de las competencias que le corresponden y dictar acuerdos y disposiciones normativas necesarias para el ejercicio de sus facultades.

Como se aprecia es una autonomía que se ejerce dentro de los marcos de la unidad del poder que distingue al Estado y no se trata en modo alguno de crear un municipio independiente o federado, con acierto el texto constitucional precisa, que el ejercicio de esa autonomía se ejerce de conformidad con los principios de solidaridad, coordinación y colaboración con el resto de los territorios del país y sin detrimento de los intereses superiores de la nación.

De especial significación al funcionamiento de las asambleas municipales son los procedimientos establecidos en la Ley No. 132 de 2019 para implementar las garantías de los derechos de petición y participación popular derivados de la Constitución, como son la convocatoria a consulta popular de asuntos de interés local, el derecho de la población del municipio a proponerle el análisis de temas de su competencia y la petición de los ciudadanos de analizar acuerdos y disposiciones adoptadas en el municipio que lesionen intereses tanto individuales como colectivos, entre otros.

Mecanismos que fortalecen los espacios participativos del pueblo en el ejercicio del poder.

Sobre los **consejos populares** resulta oportuno indicar que no constituyen una instancia intermedia ni forman parte de la división político-administrativa del país, como indebidamente se les trata en oportunidades, ni tampoco conforman una autoridad administrativa;



constituyen una autoridad local del Poder Popular integrado solo por los delegados elegidos en las circunscripciones de su demarcación, aspecto que modificó la Constitución vigente en este sentido, con el objetivo esencial de ejercer control sobre las entidades de producción y servicios de incidencia local así como promover la participación de la población y las iniciativas locales para la satisfacción de sus necesidades; del mismo modo fortalece la cohesión entre sus delegados, respalda su trabajo y les brinda apoyo.

En el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional, luego de meditadas reflexiones, se llegó a la conclusión de proponer eliminar las asambleas provinciales del Poder Popular y sus órganos de administración, con lo cual se coincidió en el proceso de consulta popular y finalmente se aprobó en el referendo.

Es oportuno insistir en el porqué de esta meditada decisión; primero se apreciaba en la experiencia derivada de la gestión de las asambleas provinciales, que en el funcionamiento del Estado no se justificaba un órgano asambleario en el estamento provincial que, dada la manera en que estaba concebido, lejos de ayudar a la buena marcha del trabajo, lo ralentizaba y distanciaba un tanto el vínculo entre los órganos superiores de poder y la base.

Al mismo tiempo se concluyó, que lo requerido en la provincia, era un órgano ejecutivo-administrativo con operatividad suficiente para impulsar y controlar la gestión de la administración en todo el territorio, así como generalizar las buenas prácticas, sin que por esto se dejare de reconocer que además tuviese la representación del Estado en su ámbito territorial.

La Constitución de la República establece en las provincias un Gobierno Provincial del Poder Popular conformado por un Gobernador, un Vicegobernador y un Consejo Provincial, integrándose este por los presidentes y vicepresidentes de sus asambleas municipales y los intendentes.

El Consejo Provincial se concibió para tener en el Gobierno Provincial una expresión directa de la representación del pueblo que



supliera el vacío que dejaba la extinción de las asambleas provinciales y para conformar un balance con el poder del Gobernador.

Es de significar que de los cinco cargos que conforman el Gobierno Provincial, el 80 por ciento es resultado de una elección, hablamos del Gobernador, el Vicegobernador y los presidentes y vicepresidentes de las asambleas municipales del Poder Popular, mientras que el 20 por ciento restante, nos referimos a los intendentes, son cargos designados por estas asambleas.

Es así que el Consejo Provincial resulta una expresión directa de la representación del pueblo.

El Consejo Provincial es un órgano colegiado y deliberativo, es decir las decisiones que adopta de conformidad con sus prerrogativas constitucionales que son decisorias en temas fundamentales y denotan un amplio poder, lo hace por medio de votaciones y previo análisis y discusiones de los temas.

El Gobierno Provincial, cuando sesiona como tal, es decir en su plena composición, representa al Estado, (art.171 Constitución), y de ahí las atribuciones de orden estatal que el propio artículo 171 le va a reconocer, primeramente su misión “el desarrollo económico y social de su territorio, conforme a los objetivos generales del país” y una actuación de “coordinador entre las estructuras centrales del Estado y los municipios” esa posición de “bisagra” entre los órganos centrales con la provincia y los municipios tiene una razón que se delimita claramente “contribuir a la armonización de los intereses de los tres estamentos en que se organiza el Estado, (órganos superiores, la provincia y los municipios).

Especial distinción en el Gobierno Provincial adquiere la figura del Gobernador. El reconocimiento constitucional del Gobernador como el máximo responsable ejecutivo-administrativo en su provincia le avala para ser quien organiza y dirige la administración provincial, en razón de lo cual realiza actos de dirección por sí mismo sin requerir la aprobación previa de otro órgano y cuenta para esto de una entidad administrativa que le asiste.



El Gobernador es elegido por los delegados de las asambleas municipales del Poder Popular correspondientes, a propuesta del Presidente de la República, por el período de cinco años y de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.

El Gobernador es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Consejo Provincial, a los que les rinde cuenta e informa de su gestión, en la oportunidad y sobre los temas que le soliciten.

En los órganos centrales la constitución ratifica a la Asamblea Nacional del Poder Popular como el órgano supremo del poder del Estado, detentadora del poder soberano de la nación ejercido por sus diputados directamente electos por el pueblo, expresa además esta condición en atribuciones que le son exclusivas, entre ellas la facultad constituyente y legislativa, la reforma constitucional, la elección o designación de los cargos estatales superiores y la más alta fiscalización a los órganos del Estado.

En este nuevo diseño se mantiene al Consejo de Estado como órgano permanente habida cuenta el carácter no profesional y de funcionamiento permanente que tiene la Asamblea Nacional, pero el Consejo de Estado deja de ostentar la representación suprema del Estado y sus funciones se concentran básicamente en actividades normativas y de control de los órganos del Estado.

Se establece al Presidente de la República como jefe del Estado, electo por la Asamblea Nacional de entre sus diputados y se le reconocen amplias facultades en la dirección de la política general del país, en la propuesta de nombramiento de cargos fundamentales, preside las reuniones del Consejo de ministros o su Comité Ejecutivo, participa por derecho propio en las reuniones del Consejo de Estado y las convoca cuando lo considera oportuno y se le reconoce la jefatura suprema de las instituciones armadas del país.

Para la sustitución del Presidente así como para cumplir las atribuciones que este le delegue o le designe se crea la figura del Vicepresidente de la República.



Se mantiene el Consejo de Ministros como Gobierno de la República y se instituye la figura del Primer Ministro como Jefe de Gobierno, de manera tal que contribuya con ello a que el Presidente de la república pueda ejercer de mejor manera sus atribuciones en la dirección del Estado y del Partido.

Por último, es oportuno significar que cada uno de estos órganos a que me he referido tienen ya aprobadas sus respectivas leyes de organización y funcionamiento lo que contribuye a su mejor gestión.



ÍNDICE

A LOS LECTORES	5
CUATRO DISCURSOS MEMORABLES	8
Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el Acto Central en Conmemoración del XXI Aniversario del Ataque al Cuartel Moncada, efectuado en la explanada frente al Estado Mayor del Ejército Central, en Matanzas, el 26 de julio de 1974, «Año del XXI Aniversario».....	8
Discurso de Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular de Matanzas, el 22 de agosto de 1974.....	48
Discurso pronunciado por Blas Roca Calderío en la constitución de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas, el 21 de julio de 1974.	86
Discurso del miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, en el Acto Nacional por el aniversario 50 de la instauración como experiencia de los Órganos Locales del Poder Popular en la provincia de Matanzas, en el Salón de los Espejos del teatro Sauto de Matanzas, el 30 de junio de 2024.	101
EL PERFECCIONAMIENTO DEL PODER POPULAR, UN PROCESO CONTINUO	112
ANEXO NO. 1	151
Algunos aspectos clave sobre el sistema del Poder Popular	151



**ASAMBLEA NACIONAL
PODER POPULAR**

REPÚBLICA DE CUBA